Año XCVIII - Montevideo, martes 8 de abril de 2003 - Nº 26.234

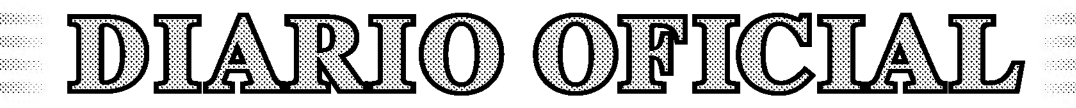
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.234 - Montevideo, martes 8 de abril de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
1
Resolución 398/003

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(900)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: la resolución de fecha 19 de marzo de 2003 por la que se designa Ministro interino de Relaciones Exteriores al señor Subsecretario de dicha cartera Dr. Guillermo Valles.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario estará ausente del país en cumplimiento de una Misión Oficial desde el día 2 hasta el 6 de abril de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino de Relaciones Exteriores al señor Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, durante el período comprendido entre el 2 y el 6 de abril de 2003, al señor Ministro del Interior Esc. Guillermo Stirling.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Resolución 391/003

Desígnase integrante de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay.
(893)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: la necesidad de integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto del Río Uruguay, y el artículo 7 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Maestro José Carlos Cardoso para integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay a partir del 30 de abril del corriente año.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
3
Decreto 126/003

Apruébase la estructura de contratos de función pública de la Unidad Ejecutiva 011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear" del Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".
(890*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: el proyecto de estructura de contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear" , del Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica", del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".-

RESULTANDO: que la estructura de contratos de función pública de la citada Unidad Ejecutora fue aprobada por Decreto Nº 337/999, de 20 de octubre de 1999.-

CONSIDERANDO: I) que dicha estructura ha sido objeto de algunas modificaciones imprescindibles a fin de ajustarla a las actuales necesidades del servicio.-

II) que el artículo 8º del Decreto- Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979, faculta a las Unidades Ejecutoras a efectuar modificaciones una vez por año mediante acto fundado del Poder Ejecutivo con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas.-

III) que la suma de las retribuciones correspondientes a las funciones contratadas que se proyectan, no excede el monto de los créditos respectivos.-

IV) que los contratos previstos conforman una estructura de funciones adecuada para el cumplimiento de los cometidos de la Unidad Ejecutora de que se trata.-

V) que de conformidad con el articulo 7º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General a efectos de su aprobación, los proyectos de estructura, organización o reestructura de los Inciso 02 al 15 del Presupuesto Nacional. Pasados cuarenta y cinco días, los mismos fueron devueltos sin tratar, por lo que se deben considerar aprobados.-

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y 7° de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase a partir del 31 de diciembre de 2001, la estructura de contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear", del Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica", del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", que se detalla a continuación :

Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Gdo.
1	Director de División	Profesional	A	16
1	Asesor	Físico	A	16
1	Asesor I	Médico	A	15
1	Asesor I	Veterinario	A	15
1	Asesor I	Químico	A	15
1	Asesor II	Sicólogo	A	14
1	Asesor II	Odontólogo	A	14
1	Asesor II	Ing. Agrónomo	A	14
1	Asesor III	Profesional	A	13
1	Asesor III	Químico	A	13
1	Asesor III	Lic. En Biblioteca	A	13
1	Técnico IV	Técnico	B	11
1	Técnico V	Técnico	B	10
1	Director de División	Administrativo	C	14
1	Jefe de Departamento	Administrativo	C	11
1	Administrativo I	Administrativo	C	08
1	Administrativo II	Administrativo	C	07
2	Especialista IV	Especialización	D	11
1	Especialista VI	Especialización	D	09
1	Especialista VIII	Especialización	D	07
1	Auxiliar	Servicios	F	07
2	Auxiliar	Portero	F	07
1	Asesor	Profesional	R	16
25				

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.

---o---

4
Decreto 127/003

Introdúcense modificaciones en el régimen previsto para los depósitos fiscales únicos de las ciudades de Rivera, Chuy, Artigas y Río Branco, así como para las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas.
(891*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: el régimen de venta de bienes a turistas y el previsto para los depósitos fiscales únicos (D.F.U.), de las ciudades de Rivera, Chuy, Artigas y Río Branco.

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente introducir modificaciones el régimen previsto para los depósitos fiscales únicos referidos, así como para las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas.

II) que dichas modificaciones obedecen, principalmente, a la intención de incrementar la actividad comercial y los niveles de empleo en las ciudades amparadas en el régimen especial de ventas, así como establecer normas infraccionales más severas incorporando la responsabilidad solidaria de otros actores del referido régimen.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- En cada una de las ciudades de Rivera, Chuy, Artigas y Río Branco existirá un único depósito fiscal, al que deberán ingresar necesariamente los bienes a ser comercializados en el régimen previsto por el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, y sus modificativos, acompañados de la documentación que la Dirección Nacional de Aduanas determine.

En los referidos depósitos deberán registrarse, en tiempo real, los movimientos de entrada y salida de los bienes, por medio de un sistema electrónico autorizado por la Dirección Nacional de Aduanas, la que tendrá libre acceso informático al mismo, al igual que la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 2º.- Estos depósitos serán fiscalizados por la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de las facultades de la Dirección General Impositiva en la materia.

ARTICULO 3º.- Una vez ingresados a los depósitos fiscales, los bienes no podrán tener otro destino que no sea el de su venta a turistas extranjeros en los comercios habilitados a estos efectos o la venta entre empresas habilitadas a operar en el mismo régimen, siempre que estuvieren en la misma ciudad y se encontraren al día con sus obligaciones tributarias.

Fuera de los casos antes indicados, cualquier otra enajenación de la mercadería que se autorice por la autoridad competente (venta, remate, etc.) deberá realizarse sobre la base del valor en aduana más el arancel.

El Estado que no es depositario no asume responsabilidad alguna por riesgos en los bienes y los eventuales daños y perjuicios serán de cargo de la sociedad administradora, de acuerdo a las normas del derecho común.

ARTICULO 4º.- La administración de cada uno de los depósitos estará a cargo de una sociedad anónima con acciones nominativas.

Mientras se tramite el procedimiento previsto por el artículo 22º del Decreto Nº 526/001, de 31 de diciembre de 2002, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá otorgar autorizaciones precarias. A tal efecto, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la aprobación del presente decreto, las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas en las ciudades de Rivera y Chuy deberán presentar una sociedad que, en su respectiva ciudad, se encargará de la administración del referido depósito. La presentación deberá realizarse en la Dirección General de Secretaria del Ministerio de Economía y Finanzas, acompañando los siguientes recaudos:

a) carta presentación, suscrita por un mínimo del 70% (setenta por ciento) de las empresas habilitadas a operar en el régimen, acompañando propuesta de pago del canon por adelantado según las previsiones del artículo 7° de este decreto;
b) copia autenticada del Estatuto de la sociedad administradora que se propone, acreditación del cumplimiento de todas las formalidades necesarias para su constitución e información detallada sobre los accionistas de la misma;
c) declaración de los representantes legales de la sociedad administradora que se propone, en los términos previstos por el inciso tercero del artículo 6º de este decreto;
d) tarifa de precios, correspondiente a los servicios a prestar por la sociedad administradora a los free shop. Dichos precios, en caso de reajustes futuros, deberán ser presentados a homologación del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5º.- En caso que el porcentaje de las empresas habilitadas previsto por el literal a) del artículo precedente, ofrezcan el pago en conjunto y por adelantado del canon, el resto de las empresas deberá abonarlo en igual forma, a prorrata del volumen de sus ventas.

ARTICULO 6º.- El permiso precario, así como la adjudicación definitiva para la explotación de los depósitos será otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección General Impositiva, y tendrá carácter intransferible, indivisible y revocable.

A tales efectos, los accionistas de la sociedad administradora deberán encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y de los correspondientes deberes formales, incluida la presentación de sus estados contables y, en caso de tratarse de empresas habilitadas para operar en el régimen de venta de bienes a turistas, deberán tener el permiso vigente y sin observaciones de parte de las unidades ejecutoras mencionadas.

Las empresas integrantes de la sociedad administradora deberán presentar una declaración asumiendo en forma solidaria e ilimitada la responsabilidad, ante el Estado, por:

a) todas las obligaciones tributarias a cargo de la sociedad administradora;
b) las infracciones aduaneras cometidas por las empresas habilitadas para operar en el régimen de venta de bienes a turistas de la respectiva ciudad, que tuvieran por objeto bienes que se comercializan dentro del régimen.

ARTICULO 7º.- En caso de abonarse el canon en forma conjunta y por adelantado, de acuerdo a lo previsto por el literal a) del artículo 4º de este decreto, fíjanse los siguientes montos mínimos:

CIUDAD	MONTO MINIMO	PLAZO CUBIERTO
RIVERA	U$S 10.000.000,oo	Tres años
CHUY	U$S 5.000.000,oo	Tres años

Al vencimiento del plazo antes indicado se podrá ajustar el canon establecido de acuerdo al volumen de ventas constatado y a la situación regional.

Sin perjuicio del pago por adelantado que se determine, el canon nunca podrá ser inferior al 7,5%, 8% y 8,5%, para el primero, segundo y tercer año, respectivamente, del valor de la mercadería salida del depósito. Dicho valor se establecerá según las pautas del artículo 14º del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995 y sus modificativos. En caso de constatarse diferencias, las mismas serán abonadas entre el 1º y el 10 de febrero de cada año.

En cualquier hipótesis, el no pago en los plazos correspondientes, aparejará la aplicación de una multa por el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma adeudada, más los intereses que correspondan, sin perjuicio otras sanciones establecidas en la reglamentación, que pudieran corresponder.

ARTICULO 8º.- Las sociedades administradoras de los depósitos fiscales únicos recepcionarán las nuevas solicitudes de habilitación para operar dentro del régimen previsto por esta reglamentación y, dentro del plazo perentorio de 30 días, las presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas acompañadas de la documentación requerida por las normas legales y reglamentarias. El Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección General Impositiva otorgará la autorización correspondiente.

ARTICULO 9º.- En caso de constatarse, en forma reiterada, la comisión de infracciones aduaneras con mercaderías con destino exclusivo para comercialización bajo el régimen de venta de bienes a turistas, el Ministerio de Economía y Finanzas quedará facultado, sin ningún tipo de responsabilidad para el Estado, a retirar la respectiva clase de mercaderías de la lista de bienes autorizados.

ARTICULO 10º.- La comprobación de la comisión de ilícitos aduaneros o tributarios por la justicia competente, por parte de cualquiera de los titulares de las empresas que operan bajo el régimen del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995 y sus modificativos, dará lugar a la revocación del respectivo permiso, sin perjuicio de las facultades otorgadas a la administración por las normas reglamentarias.

ARTICULO 11º.- Declárase que no integran el concepto de "turista" previsto en el presente régimen, los uruguayos con documento de identidad expedido por otro País y los extranjeros con residencia en Uruguay.

ARTICULO 12º.- El Ministerio de Economía y Finanzas podrá ampliar la lista de bienes autorizados a comercializar por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas. Las referidas ampliaciones podrán realizarse respecto de una o más ciudades donde operan empresas habilitadas.

ARTICULO 13º.- Son de aplicación a las sociedades administradoras de los depósitos fiscales únicos de Artigas y Río Branco, en lo que corresponda, las normas de este decreto.

ARTICULO 14º.- Cométese a la Dirección Nacional de Aduanas la elaboración de los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 22º del Decreto Nº 526/001, de 31 de diciembre de 2001.

ARTICULO 15º.- Derógase el artículo 5º del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, así como toda otra disposición reglamentaria que se oponga al presente decreto.

ARTICULO 16º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 17º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

5
Resolución 399/003

Incorpórase al Banco de Seguros del Estado en el régimen de Cámara Compensadora de Débitos y Créditos creado por el Artículo 450º de la Ley 13.640.
(901*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: la gestión del Banco de Seguros del Estado solicitando su inclusión en el régimen de Cámara Compensadora de Débitos y Créditos, creado por el artículo 450º de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.-

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 218º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, modificatorio del artículo 450º mencionado ut supra, se faculta al Poder Ejecutivo a extender la integración a la Cámara Compensadora de otras entidades que administren bienes públicos y presten servicios públicos nacionales.-

II) que el Banco de Seguros del Estado cumple con las exigencias necesarias para su incorporación al mencionado régimen.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Incorpórase al Banco de Seguros del Estado en el régimen de Cámara Compensadora de Débitos y Créditos creado por el artículo 450º de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, ampliado por el artículo 218º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.-

2º.- El mencionado Organismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 348/990, de 31 de julio de 1990.-

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6
Decreto 125/003

Apruébase la estructura organizativa y la correspondiente estructura de puestos de trabajo del Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".
(889*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 17.296 de 21 de febrero del 2001.-

RESULTANDO: que el artículo autoriza a reformular las estructuras organizativas del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en tanto ello no genere costos para el Estado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase la estructura organizativa y la correspondiente estructura de puestos de trabajo del Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", que a continuación se detallan:

CARGOS PRESUPUESTADOS

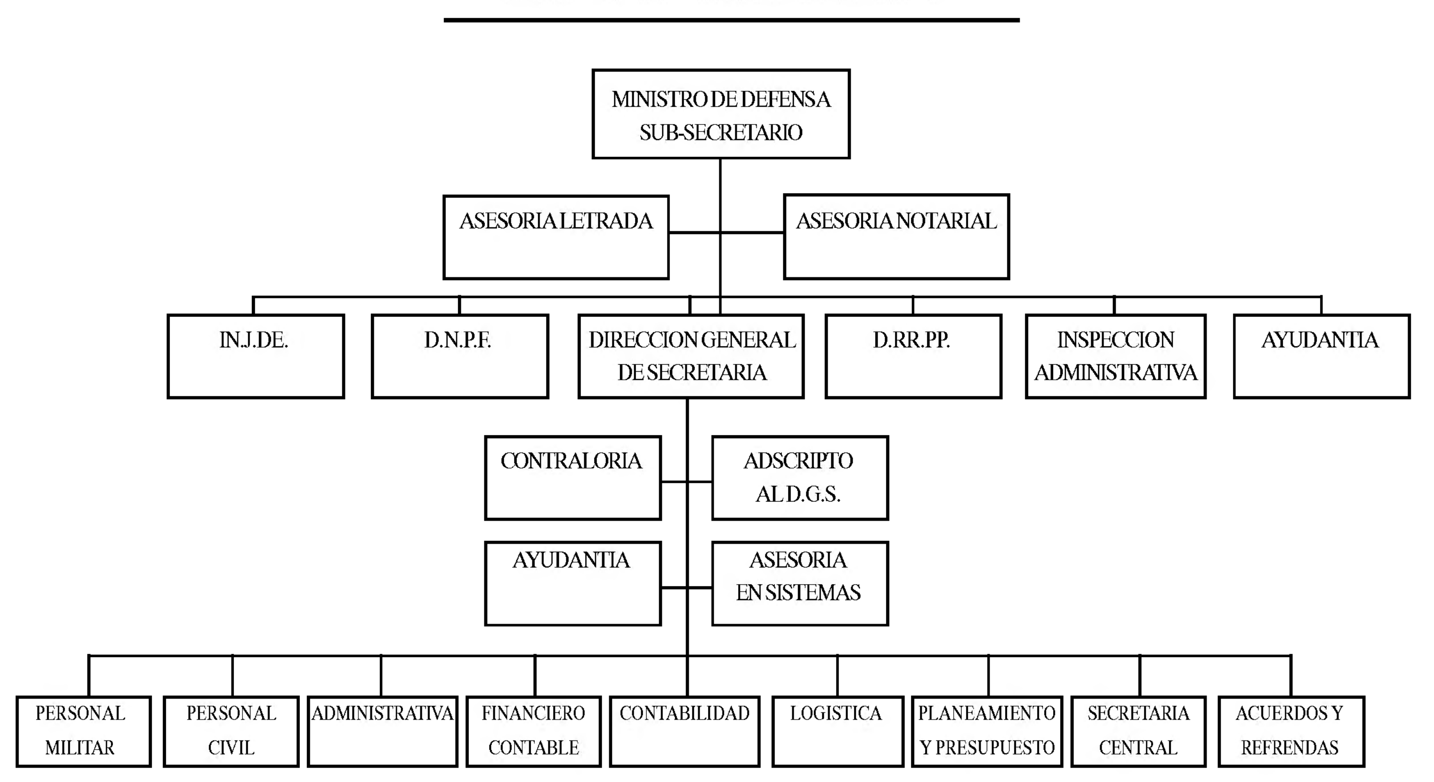
NRO.	DENOMINACION	SERIE	ESC.	GDO.			
1	ASESOR JEFE	ABOGADO	A	16			
1	ASESOR JEFE	CONTADOR	A	16			
1	ASESOR SUB JEFE	ABOGADO	A	15			
1	MINISTRO S.T.M.	----------------------------------	A	14			
2	ASESOR	ESCRIBANO	A	14			
1	ASESOR	CONTADOR	A	14			
1	ASESOR	PROFESIONAL	A	14			
1	ASESOR	ABOGADO	A	14			
2	ASESOR I	ABOGADO	A	13			
4	ASESOR II	ABOGADO	A	12			
2	ASESOR II	CONTADOR	A	12			
3	ASESOR II	ESCRIBANO	A	12			
6	ASESOR III	ABOGADO	A	11			
1	ASESOR III	ARQUITECTO	A	11			
3	ASESOR IV	CONTADOR	A	10			
8	ASESOR V	ABOGADO	A	9			
2	ASESOR V	ESCRIBANO	A	9			
1	ASESOR V	ARQUITECTO	A	9			
1	ASESOR IX	MEDICO VETERINARIO	A	5			
1	SUB. DTOR. DIV	ANALISTA PROG.	B	14			
3	JEFE DPTO.	ADM. PUBLICA	B	12			
1	SUB JEFE DPTO.	PROCURADOR	B	11			
1	SUB. JEFE DPTO.	ADM. PUBLICA	B	11			
1	SUB. JEFE DPTO.	ADM. EMPRESAS	B	11	(al vacar SUB JEFE DPTO. ADM. PUBLICA B 11)		
2	TECNICO IV	ADM. PUBLICA	B	9			
2	TECNICO IV	C. ECONOMICAS	B	9			
1	TECNICO V	HISTORIADOR	B	8			
1	TECNICO V	ABOGACIA	B	8			
1	TECNICO V	PROCURADOR	B	8			
2	TECNICO VI	PROCURADOR	B	7			
2	JEFE DPTO.	ADMINISTRATIVO	C	11			
3	JEFE DPTO.	ADMINISTRATIVO	C	10			
2	SUB. JEFE DPTO.	ADMINISTRATIVO	C	9			
1	SUB. JEFE DPTO.	ADMINISTRATIVO	C	8			
10	JEFE SECTOR	ADMINISTRATIVO	C	4			
2	JEFE DPTO.	ESPECIALIZACION	D	11			
1	SUB. JEFE DPTO.	ESTADISTICA	D	9			

1	JEFE SECCION	MICROFILMACION	D	7			
1	JEFE SECCION	ELECTRONICA	D	7			
1	SUB. JEFE SECCION	MICROFILMACION	D	6			
3	SUB. JEFE SECCION	ESPECIALIZACION	D	6			
11	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION	D	4			
3	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION	D	3			
2	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION	D	2			
1	AUXILIAR I	SERVICIOS	F	1			
FUNCIONES CONTRATADAS							
NRO.	**DENOMINACION**	**SERIE**	**ESC.**	**GD 0**			
2	JEFE DPTO.	ADMINISTRATIVO	C	10			
1	JEFE SECCION	ADMINISTRATIVO	C	7			
1	AUXILIAR I	LIMPIADOR	F	1			

ARTICULO 2do.- Las economías de Grupo 0, resultantes de la reestructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001, por un monto de $ 14.957,00, se destinarán totalmente a habilitar como crédito permanente la apertura del Objeto del Gasto 042.062 "Bonificación por excelencia en desempeño", como lo establece el artículo 116 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

ESTRUCTURA ORGANICA DEL M.D.N



---o---

7
Resolución 392/003

Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones de la señora María Elvira Salvo Ferreri en la empresa "FRAY BENTOS VIDEO CABLE S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Fray Bentos del Departamento de Río Negro, a favor de las personas que se determinan.
(894*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por la cual la señora Maria Elvira Salvo Ferreri, accionista de la empresa "FRAY BENTOS VIDEO CABLE S.A.", solicita que se le autorice la transferencia de las acciones que posee en dicha empresa, a favor de la señora María Elvira Romay Eccher y del señor Carlos Lorenzo Romay Eccher.-

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo (número interno 73.338) de 13 de diciembre de 1994, 214/998 de 10 de marzo de 1998 y 965/002 de 5 de junio de 2002, se autorizó a la referida sociedad, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema "cable" en la ciudad de Fray Bentos del departamento de Río Negro y por el sistema "TDH" (Televisión Satelital Directa al Hogar) en determinadas localidades y zonas rurales del departamento.-

II) que se solicita transferir la totalidad de las acciones de la señora María Elvira Salvo Ferreri, a favor de la señora María Elvira Romay Eccher y al señor Carlos Lorenzo Romay Eccher en una proporción del 50% a cada uno.-

CONSIDERANDO: I) que el señor Carlos Lorenzo Romay Eccher es accionista de CXB 26 Canal 12 "Río Uruguay TV Fray Bentos S.A.", por lo que oportunamente ha cumplido con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125/993 de 12 de marzo de 1993 y 400/000 de 29 de diciembre de 2000, en tanto que la señora María Elvira Romay Eccher ha acreditado en autos dichos requisitos.-

II) que se ha acreditado en obrados el negocio jurídico por el cual se transfiere la totalidad de las acciones de la sociedad permisionaria, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.-

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349/990 citado, para que se puedan hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125/993 de 12 de marzo de 1993 y 400/000 de 29 de diciembre de 2000, Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorizase la transferencia de la totalidad de las acciones de la señora María Elvira Salvo Ferreri en la empresa "FRAY BENTOS VIDEO CABLE S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Fray Bentos del departamento de Río Negro, a favor de la señora María Elvira Romay Eccher y del señor Carlos Lorenzo Romay Eccher.-

2do.- Determinase que la empresa permisionaria "FRAY BENTOS VIDEO CABLE S.A.", quedará integrada exclusivamente por la señora María Elvira Romay Eccher y el señor Carlos Lorenzo Romay Eccher.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

8
Resolución 393/003

Déjase sin efecto, la autorización concedida a Compañía Uruguaya de Publicidad S.A., para la explotación del servicio secundario de música funcional en el Canal 230, frecuencia 93.9 Mhz.
(895*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), da cuenta de la gestión promovida por Compañía Uruguaya de Publicidad S.A., para dejar sin efecto la autorización que le fuera oportunamente otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 31.811 de 9 de agosto de 1962, para emitir música funcional.

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se autorizó a los señores Ricardo Gioscia y Rodolfo Gioscia a explotar un servicio de radiodifusión y secundario simultáneamente para música funcional, en el Canal 230, cuya frecuencia central es de 93.9 Mhz y una potencia irradiada efectiva de 2,5 Kw.

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 217/992 de 21 de abril de 1992, fue autorizada la transferencia de la titularidad de la frecuencia citada a favor de la Compañía Uruguaya de Publicidad S.A., integrada por los accionistas Luis E. Lecueder y Pablo E. Lecueder.

CONSIDERANDO: que surge de obrados la solicitud de la empresa de ser dada de baja en la prestación del servicio de música funcional, a consecuencia del fallecimiento de uno de los titulares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto, la autorización concedida por la Resolución del Poder Ejecutivo 31.811 de 9 de agosto de 1962 a Compañía Uruguaya de Publicidad S.A, para la explotación del servicio secundario de música funcional en el Canal 230, frecuencia 93.9 Mhz.

2do.- Dispónese que la cancelación opere a partir del 23 de noviembre de 2001.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9
Resolución 394/003

Desígnase para cargos del Programa 010, Unidad Ejecutora 019 (Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación), del Inciso 11 (Ministerio de Educación y Cultura), a los profesionales que se indican.
(896)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: Estas actuaciones por las que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Unidad Ejecutora 019, Programa 010, del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura", gestiona la designación

de tres profesionales, para 1 cargo vacante de Secretario Letrado-Abogado (Escalafón A, Grado 13) y ocupar 2 cargos vacantes de Asesor III -Abogado (Escalafón A, Grado 11);

RESULTANDO: I) Los referidos profesionales fueron seleccionados mediante el concurso efectuado de conformidad con las bases aprobadas en su oportunidad;

II) La Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura informa la efectiva vacancia de los indicados cargos;

CONSIDERANDO: Habiéndose ajustado estas actuaciones a las normas vigentes en la materia, es del caso disponer las designaciones que se gestionan por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 317 de la Ley Nº 17.296, de fecha 21 de febrero del 2001, y artículo 168 numeral 9º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE, para los siguientes cargos del Programa 010, Unidad Ejecutora 019 (Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación), del Inciso 11 (Ministerio de Educación y Cultura), a los profesionales que respectivamente se indican:

* Secretario Letrado-Abogado (Escalafón A, Grado 13) en las Fiscalías Letradas Departamentales de Florida de 1er. y 2º Turnos, al Dr. Fernando Mario PEREZ D'AURIA, C.I. Nº 2.678.780-4, Cred. Civ. Q.A.A. Nº 33.475.
* Asesor III-Abogado (Escalafón A, Grado 11) en la Fiscalía Letrada Departamental de Chuy, al Dr. Alfredo RUIZ VARNYU, C.I. Nº 1.612.735-1, Cred. Civ. A.R.A. Nº 11.933.
* Asesor III-Abogado (Escalafón A, Grado 11) en la Fiscalía Letrada Departamental de Dolores, a la Dra. Ana María GUTIERREZ GALIANA, C.I. Nº 1.166.510-6, Cred. Civ. A.V.B. Nº 4877.

2º.- DISPONESE que, previamente a tomar posesión de los nuevos cargos, los profesionales designados que ocupen cargos públicos acrediten haber renunciado a los mismos.

3º.- COMUNIQUESE a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación a los interesados y demás efectos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

10
Resolución 385/003

Modifícase el numeral primero de la Resolución por la que se declaró de Interés Nacional la realización del evento denominado "V Bienal Internacional del Juego".
(897)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: la nota cursada por el Centro de Investigación y Capacitación en Recreación, Juego y Campamento "La Mancha";

RESULTANDO: I) comunica que el evento denominado "V Bienal Internacional del Juego" que fue declarado de Interés Nacional por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 27 de noviembre de 2001, se efectuará del 17 al 21 de setiembre del año en curso;

II) señala que el citado evento no se pudo realizar en la fecha prevista del 18 al 22 de setiembre del año 2002;

CONSIDERANDO: resulta procedente modificar la precitada resolución en tal sentido;

ATENTO: atento a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral primero de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 2001, por la que se declaró de Interés Nacional la realización del evento denominado "V Bienal Internacional del Juego", en el sentido de establecer que el mismo se efectuará del 17 al 21 de setiembre de 2003.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, GUILLERMO VALLES.

---o---

11
Resolución 396/003

Declárase de Interés Nacional la participación del Maestro Julio Levinas en el dictado de clases magistrales sobre el tema "Introducción a la Música de Cámara", a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(898)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: el planteamiento formulado por el Maestro Julio Levinas;

RESULTANDO: I) a través de la misma solicita se declare de Interés Nacional su participación en el dictado de clases magistrales sobre el tema "Introducción a la Música de Cámara", a dictarse en el Conservatorio Superior de Murcia, Reino de España, del 10 al 24 de abril del año en curso;

II) la invitación para asistir fue cursada por el Director del Conservatorio de Música de Murcia al peticionante para dictar una "Master Class" sobre el precitado tema en dicho Instituto;

CONSIDERANDO: de interés de esta Administración la participación de artistas nacionales en eventos académicos y culturales en el extranjero como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación del Maestro Julio Levinas en el dictado de clases magistrales sobre el tema "Introducción a la Música de Cámara", a efectuarse en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, Reino de España, del 10 al 24 de abril de 2003.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12
Resolución 400/003

Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa MONTECON S.A., en el Puerto de Montevideo en la categoría "A la Mercadería" en "Carga General".
(902*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización

correspondiente para ampliar la habilitación oportunamente otorgada, para prestar Servicios en la categoría "A la Mercadería" en la "Carga General" en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413 992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", de fecha 1º de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio Nº 70 3.274 de 12 de .febrero de 2003, procedió a ampliar la habilitación para operar en el Puerto de Montevideo en la categoría que se encuentra habilitada, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

III) Que dicha Administración remitió las actuaciones de referencia al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las cuales cuentan con la intervención de la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios de dicha Administración, la que controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs. 412 992 y 413 992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa MONTECON S.A., en el Puerto de Montevideo en la categoría "A la Mercadería" en "Carga General" y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413 992 de 1º de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.-
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

13
Resolución 401/003

Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa NUEVISOL S.A., en los Puertos de Montevideo, Colonia y Juan Lacaze para prestar servicios en las categorías que se determinan.
(903*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por la empresa NUEVISOL S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación para prestar Servicios Portuarios en el grupo "A la Mercadería" en la categoría E) "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el grupo "Al Buque" en la categoría, "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Montevideo, Colonia y Juan Lacaze.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 a 18 del Decreto Nº 413 992 de 1º de setiembre de 1992 que aprueba el "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, de la citada Administración, controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución Nº 71 3.274 de fecha 12 de febrero de 2003, procedió autorizar a dicha empresa la prestación de los servicios solicitados, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs. 412 992 y 413 992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa NUEVISOL S.A., en los Puertos de Montevideo, Colonia y Juan Lacaze, para prestar servicios en el grupo "A la Mercadería " en la categoría E) "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", y en el grupo "Al Buque", en la categoría "Amarre y Desamarre" y oportunamente proceder a la inscripción de la ,misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413 992 del 1º de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.-
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

14
Resolución 402/003

Declárase de Interés Nacional la realización de las XXXII Jornadas del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial, las que se llevarán a cabo en la fecha que se determinan.
(904)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico y de la Aviación;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización de las XXXII Jornadas del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial las que se llevarán a cabo entre los días 22 y 25 de octubre de 2003;

II) en el mismo se abordará diversa temática relativa al derecho aeronáutico y espacial;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover actos académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de las XXXII Jornadas del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial, las que se llevarán a cabo entre los días 22 y 25 de octubre de 2003.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, GUILLERMO VALLES, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Resolución 403/003

Modifícase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PRILI S.A. (905*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: la solicitud de la empresa **PRILI S.A.**, tendiente a que se sustituya la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 2002, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta que mediante la sustitución de inversiones mejoraría la oferta productiva de la misma adaptándose a la demanda actual;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dejase sin efecto el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 2002 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PRILI S.A.**

2º.- Sustituyense los numerales 2º y 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 2002, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PRILI S.A.**, por lo siguiente:

"2º.- Exonerase en forma total a la empresa **PRILI S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina de tejer prendas electrónica monofrontal para ropa íntima y externa para baño y deportiva.
* Una (1) máquina de tejer medias, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) máquinas de costura de alta velocidad con cortador neumático de cinta trasera e hilo y dobladillador, accesorios y repuestos.
* Una (1) máquina de tejer circular electrónica monofrontura con 8 alimentadores, completa, con accesorios."

"4º.- Otorgase a la firma **PRILI S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 221.700, que será aplicable de la siguiente manera: US$ 134.400 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 09 2000 y el 31 08 2002 y US$ 87.300 al ejercicio fiscal comprendido entre el 1º 09 2002 y el 31 08 2003."

"En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º."

"La empresa **PRILI S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 08 2004."

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Resolución 397/003

Transfiérase la totalidad de los afiliados de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada Cooperativa de Atención Integral de Salud (C.A.I.S.A.), a la Institución de Asistencia Médica Colectiva Organización de Asistencia Médica Cooperativa de Colonia (ORAMECO). (899*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de abril de 2003

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de marzo de 2003, por la que se dispuso la intervención y liquidación de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Cooperativa de Atención Integral de Salud (C.A.I.S.A.)" del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que, en la decisión adoptada se designó a tal fin una Comisión Interventora-Liquidadora, con las más amplias facultades de administración y disposición integrada por el Cr. Juan Arrondo y la Dra. Ana Campo Diez;

II) que, contemporáneamente, se formuló un llamado a todas las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con sede principal o secundaria en el Departamento de Colonia a efectos que manifestaran interés en participar en un proceso de distribución de afiliados, trabajadores médicos y no médicos de la Institución intervenida, en el marco de lo acordado por la Comisión Multisectorial de 4 de abril de 2001;

III) que, el 27 de marzo de 2003, se recepcionaron manifestaciones de interés por parte de las Instituciones Organización de Asistencia Médica Cooperativa de Colonia (ORAMECO), Sociedad Mutualista Obrera de Juan Lacaze y Hospital Evangélico a quienes se les proporcionó la información recibida de la Cooperativa de Atención Integral de Salud (C.A.I.S.A.) para que concretaran sus propuestas;

IV) que, tanto Sociedad Mutualista Obrera de Juan Lacaze y Hospital Evangélico desistieron de presentar propuestas, por lo que el 31 de marzo de 2003 se recepcionó solamente la propuesta de Organización de Asistencia Médica Cooperativa de Colonia (ORAMECO);

V) que, se instaló una Comisión con representantes del Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el cometido de evaluar la propuesta presentada, la cual mereció observaciones que condicionaron la aceptación de la misma;

VI) que, finalmente, las observaciones fueron levantadas por la mencionada Institución, por lo que es posible acoger la propuesta presentada por la Institución de Asistencia Médica Colectiva Organización de Asistencia Médica Cooperativa de Colonia (ORAMECO);

CONSIDERANDO: I) que, corresponde al Ministerio de Salud Pública velar por la continuidad y calidad de las prestaciones asistenciales de los habitantes de la República, en particular de aquellos que, como los afiliados a la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Cooperativa de Atención Integral de Salud (C.A.I.S.A.)" han asegurado su derecho a la asistencia médica a través del pago de sus cuotas, debiendo adoptar las medidas que protejan tales derechos, excluyéndose riesgos que le son ajenos al afiliado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y concordantes de la Ley 9.202 del 2 de enero de 1934, Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 y Decreto 205 000 de 19 de julio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al 1º. de abril de 2003, la totalidad de los afiliados de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada Cooperativa de Atención Integral de Salud (C.A.I.S.A.)", a la Institución de

Asistencia Médica Colectiva Organización de Asistencia Médica Cooperativa de Colonia (ORAMECO) con la totalidad de los derechos asistenciales adquiridos.

2º.- Declárase que dichos afiliados gozarán de todos los derechos de cobertura asistencial en la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Organización de Asistencia Médica Cooperativa de Colonia (ORAMECO)", sin perjuicio del derecho a la libre elección de su afiliación.

3º.- Comuníquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

17

Decreto 128/003

Reglaméntase el funcionamiento de las Juntas Regionales Asesoras de Riego.
(892*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: El capítulo VIII de la ley Nº 16.858 de 3 de setiembre de 1997;

RESULTANDO: conforme a las citadas disposiciones se crean las Juntas Regionales Asesoras de Riego (JRAR), se fijan sus cometidos principales y se encomienda la regulación de la forma de selección de sus miembros y los procedimientos administrativos de funcionamiento;

CONSIDERANDO: conveniente proceder a establecer su reglamentación, para el mejor desempeño de las (JRAR),

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Jurisdicción, competencia e integración.

ARTICULO 1º.- (Jurisdicción) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas determinará la jurisdicción territorial de las Juntas Regionales Asesoras de Riego (JRAR), en función de la codificación de las cuencas hidrográficas de los cursos de agua del año 1987 de la Dirección Nacional de Hidrografía.

Por razones fundadas, podrá determinar una jurisdicción territorial que no coincida con las cuencas hidrográficas mencionadas.

Art. 2º.- (Cometidos) Además de los cometidos principales establecidos en el art. 30 de la Ley Nº 16.858, las JRAR tendrán los siguientes:
a) Asesorar sobre solicitudes de proyectos de riego que se le someta a consideración.
b) Ejercer un ámbito de mediación para la solución de problemas, controversias o conflictos entre usuarios, que se susciten en tomo del uso de las aguas y de los suelos en la zonas de riego o por efecto del funcionamiento o construcción de obras hidráulicas.
c) Recomendar la adopción de medidas administrativas y legales correspondientes, contra quienes transgredan la normativa vigente.
d) Denunciar la existencia de tomas de agua u obras de represamiento, sin autorización, que perjudiquen a usuarios de aguas debidamente registrados.
e) Informar sobre las actividades o proyectos de riego bajo su jurisdicción que realicen instituciones públicas o privadas.
f) Planificar y desarrollar actividades que tiendan a la difusión entre los usuarios y propietarios de tierras, de las normas vigentes sobre la gestión de los recursos naturales renovables (suelos y aguas) y de las decisiones de la JRAR.
g) Proponer la división de su zona de influencia y la creación de nuevas juntas mediante resolución unánime de sus miembros.

Art. 3º.- (Inspección) Las inspecciones y controles que se realicen para constatar situaciones o relevar información deberán ser realizadas por dos integrantes de la Junta, uno de los cuales debe ser el Presidente o Secretario. De los resultados y conclusiones de la inspección se dejará constancia en una acta de inspección.

Art. 4º.- (Integración) Las JRAR estarán integradas por:
a) El Jefe Regional o de Zona de la Dirección Nacional de Hidrografía, del Ministerio de Trasporte y Obras Públicas, que la presidirá.
b) El Jefe Regional o de Zona de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que actuará en la Secretaria.
c) Representantes de los regantes de cada zona, electos entre los titulares de los derechos al uso de agua inscriptos en el Registro Público del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
d) Representantes de los Propietarios de cada zona, designados por la Asociación Rural, la Federación Rural, las Cooperativas Agrarias Federadas y la Comisión Nacional de Fomento Rural,

Art. 5º.- (Representantes) Los representantes oficiales deberán ser funcionarios públicos con título universitario, especializados en la Administración de recursos hídricos y manejo de suelos y agua en sistemas de producción bajo riego.

Los representantes privados, que sólo podrán integrar una JRAR, deberán ser mayores de edad y ser titulares de predios u obras hidráulicas dentro de la jurisdicción territorial correspondiente a la Junta.

Art. 6º.- (Duración) Los representantes privados ante las JRAR durarán tres años en sus funciones.

Art. 7º.- (Obligaciones) Serán obligaciones de los representantes privados:
- Asistir a las reuniones que se fijen
- Colaborar en las inspecciones, controles que se requieran y acciones necesarias para cumplir adecuadamente con los cometidos de la Junta.

Elección de los representantes regantes.

Art. 8º.- (Fecha) La elección se realizará el último viernes del mes de mayo del año que corresponda mediante voto secreto.

Art. 9º.- (Llamado) Los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Ganadería, Agricultura y Pesca con 60 días de anticipación de la fecha fijada para el acto eleccionario, comunicarán y difundirán en un diario de circulación nacional y uno de circulación local, preferentemente en secciones agropecuarias o afines, el número y cualidad de representantes a ser elegido en cada zona.

Art. 10º.- (Organización) Cada JRAR se encargará de la organización del acto eleccionario correspondiente a su jurisdicción. Confeccionará el padrón electoral y determinará la hora y el lugar del acto eleccionario; que será publicado en las carteleras de los locales de las oficinas regionales que correspondan de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas, conjuntamente con el procedimiento de elección y la lista de postulantes.

Art. 11º.- (Padrón Electoral) Para el acto eleccionario se confeccionará un padrón electoral, correspondiente a la zona de jurisdicción de cada JRAR, conformado por los regantes con derecho vigente.

Las personas jurídicas designarán un representante con anticipación suficiente para ser incluido en el padrón electoral.

Art. 12º.- (Lista de postulantes) Los candidatos a ser electos deberán integrar el padrón electoral y tener el apoyo de dos electores.

Art. 13º.- (Procedimiento) Cada elector elegirá un postulante en la hoja de votación y la introducirá en el sobre, que será depositado en la urna.

Art. 14º.- (Escrutinio) Las JRAR realizarán el escrutinio. Luego del cierre del horario de votación, se abrirá la urna y se retirarán los sobres con los votos. Se contarán las hojas de votación y se confeccionará una lista de postulantes de mayor a menor votado, a efectos de determinar los titulares y suplentes.

En el Acta del escrutinio, quedará constancia de las personas que fueron electas.

Art. 15º.- (Posesión del cargo) Las JRAR darán posesión de los cargos a los nuevos miembros.

Art. 16º.- (Renuncia o acefalía de cargos) Ante renuncia o acefalía de cargos de los representantes elegidos, la JRAR convocará a ocupar el cargo al primer suplente.

Si no es posible conformar el quórum mínimo, la Junta dejará de funcionar hasta tanto se proceda a elegir nuevos representantes.

En ese caso los cometidos de la JRAR serán desempeñados exclusivamente por los organismos oficiales directa y coordinadamente.

Funcionamiento.

Art.17º.- (Reuniones ordinarias) Las JRAR deberán sesionar ordinariamente cada cuatro meses en su local, el día y hora que se establezca.

Art. 18º.- (Reuniones extraordinarias) A solicitud del Presidente, el Secretario o dos delegados de los representantes privados, se convocará a reuniones extraordinarias cuando surjan necesidades de hacerlo o las situaciones lo ameriten.

Art. 19º.- (Asistencia) Las reuniones de las JRAR serán de carácter público, pudiendo asistir, quien demuestre tener un interés legítimo sobre los temas incluidos en el orden del día.

Otras personas que deseen participar, deberán solicitarlo por escrito y estarán a lo que la propia Junta resuelva.

Excepcionalmente, se podrá disponer sesionar en forma , reservada.

Art. 20º.- (Citación) La JRAR, en la reunión de constitución, adoptará el procedimiento de citación. La convocatoria se hará con no menos de 72 horas de anticipación para las reuniones ordinarias y no menos de 24 horas para las reuniones extraordinarias.

Art. 21º.- (Orden del día) La citación deberá contener los temas a tratar. El orden del día se publicará en las carteleras de las oficinas regionales, disponibles a la vista del público.

Art. 22º.- (Quórum) El quórum mínimo para sesionar será de tres miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente o Secretario.

Art. 23º.- (Decisiones) Las decisiones serán aprobadas por mayoría de integrantes y quedarán establecidas en un Acta, con el número identificatorio y correlativo al período de trabajo.

El Acta contendrá lugar, día y hora de inicio de la sesión y de su levantamiento, identificación de los asistentes y el orden del día.

Se incluirán, además, las consideraciones y puntualizaciones que se consideren pertinentes.

Firmarán el Acta tres integrantes asistentes a la reunión.

Art. 24º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE TURISMO

18

Resolución 404/003

Modifícase el numeral 2º de la Resolución por la que se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la firma VIDAPLAN S.A.
(906*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2002 por la que se declara promovido el proyecto de inversión presentado por la firma VIDAPLAN S.A. para la remodelación del Hotel Casino La Barra.

RESULTANDO: Que el proyecto mencionado se encuentra en etapa de ejecución.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada resolución no se estableció incluir los costos provenientes de honorarios profesionales y empresa constructora vinculadas directamente con la construcción del hotel.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12º de la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo consideran que se debe ampliar el beneficio que corresponde al otorgamiento del crédito de Impuesto al Valor Agregado en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto 124 001 del 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2002 incrementando el monto imponible en U$S 1:425.000 (dólares americanos un millón cuatrocientos veinticinco mil) haciendo un total máximo imponible de U$S 10.530.600,27 (dólares americanos diez millones quinientos treinta mil seiscientos con 27 00).

2º.- Vuelva al Ministerio de Turismo a sus efectos.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

19

Resolución 405/003

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa BILDESOL S.A.
(907*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: La solicitud de la firma BILDESOL S.A. que desarrolla actividades en el área turística, tendente. a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la construcción de un casino y la realización de obras complementarias en el Complejo Hotelero Arapey Termal Resort.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por BILDESOL S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por la firma BILDESOL S. A. de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y por el Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase promovido de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la empresa BILDESOL S.A. para la construcción de un casino y la realización de obras complementarias en el Complejo Hotelero Arapey Termal Resort, por un monto total de inversión de U$S 4:837.987 (dólares americanos cuatro millones ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y siete) a construirse en el predio emplazado en Termas del Arapey, propiedad de la Intendencia Municipal de Salto.

2.- Autorízase a la empresa BILDESOL S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º Inciso a. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 2:356.346 (dólares americanos dos millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis).

3.- Autorízase a la empresa BILDESOL S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente por hasta un monto imponible de U$S 250.856 (dólares americanos doscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y seis).

4.- Autorízase a la empresa BILDESOL S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el articulo 3º inciso f. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 1:159.109 (dólares americanos un millón ciento cincuenta y nueve mil ciento nueve).

5.- Autorízase a la empresa BILDESOL S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U$S 1:159.109 (dólares americanos un millón ciento cincuenta y nueve mil ciento nueve), de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 3º inciso g. del Decreto Nº 124 001.

6.- Los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil e Infraestructura para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión aprobado, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y por 5 años los bienes destinados al equipamiento. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

7.- Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

8.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 15 de noviembre de 2001 y el 15 de noviembre de 2003.

9.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.

10.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa BILDESOL S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

11.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

12.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998. Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo.

BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

BILDESOL S.A.

LISTADO DE EQUIPAMIENTO IMPORTADO

HABITACIONES

Cant.	Concepto
88	Sillon Rica Rattan con Alm.
115	Bases de Hierro
72	Tapas de Cristal
212	Butacas Shell Rattan
20	Sillon Giratorio Rattan
100	Butacas Mariana Rattan
8	Bases de Rattan
40	Sillon Flora Rattan con Alm.
10	Sillon Chaise Lounge con Alm.
10	Puff Ottoman Rattan
60	Sillas Bistro Rattan
600	Sillas Clasic Rattan
24	Butacas Clasic Rattan
8	Sillón Indoor Rattan
40	Bancos Indoor Rattan
110	Veladores Dorm. con Pant. de Mesa AB
2	Veladores Dorm. con Pant. de Mesa 5 A
80	Veladores de Pared
100	Veladores de Pared Dobles
220	Plafon Alabastro D30
402	Plafon Alabastro D40
196	Aplique Alabastro D30
396	Transformador Mecanico 12v.
200	Equipo Emergencia Permanente
200	Regleta con Difusor
6	Veladores de Pie
12	Veladores de Mesa 655
10	Veladores de Mesa 908
28	Veladores de Mesa 914

ESPACIOS COMUNES

Cant.	Concepto
216	Jabonera de Acrilico
116	Asa Inclinada
116	Jabonera para Ducha
12	Apoya Valijas de Madera
134	Apoya Valijas Cromado
22	Dispensador de Papel
6	Carro Basura Rubbermaid
24	Bandeja Cambro Oval
15	Secadores de mano
1	Porta Maletas
1	Carro mini-bar
50	Mesa de Seminario 18 x 72
12	Mesa Plegable
22	Dispensadores de Jabon
1	Carro para Maletas
40	Bandeja Antideslizante
3	Juguera doble
15	Gancho para perchas con pincho (cajas)
15	Percha con barra pincho (cajas)
6	Apoya Bandeja Madera
17	Poste Control Tráfico Cromo
44	Cuerda Control Azul
22	Enganche Cuerda Terminaioón Cromo
20	Alfombra Antifatiga
1	Porta Llave
50	Sillas de rattan Ice Cream

MOQUETTES Y ALFOMBRAS

Cant.	Concepto
2,330	Moquette m2

LAVADERO

Cant.	Concepto
1	Plancha sobremesa Fagor
1	Lavadora Alta Revoluciones LF E 55
1	Secadora Fagor Mod. S G 34
3	Programador LF E 25
1	Extraccion de Aire Secadora S G34
1	Sistema de Injeccion de Aire
2	Secadora S G 22 MP

CASINO

Cant.	Concepto
70	Slots machines

GASTRONOMICO

Cant.	Concepto
1	Lavavajilla de arrastre Fagor
3	Cuba Fria 4G
1	Cuba Fria 5G
1	Cuba Fria para Helado
3	Cuba Caliente
3	Lampara y Soporte 411
2	Lampara con Calor y Soporte 411
1	Lampara y Soporte 311
1	Lampara y Soporte 511
1	Vidrio V-311
5	Vidrio V-411
1	Vidrio V-511
2	Calienta platos
1	Mesa Fría con Cajones
1	Lavavajillas Industrial
1	Salamandra Eléctrica
2	Carro para Bandejas
1	Canjunto Estanterías para Cámaras

LISTADO DE EQUIPAMIENTO PLAZA

HABITACIONES

Cant.	Concepto
6	Respaldo IBM 2 Pzas.
12	Mesas de Luz IBM
6	Mueble Escritorio IBM
6	Espejo Cuerpo Entero IBM
12	Sillon Bridge
6	Black Out
6	Sofa Cama Liberty
12	Sillon Palio
6	Mesa Living MYC
6	Mesa Living Alexandra
12	butacas Dozzetto
6	Mueble T.V. Común
28	Mueble T.V. con Cajon
6	Sommier
112	Respaldos de Butacas
6	Mueble para Restaurante
1	mesa de Living
28	Sofa Cama 2 AS
196	Plafón con Lámpara
4	Biblioteca
2	Sofa Casual 3 AS
16	Mesa de Living Centro
450	Tiradores de Placares

ESPACIOS COMUNES

Cant.	Concepto
1	Bases telefónicas
1	Sistema de gestion hotelera
40	Sillones de recepción
33	Spot para Lampara con Transf. y Lamp.
14	Embutido Movil para Lamp. con Lamp.
7	Plafon Blanco
12	Aplique Estanco E.27
44	Embutido Terreo para par
1	Embutido Prado con Lamp.
16	Proyector Asimetrico
24	Spot Phastoso con Base y Lamp.
50	Spot Mega
35	Spot Dicroico Vip
20	Farola Aro
10	Proyector Piso para Dicroica con Transf.
4	Palo 1,80 con Globo de Policarbonato
37	Riel 2 mts. Al-Trac
22	Riel 2 mts. Minifondo
35	Adaptador Jack
6	Transformador Electronico
37	Luminaria Zappo con Transf.
166	Plafon Teseo con Equipo Erc y Lamp.
40	Aplique de Pared Alabastro Bco.
152	Luminaria Estanca con Tubo
443	Embut. Móvil Lamp. Dicroica c transf. y lamp.
14	Embutido Movil con Transf. Y lamp.
30	Embutido Movil p lamp. Bipin c transf. y lamp.
16	Embutido Wall-Washer con Equipo y Lamp.
154	Embutido Fijo con Lamp.
12	Luminaria Adosar Dark-Light 4*18 w.
3	Luminaria Adosar Dark-Light 2*36 w.
55	Luminaria Embutir Es 2*26
26	Embutido Cct 2*9 w. con React. Y Lamp.
44	Embutido Cct 2*26 w. con React. Y Lamp.
35	Embutido Fijo E.27
27	Economizadores de energia
57	Cerraduras Ply AM
89	Estanterias 200*84*60 5 Estantes
73	Estanterias 200*84*45 5 Estantes
20	Guardarropas 6 ptas. medianas
6	Guardarropas 4 puertas medianas
1	Equipos de audio y cctv
1	Bandeja para 5 CD
4	Netvista A20 PIII886 64M WK2
7	Cd rom 52 X + Fax modem 56K
1	Dim Sdram 64 MB
3	Netvista PIII800 64M 20G W98
3	Netvista A20 CL566 64M 10G W

GASTRONOMICO

Cant.	Concepto
10	Contenedor Rectangular
2	Descalificador de agua
1	Dispensador de agua
1	Termotanque a gas 150 kg.
1	Spiedo vertical en acero inox.
1	Bascula de 150 kgs.
1	Equipo para extraccion

---o---

20

Resolución 406/003

Modifícase el numeral 6º de la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa WORIEL S.A.
(908*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha de 24 de abril de 2002.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la empresa WORIEL S.A para la remodelación y ampliación del Hotel Bahía Plaza.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2002 se estableció que el plazo que regirá la exoneración de las inversiones para la empresa WORIEL S.A., se extenderá hasta el 15 de noviembre de 2002

II) Que WORIEL S.A. solicita extensión en el plazo de exoneración de las inversiones hasta el 15 de noviembre de 2003.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Nº 124 001 del 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Modifícase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2002, a fin de establecer que se prorroga el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales hasta el 15 de noviembre de 2003.

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo a sus efectos.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.
---o---

21

Resolución 407/003

Modifícase la Resolución por la que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa TIRLEY S.A.
(909*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1999 y sus modificativas de fecha 22 de agosto de 2001 y 20 de marzo de 2002.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2º del artículo 1º del Decreto Nº 291 995, el proyecto de inversión presentado por la empresa **TIRLEY S.A.** para la construcción de un hotel denominado "Hotel del Carmen" ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 2002 se declaró al proyecto mencionado amparado por el Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 2001 se estableció que el plazo que regiría la exoneración de las inversiones para la empresa **TIRLEY S.A.**, se extenderá hasta el 21 de mayo de 2002.

III) Que **TIRLEY. S.A.** solicita la trasposición del monto correspondiente a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados a la obra civil, al crédito para la compra de bienes y servicios en plaza con el mismo destino, por un monto de U$S 220.000 (dólares americanos doscientos veinte mil).

IV) Que asimismo peticiona un aumento de la inversión en la adquisición de bienes y servicios en plaza destinados a la obra civil, por un monto de U$S 320.000 (dólares americanos trescientos veinte mil) y trasposición de la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, al crédito del Impuesto al Valor Agregado en plaza en equipamiento por un monto imponible de U$S 120.000 (dólares americanos ciento veinte mil).

V) Que solicita además la modificación del listado de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, que obra adjunto a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 2002 y extensión en el plazo de exoneración de las inversiones hasta el 30 de noviembre de 2002.

VI) Que la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo sugiere salvar la omisión en el otorgamiento de los beneficios correspondientes al 50% de todos los tributos que graven las importaciones de bienes destinados a la obra civil e infraestructura.

VII) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el Decreto 124 001 de 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Sustitúyense los numerales 1º, 3º y 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1999 que quedarán redactados de la siguiente manera:
"1) Declárase de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2º del artículo 1º del Decreto 291 995, el proyecto de inversión presentado por la empresa TIRLEY S.A. para la construcción de un Hotel denominado "Hotel del Carmen", a emplazarse en un terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronado con el Nº 311, con frente a la calle Washington Barbot Nº 283, por un monto total de inversión de U$S 4:058.005 (dólares americanos cuatro millones cincuenta y ocho mil cinco)."
"3) Autorízase a la empresa TIRLEY S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso 1º del Decreto 291 995 (otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes y servicios en plaza) por hasta la suma de U$S 2:269.603 (dólares americanos dos millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos tres).
4) Autorízase a la empresa TIRLEY S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso 2º del Decreto 291 995 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes destinados a la construcción -infraestructura y obra civil-), en relación a los siguientes bienes y por hasta la suma de U$S 94.397 (dólares americanos noventa y cuatro mil trescientos noventa y siete): ascensores panorámicos, tabiquería de Durlock, pisos cerámicos y revestimientos, artefactos sanitarios y grifería, instalaciones eléctrica y sanitaria, grupo electrógeno, aire acondicionado e instalaciones de detección y seguridad."

2.- Modifícanse los numerales 2º, 3º y 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 2002 que quedarán redactados de la siguiente manera: "2) Autorízase a la empresa TIRLEY S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado se sustituye y obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 255.307 (dólares americanos doscientos cincuenta y cinco mil trescientos siete).
3) Autorízase a la empresa TIRLEY S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados al equipamiento, cuyo listado se sustituye y obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 194.838 (dólares americanos ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta y ocho).
4) Autorizase a la empresa TIRLEY S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 124 001, exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U$S 194.838 (dólares americanos ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta y ocho) y a los materiales y bienes de obra civil e infraestructura por hasta un monto imponible de U$S 94.397 (dólares americanos noventa y cuatro mil trescientos noventa y siete)."

3.- Modifícanse los numerales 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1999 y 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 2001, a fin de establecer que el plazo para realizar las inversiones con los beneficios establecidos, se extenderá hasta sesenta días posteriores a la fecha de la presente.

4.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Turismo a sus efectos.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

TIRLEY	
Equipamiento	**Plaza**
A) HABITACIONES	***Cantidad***
Respaldo de cama King	27
Respaldo de cama Queen	50
Mesa de Luz	79
Credenza	52
Mesa	52
Butacas	108
Sillas	48
Sillón	56
Posa pie	8
Espejos biselados	52
Rieles para cortinas	104
Cortinas blackout y voile	52
Mesa terraza con dos sillas	23
Sillones terraza	46
B) CORREDORES	
Dresoire	12
Espejos	6
Plafond frente ascensores	3
C) LOBBY	
Sofá lobby un cuerpo	8
Sofá lobby de dos cuerpos	4
Mesas lobby	4
Front desk	1
Escritorios oficina	1
Sillas	4
D) SNACK BAR Y SALA DESAYUNO	
Freidora	1
Refrigerador	1
Cortadora de fiambre	1
Armario	1
Lavavajillas	1
Montacargas	1
Procesador de vegetales	1
Termos	3
Mesas	10
Sillas	40
Mesa de desayuno	1
Arañas	2
Mostrador	1
Mesas de jardín con cuatro sillas	8
F) EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	
Aspiradora	3
Computadoras	5
Impresoras	5
Equipo computación y software	1
Central telefónica	1
H) SPA	
Aparatos de Gimnasia	6
Equipo de piscina	1
Juego de reposeras	10
I) EQUIPAMIENTO LAVADERO	
Lavadoras	3
Secadoras	2
Planchadora	1
Fregadero	1
J) EQUIPAMIENTO INCORPORADO	
Sillones	4
Mesas living	4
Mesas 0.80 x 0.80	3
Sillas	12
Mesas de luz	2
Máquina de hielo	1
Camara de conservación	1
Horno	1
Maquina de café	1
Freidora Fry top	1
Salamandra eléctrica	1
Sistema de extracción cocina	1
Fregaderos	2

TIRLEY	
Equipamiento	**Importado**
A) HABITACIONES	***Cantidad***
Porta valijas	52
Sommier con colchón king	27
Sommier con colchón queen	50
Frigobar	52
TV color 20 pulgadas	52
Lámpara de pie	52
Lámpara de mesa de luz	80
Fax	5
Cofres con visor	52
Almohadas King	81
Almohadas Queen	150
Protector colchón King	27
Protector colchón Queen	50
Hanger Receptacles	450
Perchas	450
Aparato para colgar ropa	52
Cerraduras con tarjeta	52
Espejos para baño	52
Espejo con aumento y luz	52
Secador de cabello	60
Portarrollos cromado	104
Moquete m2	2,130
Padding m2	2,000
B) CORREDORES	
Moquete m2	269
Padding Tremore m2	269
Lámparas de pared	30
C) LOBBY	
Arañas	2
Lámparas	4
D) SNACK BAR Y SALA DESAYUNO	
Cocinas	2
Máquina de jugos	1
F) EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	
Camas bebes	8
Cubre colchón	8
Cama extra	6
Colchones cama extra	6
Carros de equipaje	2
Carro de equipaje Harlo	1
Lava alfombra	1
Aspiradora industrial	1
Carros de mucama	3
Carros de limpieza	2
Máquina de hacer hielo	1
Sillas de bebe	4
Lustrazapatos	3
Transformador lustrazapatos	3
Balanzas	52
H) SPA	
Sauna	1
I) EQUIPAMIENTO INCORPORADO	
Mesas de ratán	16
Sillas de ratán	64
Plafones colgantes de iluminación	52
Lámpara de mesa	1
Plafones de cristal	3
Sillas de conferencia	100

Carros de ropa sucia	2
Máquinas de hielo	3
Mesas de conferencia	24
Retroproyector	1
Pizarras de conferencias	2
Pantalla de retroproyector	1
Locker para personal	12
Bancos de aluminio	4
Carros para servicios a la habitación	6
carro mini bar	1
Alfombra antifatiga	6
Mesas redondas	7
Mesa para retroproyector	1
Mini bar	1
Bar móvil	1
Cajas de cintas para pegar moquete	10
Pistones de enganche	15

---o---

22

Resolución 408/003

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa MELABYR S.A.
(910*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa MELABYR S.A. tendente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar comprendida en el literal b. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001 y los beneficios promocionales correspondientes.

RESULTANDO: I) Que la actividad mencionada tiene como cometido el equipamiento del "Hotel Days Inn Brava".

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria de promocional para la actividad que desarrollará la empresa MELABYR S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud presentada por la empresa MELABYR S.A. para el "Hotel Days Inn Brava" de 60 habitaciones cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001.

II) Que el monto imponible para usufructuar los beneficios del artículo 4º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, para los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, no supera las noventa y nueve mil cuatrocientas Unidades Indexadas por habitación o unidad, establecidas por el Decreto 448 002 de 20 de noviembre de 2002.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos Nº 124 001 de 5 de abril de 2001 y 448 002 de 20 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase promovida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso b. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, la actividad turística que desarrollará la empresa MELABYR S.A. para el equipamiento del "Hotel Days Inn Brava" sito en la Calle 28 entre Juan Gorlero y Calle 24 en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, por un monto total de inversión de U$S 260.506 (dólares americanos doscientos sesenta mil quinientos seis).

2.- Autorízase a la empresa MELABYR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 124 001, crédito por el Impuesto al Valor Agregado, a las adquisiciones en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 260.506 (dólares americanos doscientos sesenta mil quinientos seis.

3.- Los bienes que se incorporen con destino al equipamiento por un monto de U$S 260.506 (dólares americanos doscientos sesenta mil quinientos seis), se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio en el que se incorporó el bien. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa MELABYR S.A. deberá presentar informe anual sobre las inversiones realizadas hasta la implementación del 100% de las mismas, así como del uso de los beneficios otorgados según esta Resolución.

5.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 18 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

6.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998. Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MELABYR S.A.
EQUIPAMIENTO PLAZA

HABITACIONES

18	Respaldos corridos para dos Sommier de 1 plaza
18	Mesas de Luz
18	Muebles para TV y Frigobar con cajones
18	Sillas
18	Espejos con marco sobre mueble
18	Butacas Deise
5	Respaldos de 2 plazas para cama 140
10	Mesas de Luz Hs. 0.35
5	Muebles para TV y Frigobar
5	Sillas
5	Espejos con marco sobre mueble
5	Espejos con marco p pared lateral cama
5	Butacas Deise
17	Respaldo de 2 plazas para Sommier 160
34	Mesas de luz 0.45
17	Muebles para TV y Frigobar
17	Sillas
17	Butacas
17	Espejos con marco sobre mueble
17	Espejos con marco p pared lateral cama
4	Respaldos corridos para 2 Sommier 1 plaza 0.80
4	Mesas de luz
4	Muebles escritorio para TV y Frigobar
4	Sillas
4	Butacas

4 Espejos con marco sobre mueble
1 Sofá Story de 2 asientos
2 Sillones Story
2 Mesas de living
2 Carpetas
2 Carpetas Dormitorio
2 Marcos con espejo
2 Lamparas de pie
2 Mesas de TV
2 Dressoirs en acceso living
2 Espejos sobre dressoir
6 Caidas laterales
2 Respaldos de 2 plazas para Sommier 160
4 Mesas de luz
2 Sillas
2 Sofa-camas de 2 asientos
2 Muebles escritorio Frigobar TV 120
2 Espejos con marco sobre mueble
2 Espejos con marco p pared lateral cama
2 Mesas voladas TV
6 Respaldos de 2 plazas para Sommier 160
12 Mesas de luz 0.50
6 Sillas Zurick
6 Muebles escritorio Frigobar TV 110
6 Espejos con marco sobre mueble
6 Espejos con marco p pared lateral cama
6 Sillones ovalo
3 Respaldos corridos para 2 Sommier 1 plaza
3 Mesas de luz 0.40
3 Muebles Frigobar TV puntas redondas
3 Sofa-camas de 2 asientos (diván Mari)
3 Espejos con marco
50 Sommiers de 1 plaza
25 Sommiers de 2 plazas
5 Sommiers de 38
60 Cortinados habitaciones
231 Plafones de iluminación
8 Plafones reposición con artefactos
324 Apliques de iluminación
98 Veladores con tulipa y pantalla
19 Bajo-sommiers de 2 plazas para 1.60 x 2.00
6 Bajo-sommiers de 2 plazas para 1.60 x 1.90
5 Bajo-sommiers de 2 plazas para 1.40
4 Marcos con espejo
70 Secadores de pelo
60 Detectores de Humo
1000 Llaves de tarjetas de banda magnética
1 Controlador de sistema Ving Card completo
60 Controladores de Habitación
60 Cofres Electrónicos Digitales
60 Cerraduras Electrónicas VC 2100 Plus

RECEPCION

1 Mostrador Recepción con Bar y Estantes para Telef.
6 Sillones individuales
1 Mesa de livign centro con tapa de cristal

BUSINESS CENTER

2 Escritorios

SALA DE USOS MULTIPLES

1 Mesa redonda con tapa con 6 butacas

ESTAR P.B.

1 Sofá de 3 asientos con tachas
2 Sillones en rattan
2 Mesas de livign esquina en madera y coco
2 Minicomponentes Sony

ESTAR TV P.B.

1 Mesa de TV video
3 Veladoras living de mesa
3 Alfombras
1 Alfombra cardo P1
1 Marco de espejo baño P1
1 Sofá de 2 asientos con tachas
2 Sillones en rattan
1 Mesas de living centro
1 Mesas de livign esquina

BAR

2 Mesas redondas en madera
3 Mesas cuadradas en madera
20 Sillas
4 Taburetes de bar

CAFETERIA

17 Mesas cuadradas en madera
44 Sillas Zurick tapizadas
2 Mesas de juego
1 Monitor view 17" con parlantes
1 Refrigerador Bosch
2 Vitrinas Bosch para bebidas
3 Expositores refrigerados
3 Tostadoras Bosch
1 Licuadoras Philips
1 Exprimidor Philips
1 Calculadora Olivetti CA 1200
2 Calculadora Olivetti CA 500
6 Computadora Quantum 128 MB XP

SECTOR TV

1 Sofás de 2 asientos en rattan
1 Sofás de 3 asientos en rattan
1 Mesa de livign centro
1 Velador de pie cerámico
2 Muebles para servicio desayuno
1 Mueble RV para TV, Video y DVD
1 Consola en rattan
1 Consola de cuernos en rattan
9 Sillas compactas
3 Mesas redondas Alexandra
1 TV LG CP34C62P
1 Videograbador Philips
1 TV 29" New Point

COCINA

2 Cafeteras West Bend

2 Freezer para hielo
1 Refrigerador Bosch
1 Freidora Ufesa
2 Vitrinas Vestfrost
3 TV 14" Newpoint
1 Tostadora Bosch
3 Extractores cocina
2 Sandwiceras Remington
1 Lavavajillas Bosch
2 Hornos s grill Newpoint

ADMINISTRACION

4 Impresoras Epson Stylus Color
1 Impresora Epson FX de matriz
1 Equipo Multifunción X73 Lexmark
1 Fax Panasonic
1 Sistema de seguridad con tarjetas
1 Monitor Sony 14"
1 Equipo de aire acondicionado 9000 BTU Newpoint
8 Cámaras con lentes especiales
1 Equipo de aire acondicionado 9000 BTU Newpoint
1 Teclado genérico PS2
1 Mouse genérico PS2
1 Equipo Multifuncional X83 Lexmark
1 Equipo Office Jet Pro PSC 750 HP
1 Central telefónica Panasonic
1 Placa KXTD para dos porteros eléctricos
1 Sistema de respaldo de batería XX-A46
1 Aparato inteligente Panasonic KX TD 7433
1 Consola para 60 internos
63 Aparatos telefónicos Panasonic KX-TS 6
9 Teléfonos góndola Intelbras
1 Protector ATT para ocho líneas telefónicas
1 Sistema de programación central telefónica
150 Bornes para central y registros

LAVANDERIA

4 Lavarropas Norge
4 Secarropas Norge
2 Planchas a vapor Bosch
2 Aspiradoras Fakir
1 Aspiradora industrial
1 Lavarropas Hoover ATW
1 Lavarropas Hoover ATW
1 Aspiradora Alfatec Selecta
1 Lustraaspiradora Remington

LOBBY

1 Equipo de aire acondicionado 32000 BTU de techo
1 Equipo de aire acondicionado 15000 BTU de pared
1 TV 33" Philips estéreo

SUBSUELO

1 Caldera para calefacción
1 Tanque para agua caliente de 2000 l.
3 Bomba de circulación

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

23

Acordada 7.481

Modifícanse los Arts. 1º y 2º de la Acordada 7.304 relativos a impresión de los Decreteros.
(888*R)

En Montevideo, a treinta y uno de marzo del dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Milton H. Cairoli Martínez, don Leslie A. Van Rompaey Servillo y don Daniel I. Gutiérrez Proto, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:
Los autos caratulados "Creación de Comisiones Asesoras, integradas por Juez, Actuario e Inspector" Fa. 1143 1998 de la Dirección General de los Servicios Administrativos.

CONSIDERANDO:
Que la Comisión Asesora en Materia Civil, en el informe presentado el 20 de noviembre de 2002 respondiendo a la temática administrativa general, ante las dificultades materiales y circunstancias prácticas, sugiere modificar los artículos 1º y 2º de la Acordada Nº. 7304 de 30 de octubre de 1996.

Que es necesario adoptar medidas necesarias a efectos de optimizar el servicio

ATENTO:
A lo expuesto y a lo dispuesto de mandato verbal por la Corporación el 10 de febrero de 2003 en los autos mencionados;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.) Modifícanse los arts. 1º y 2º de la Acordada Nº. 7304 de 30 de octubre de 1996, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"Art. 1º.- Todas las oficinas judiciales computarizadas del país, imprimirán los Decreteros (de Trámite y Sentencias Interlocutorias y de Sentencias Definitivas) dentro de las 72 horas siguientes a la fecha del dictado de las providencias y o sentencias.
En cada una de las fojas impresas y a continuación de la última línea transcripta, un integrante de la Oficina Actuaria, o el Juez en su caso, estampará la fecha del día de la impresión y su firma".
"Art. 2º.- La impresión de los Decreteros podrá realizarse en papel fanfold, cumpliendo las disposiciones de la Acordada Nº. 7341 de 21 de noviembre de 1997 y su modificativa Nº. 7353 de 13 de mayo de 1998 o en papel blanco impreso en ambas caras y con las dimensiones y características establecidas en la Acordada Nº. 7395 de 10 de mayo de 2000. En cualquier caso las fojas deberán ser numeradas correlativamente".

2º.) Que se comunique, circule y publique.
Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.
DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO SANGUINETTI CERNUSCHI, (Ficha: 217/2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13522 Mar 26- Abr 08

JUAN JOSE PAREJA BENTANCUR, (Ficha: 683/2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13651 Mar 28- Abr 10

JOSE IGNACIO SILVA DE LOS SANTOS, (Ficha: 685/2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13831 Mar 31- Abr 11

ELIAS ALBERTO PORRAS LARRALDE, (Ficha: 473/2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13852 Mar 31- Abr 11

ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 678/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13890 Abr 01- Abr 21

MARIA DELIA BOTINELLI BELLEGARDE, (Ficha: 31/2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14074 Abr 03- Abr 23

AMELIA ADELA ORTA NOGUES, (Ficha: 24/2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14169 Abr 04- Abr 24

RICARDO SALVADOR SPERA LAFARGUE, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14260 Abr 04- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS MANCASSOLA SUAREZ, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13485 Mar 26- Abr 08

DAMASO ORTUÑO MARTINEZ, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13896 Abr 01- Abr 21

RAMONA ESILDA ALBORNOS o ALBORNOZ LOPEZ, (Ficha: 171 95).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14073 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE SANDALIO POMBO MARTINEZ, (Ficha: S 518 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13466 Mar 26- Abr 08

PALMIRA VALVERDE y JOSEFINA VALVERDE MENDEZ, (Ficha: S 115 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13609 Mar 27- Abr 09

DEBORA ESTHER MARIN TEUBNER, (Ficha: S 586 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13643 Mar 28- Abr 10

MARIA TERESA VALERON RODRIGUEZ, (Ficha: S 682 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13833 Mar 31- Abr 11

DARDO HERBER RODRIGUEZ DENEGRIS y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14249 Abr 04- Abr 24

VICTORIA GRACIANA SOURBIES POMI, (Ficha: S 723 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14254 Abr 04- Abr 24

ZULEMA OJEDA ESCOBAR, (Ficha: S 36 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14292 Abr 04- Abr 24

CARLOS MARIA DANTA TERRA, (Ficha: S 56 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14326 Abr 07- Abr 25

VICENTE VITIRITTI CRESCENTE, (Ficha: S 28 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14343 Abr 07- Abr 25

ARNOLDO WISTON FERREYRA o FERREIRA CASTRO, (Ficha: S 662 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

CARMELA CURCELLA GARRUTS, (Ficha: S 542 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13748 Mar 28- Abr 10

FRANCISCO CAYETANO GONZALEZ REYES, (Ficha: S 33 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13802 Mar 31- Abr 11

RAUL FISCHETTI GONZALEZ, (Ficha: S 559 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13854 Mar 31- Abr 11

LORENZO DIAZ PEREZ, MARIA NUBIA o MARIA NUBIA ENILDA DIAZ MARTINEZ y MARIA RAMONA MARTINEZ MANRIQUE, (Ficha: S 513 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13855 Mar 31- Abr 11

MARTINA IRMA LLANILLA, (Ficha: S 278 93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14132 Abr 03- Abr 23

RAMON EDUARDO SILVEIRA ZABALA, (Ficha: S 58 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14194 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO ARIEL BENITEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 62 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14257 Abr 04- Abr 24

NATALIO ZACHEO MARTINS y de NILZA ZACHEO GAULIO, (Ficha: S 5 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14258 Abr 04- Abr 24

ROMAN ANGEL QUESADA DEL CASTILLO, (Ficha: S 4 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14384 Abr 07- Abr 25

HECTOR GIL SUAREZ, (Ficha: S 477 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51125 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

ELVIRA HORTENSIA FALERO ROQUERO y GREGORIO DE LEON CABRERA, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13488 Mar 26- Abr 08

MODESTO ODILO AGUIRRE CORREA, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13519 Mar 26- Abr 08

CAROLINA MARIA TULJAK LOGAR, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13524 Mar 26- Abr 08

PEDRO HERNANDEZ CALERO, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13545 Mar 27- Abr 09

JUVENCIO o JUBENCIO PROSPERO GARCIA MACHADO y LUISA ARTILIA o LUISA ARTIGAS o ARTILIA REYES ALONSO o ALONZO, (Ficha: 9 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13608 Mar 27- Abr 09

FRANCISCO ANTONIO CASELLA MAROTA y MARIA MARIÑO CARREIRA, (Ficha: 722 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13746 Mar 28- Abr 10

ABRAHAM MERILES LAGUNA, (Ficha: 720 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13803 Mar 31- Abr 11

MEJLACH o MAJLACH SZYMON TAUB DOMBIAK, (Ficha: 58 2003).

Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14211 Abr 04- Abr 24

HILDA LOEWENGARDT, (Ficha: 730 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14368 Abr 07- Abr 25

DOLORES RENEE FERREIRA, (Ficha: 158 2002).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51199 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

DOMINGO GARCIA ELIZONDO, (Ficha: 53 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13459 Mar 26- Abr 08

EMILIANA PEREZ TABAREZ o TABARES; ROBERTO GUILFREDO GONZALEZ PEREZ y de MARIA del CARMEN GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 689 2002 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13505 Mar 26- Abr 08

RENE MARIO CURCI PRADO, (Ficha: 56 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13518 Mar 26- Abr 08

VICTOR LESINA BRIANO, (Ficha: 52 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13786 Mar 31- Abr 11

JUANA DELIA BROWN MOLINA, (Ficha: 60 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13856 Mar 31- Abr 11

JULIO SCHLOTTHAUER, (Ficha: 75 2003 A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14125 Abr 03- Abr 23

ANITA VASTAKAS VASKIVICUTE, (Ficha: 39 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14136 Abr 03- Abr 23

JOSE ESTEBAN SILVEIRA SOSA, (Ficha: 46 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14168 Abr 04- Abr 24

JULIO CESAR DE LEON MESA, (Ficha: 63 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14259 Abr 04- Abr 24

WALTER JOSE FERRE VIVALDO, (Ficha: 38 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14366 Abr 07- Abr 25

QUINTO TURNO

JUAN PEDRO QUIABAZZA o QUIABAZA GHERI o CHERI, (Ficha: 342 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13728 Mar 28- Abr 10

MARIA DOLORES GARCIA TABERNA y de OSVALDO ARMANDO ROSSI GARCIA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13997 Abr 02- Abr 22

AMERICO HEBERT GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: 524 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14035 Abr 02- Abr 22

ANTONIO ALBERTO REY PEREZ, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14046 Abr 02- Abr 22

WALTER NOEL ROJAS GARCIA, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14142 Abr 03- Abr 23

CARRACELAS GONTAN DANIEL, (Ficha: 539 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14284 Abr 04- Abr 24

SEPTIMO TURNO

JUSTO BRON DEFAGO RODRIGUEZ, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13526 Mar 27- Abr 09

IGNACIO LINARES RIBEIRO, (Ficha: 687 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13727 Mar 28- Abr 10

MARTA ESTEBENET VAZQUEZ, (Ficha: 339 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13784 Mar 31- Abr 11

JUANA AGUEDA GARCIA ALDAY, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14240 Abr 04- Abr 24

OCTAVO TURNO

ROSA AMELIA ROMAN MEDEIRO o MEDEIROS, (Ficha: S 662 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13690 Mar 28- Abr 10

ELIDA BLANCA PINTOS AGUIBE, (Ficha: S 12 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13977 Abr 01- Abr 21

LUIS SCARCELA PARAMOS, (Ficha: S 43 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14045 Abr 02- Abr 22

JOSE SMOLONSKI WENCEK, (Ficha: S 59 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14080 Abr 03- Abr 23

JULIA RODRIGUEZ de SOUZA y ALBERTO OMAR DA SILVA IPES, (Ficha: S 86 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14179 Abr 04- Abr 24

MARIA MARTHA NUNEZ o NUÑEZ o NUÑEZ DIAZ y RODOLFO ALCIDES DE LEON FERNANDEZ, (Ficha: S 54 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14250 Abr 04- Abr 24

ROSA o ROSE CANCINO HERNANDEZ o ROSE HERNANDEZ CANCINO, o ROSE C. CANCINO de PATIÑO o ROSE C. PATIÑO, (Ficha: S 64 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14381 Abr 07- Abr 25

PURA GONZALEZ, (Ficha: S 734 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14386 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

IVONNE GRACIELA PALAU LARRASCQ o LARRASCO, (Ficha: S 672 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13544 Mar 27- Abr 09

JOSE ANTONIO COLOMBO COUSTE, (Ficha: S 484 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13617 Mar 27- Abr 09

BLANCA MARIA DEL CARMEN CRIZUL SARALEGUI, (Ficha: S 481 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13957 Abr 01- Abr 21

FELIX VENANCIO FERNANDEZ GUTIERREZ y SERGIA ILDA GALLONE SOSA o SERGIA HILDA GALLONES SOSA, (Ficha: S 77 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13960 Abr 01- Abr 21

MARIA JOSEFA OROSA MARTINEZ, (Ficha: S 101 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14141 Abr 03- Abr 23

JUAN SARACCO BORELLO e IDA DELFINA MANZI TORTEROLA, (Ficha: S 566 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14291 Abr 04- Abr 24

IRENE NIEVES, (Ficha: S 37 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14371 Abr 07- Abr 25

DECIMO TURNO

GLADYS SUSANA PAROLI BALDUINI, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13517 Mar 26- Abr 08

JACOBO ENES KUHN, (Ficha: 424 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13542 Mar 27- Abr 09

EURBEL o EURUBEL SILVERA, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13749 Mar 28- Abr 10

MARIA TILIA PERUGORRIA FAGALDE, (Ficha: 74 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13955 Abr 01- Abr 21

HECTOR MUIÑO VILA, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14079 Abr 03- Abr 23

MILCA AYUBI MARTIRENA, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14325 Abr 07- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER CASTRO, (Ficha: 49 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13612 Mar 27- Abr 09

MARIA ALICIA MARGARITA BERGARA PANARIO y de JUAN CARLOS ESCALANTE BERGARA, (Ficha: 728 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13801 Mar 31- Abr 11

PEDRO GABRIEL NANDIN TEGALDO, (Ficha: 734 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13857 Mar 31- Abr 11

SIMON TEODORO ALVAREZ PASTOR, (Ficha: 723 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13956 Abr 01- Abr 21

CASIANO SANCHEZ PAEZ, (Ficha: 14 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13959 Abr 01- Abr 21

BLANCA HORTENSIA o BLANCA ARTEMIA PATRIELLO ODRIOZOLA, (Ficha: 75 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14215 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

BABUGLIA ZANELLI, AMANDA MERCEDES, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13502 Mar 26- Abr 08

HERIBERTO INOSENCIO o INOCENCIO FONTES BATISTA, (Ficha: 84 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13917 Abr 01- Abr 21

FRANCISCO PIETRACCONE o PIETRACONI FIGUEIRA, SALLY PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, JESUSA NAYA, NELLY PIETRACONE o PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, y FRANCISCO ANTONIO PIETRACONI o PIETRACCONE NAYA, (Ficha: 31 03).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14049 Abr 02- Abr 22

RESTANO CAFFERA, MARIA LUISA DORA LINDA, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14076 Abr 03- Abr 23

GANDELMAN WOLMAN, ZANWEL o SAMUEL, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14178 Abr 04- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

CLORINDA MARGARITA GAETA LALIA, (Ficha: 703 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13618 Mar 27- Abr 09

MARIA TERESA GRIMOLDI INVERSINI, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13694 Mar 28- Abr 10

MANUEL SANCHEZ, (Ficha: 82 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13745 Mar 28- Abr 10

WALTER MESSERER, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13914 Abr 01- Abr 21

MANUEL CANCELA NOVO, (Ficha: 48 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 14000 Abr 02- Abr 22

DANIEL LUGARO BOVE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14077 Abr 03- Abr 23

HILDA NELIS OLIVER BERTOLOTTI, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14184 Abr 04- Abr 24

DOLORES CEAN AÑON, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14380 Abr 07- Abr 25

VICTORIA EUGENIA GAMBOA FERNANDEZ, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14385 Abr 07- Abr 25

FELICIA CLORY ESTEVEZ DEFALCO, (Ficha: 489 2001).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51149 Abr 03- Abr 23

DECIMOQUINTO TURNO

RAMON RODRIGUEZ MORAN, (Ficha: 717 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13523 Mar 26- Abr 08

EVANDRO TATE QUILLER o QUILLAR o QUILLES, (Ficha: 702 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13610 Mar 27- Abr 09

LORENZA EMA OTON u OTTON FRESIA, (Ficha: 67 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13744 Mar 28- Abr 10

MARIA ZEPEDEO MAGLIERI, (Ficha: 62 2003).

Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13820 Mar 31- Abr 11

LANARO CASSANELLO, EDUARDO TORIBIO, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14336 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

DARWIN ROQUE MERINO PARDIAS y ESTER o ESTHER DEL PALACIO EUGUI, (Ficha: 33 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13599 Mar 27- Abr 09

MARIA EVA CARDOZO GOMEZ, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13620 Mar 27- Abr 09

RUBENS AURELIO ARTIGAS CUSTIEL, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13646 Mar 28- Abr 10

ANTONIO o ANTONIO CARLOS CABRERA, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13691 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSAURA ROURA PINTADO, (Ficha: 659 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13486 Mar 26- Abr 08

INES PEREZ SCAPUSIO, (Ficha: 651 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13692 Mar 28- Abr 10

EDMUNDO POZZOLO VERDIA, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14261 Abr 04- Abr 24

DECIMOCTAVO TURNO

CORONEL PABLO SENCION, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13467 Mar 26- Abr 08

CARBONELL INDURAIN, MARIA INES, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13969 Abr 01- Abr 21

ISABEL PEREZ DIAZ, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13975 Abr 01- Abr 21

EDITH MOLINARI CARCAVALLO, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14140 Abr 03- Abr 23

LIDIA CARMEN PRESA ALVAREZ, (Ficha: 151 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14379 Abr 07- Abr 25

CARLOS ANIBAL LEON PEREZ, (Ficha: 289 2002).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50997 Mar 26- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

JOSE YOLDI MARTEGANI y MANUELA ARCIET CEDRES, (Ficha: 715 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13604 Mar 27- Abr 09

NOSEN TRUMPER, (Ficha: 1 2003).
21 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13641 Mar 28- Abr 10

CARLOS CHAKIYIAN MAISIAN, (Ficha: 61 2003).
18 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13726 Mar 28- Abr 10

AGUSTIN ALSINA TESSITORE, (Ficha: 43 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13785 Mar 31- Abr 11

FRANCISCO LUZBEL o LUSBEL RAIMUNDE MAZO, (Ficha: 42 2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14004 Abr 02- Abr 22

HECTOR RENE VIÑAS SOLARI, (Ficha: 57 2003).
13 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14358 Abr 07- Abr 25

VIGESIMO TURNO

ANGEL ABELARDO PEREZ REPETTO, (Ficha: 406 2002).
27 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13452 Mar 26- Abr 08

RUBENS HECTOR GONZALEZ MOTTA, (Ficha: 16 2003).
17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13484 Mar 26- Abr 08

SARA BEATRIZ ASTRID JEIFETZ, (Ficha: 683 2002).
19 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13642 Mar 28- Abr 10

RAQUEL SUSANA BARBE MALVIS, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13693 Mar 28- Abr 10

ROBERTO LUIS DEMINCO CORDERO, (Ficha: 133 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13918 Abr 01- Abr 21

ROSARIO LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha: 66 2003).
24 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13998 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELDA o MARIA ELDA OLGA PATRON FERNANDEZ, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13619 Mar 27- Abr 09

JUAN PEDRO TRAVERSA MIRANDE, (Ficha: 48 2003 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13647 Mar 28- Abr 10

SARA IRMA AHUNCHAIN ABELLA, (Ficha: 29 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13663 Mar 28- Abr 10

DORINDA MARTINEZ PARIS, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13787 Mar 31- Abr 11

TERESA MARIA BELLIZZI VIGILANTE, (Ficha: S 258 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14342 Abr 07- Abr 25

MIRTHA ESTHER LOPEZ AGUILAR, (Ficha: 399 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14369 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GREGORIO NELSON SILVERA SILVERA, (Ficha: 54 2003 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13598 Mar 27- Abr 09

ANGEL ANTONIO FIGUEROA BONORA, (Ficha: 522 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Ana C. García da Rosa, Act. Adj.
01) $ 3360 10/p 13621 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS EDUARDO AICARDI QUINTAS, (Ficha: 715 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13832 Mar 31- Abr 11

BLANCA MARIA BOGGIANO FREIRE, (Ficha: 64 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13892 Abr 01- Abr 21

EDUARDO LUIS FRONTINI TERRAGNO, (Ficha: 42 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13927 Abr 01- Abr 21

RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13999 Abr 02- Abr 22

A) HUGO NELSON BOLOGNA HERNANDEZ y B) HUGO GERARDO BOLOGNA POSSE, (Ficha: 686 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14030 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUMERSINDO JUAN BAUTISTA MANUEL LOPEZ NAVARRO, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13516 Mar 26- Abr 08

ELSA VIOLETA ROMELLI LEMA y de HECTOR ANGEL REY VERDEROSA, (Ficha: 695 2002 s).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13648 Mar 28- Abr 10

BLANCA INES GONZALEZ, (Ficha: 48 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13800 Mar 31- Abr 11

ESTANISLAO o TIBURCIO ESTANISLAO LARROSA IBARRA, (Ficha: 628 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14032 Abr 02- Abr 22

LUIS ALBERTO FERREIRA SANCHEZ, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14339 Abr 07- Abr 25

BABILA YOLANDA COLOMBO FERRARIO, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14362 Abr 07- Abr 25

CELEDONIO LARA, (Ficha: 418 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51083 Mar 31- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALENTIN GARCIA PEREZ, (Ficha: 35 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13455 Mar 26- Abr 08

ROSA RAQUEL FABRE GARCIA, (Ficha: 38 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13458 Mar 26- Abr 08

WALTER ANIBAL AROCENA VISCAINO, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13541 Mar 27- Abr 09

LUIS FRANCISCO CABAL GONZALEZ, (Ficha: 53 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13966 Abr 01- Abr 21

MARTIN KODJAKEUZIAN o KODJAKENZIAN TEKUEYAN o TEKNEZAN o TEKNEYAN, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14021 Abr 02- Abr 22

HUGO TOMAS RODRIGUEZ ALBORNA, (Ficha: 596 2002 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14075 Abr 03- Abr 23

CARLOS HORACIO BARRAGAN PASSARELLA, (Ficha: 82 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14383 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR TABAREZ SOCA y de RAFAEL TABAREZ BORBA, (Ficha: 625 2001,S).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13891 Abr 01- Abr 21

OMAR VICENTE POSE ROMAY, (Ficha: 83 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13928 Abr 01- Abr 21

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA VIOLETA CAGGIANO OLIVERA, (Ficha: 22 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13976 Abr 01- Abr 21

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 49 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14082 Abr 03- Abr 23

MARIA BRENDA GARCIA DE RAMIREZ o GARCIA DE LEON, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14212 Abr 04- Abr 24

ROGELIO SCORZA MERCADO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14241 Abr 04- Abr 24

JORGE SALVATORE RODRIGUEZ, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14327 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO BALDOVINO PEÑA y CARMEN ALEJANDRA DOMINGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13611 Mar 27- Abr 09

HERMINIA VARELA LEMA, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14121 Abr 03- Abr 23

MARIA GRACIELA PAZ HERRERA, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14146 Abr 04- Abr 24

ABRAHAM RADZELI o RADZELI CROMIL o CRONIC, (Ficha: 60 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14323 Abr 07- Abr 25

EUSTAQUIO GOYENECHE ACOSTA, (Ficha: 672 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14344 Abr 07- Abr 25

MARIA FIDENCIA COELHO, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14356 Abr 07- Abr 25

JULIO CABALLERO ALBA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14382 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR BECERRA TORRES, (Ficha: 41 2003 S).

Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13454 Mar 26- Abr 08

ELSA OLGA ESPINA MATURRO, (Ficha: 472 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13880 Abr 01- Abr 21

PEREGRINA CURRA PAREDES de SEQUEIROS, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13961 Abr 01- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO TELESCA BRITO, (Ficha: 824 2002).
Artigas, 5 de febrero de 2002.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13448 Mar 27- Abr 09

CONSUELO JUAN JUAN, (Ficha: 147 2003).
Artigas, 19 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13755 Mar 31- Abr 11

NELDA RENEE GOICOA CAMARA, (Ficha: 260 2002).
Artigas, 12 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14056 Abr 03- Abr 23

YUGURTA PAIVA FAGUNDEZ, (Ficha: 89 2003).
Artigas, 24 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14058 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

YOLANDA COMEGLIO LAGREGA, (Ficha: B 16 2003).
Bella Unión, 17 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14057 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GARCIA CURBELO, (Ficha Civil: 11 2003 V).
Canelones, 25 de febrero de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13528 Mar 27- Abr 09

NELSON EDMUNDO GARCIA SOCA, (Ficha Civil: 4 2003 V).
Canelones, 14 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13529 Mar 27- Abr 09

MAXIMO CUSTODIO ESPINOSA GOMEZ, (Ficha Civil: 16 2003 V).
Canelones, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14248 Abr 04- Abr 24

WALTER JESUS MARTINEZ ACOSTA, (Ficha Civil: 80 2002 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14311 Abr 07- Abr 25

JUAN DOMINGO CALERO PERRONE, (Ficha Civil: 1 2003 V).
Canelones, 11 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14312 Abr 07- Abr 25

GLADY YOLANDA FRANCO MARCHESE, (Ficha Civil: 183 2002 V).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14328 Abr 07- Abr 25

CARLOS MARIA PATRON DIPACCE o DIPACCI, (Ficha Civil: 147 2002 V).
Canelones, 21 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14329 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN o RUBENS BERMUDEZ, (Ficha: B 554 99).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13664 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS FERNANDEZ, (Ficha: 1288 01).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14367 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

WALTER SOROA GRUCCI o BRUCCI o CRUCCI, (Ficha: 3102 2002).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14361 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CAROLINA PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: 174 2003).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13487 Mar 26- Abr 08

TERESA CATALINA FRANCO DE SERRES, (Ficha: 95 2000).
Las Piedras, 17 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13732 Mar 28- Abr 10

GERARDO COSENTINO RECCE, (Ficha: 71 2003).
Las Piedras, 11 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13733 Mar 28- Abr 10

ADEMAR JULIAN CISNERO MASTOFIERRO o MASTROFIERRO o MASTROPIERRO, (Ficha: 976 2002).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13860 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

PASCASIO YUGÜERO CLIMENTE, (Ficha: 53 2003).
Las Piedras, 11 de marzo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13992 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MODESTA GONZALEZ GASTELU y JULIO MARIA JAURENA GONZALEZ, (Ficha: 1991 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 13474 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

RUBEN LUIS AREVALO, (Ficha: 1984 A 2002).
Pando, 17 de diciembre de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 13527 Mar 27- Abr 09

REINA ELIDA PEREZ AGUIAR, (Ficha: 196 A 2003).
Pando, 10 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14112 Abr 03- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAN DAU NUÑEZ, (Ficha: 64 2003).

Melo, 14 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13815 Mar 31- Abr 11

ANGEL ELBIO ANDREGNETTE VANOLI, (Ficha: 34 2003).
Melo, 25 de marzo de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13882 Abr 01- Abr 21

EVARISTO ALVAREZ DUARTE, (Ficha: 71 2003).
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14107 Abr 03- Abr 23

CUARTO TURNO

RUFINO CABRAL TESKE, (Ficha: 124 2003).
Melo, 21 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13881 Abr 01- Abr 21

JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 672 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51102 Mar 31- Abr 11

JESUS ABREO, (Ficha: 587 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51156 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ODILIA BARRIOS OLIVERA y de ENEIR ARAUJO, (Ficha: 157 2002).
Río Branco, 24 de marzo de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13816 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL RAMON TORRES, (Ficha: 116 2003).
Colonia, 18 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13446 Mar 26- Abr 08

ANTONIO ARDUINO DI PAOLA TORRES, (Ficha: 105 2003).
Colonia, 13 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14113 Abr 03- Abr 23

OSVALDO ALEJANDRO GIAGNONI TRAVERSO, (Ficha: 133 2003).
Colonia, 25 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14307 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL ELVIO CARRO CHEVALIER, (Expte.: 84 2003B).
Carmelo, 13 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13468 Mar 26- Abr 08

NATALIA DOMINGA RODRIGUEZ PESCE, (Expte.: 892 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13988 Abr 02- Abr 22

SALVADOR AGUSTIN VIGNOLO RETONDALE o RETONDALO, (Expte.: 836 2002B).
Carmelo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13989 Abr 02- Abr 22

ANATOLIA DOMINGA o DOMINGA ANATOLINA GARRONE GUALA, (Expte.: 31 2003B).
Carmelo, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13990 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALFREDO BRATSCHI GREISING y NELY ROSA o NELLY ROSA HODEL GFELLER, (Ficha: B 959 2002).
Rosario, 17 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13473 Mar 26- Abr 08

ALBANO ARMAND UGON MALAN, (Ficha: B 991 2002).
Rosario, 17 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13630 Mar 28- Abr 10

SANTOS TOMAS VILLEGAS URCHIPIA, (Ficha: B 56 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14102 Abr 03- Abr 23

MODESTO CALVO RODRIGUEZ, (Ficha: B 992 2002).
Rosario, 20 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14103 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA VIOLETA MENENDEZ PIRIZ, (Ficha: 474 2002).
Durazno, 3 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14230 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

GLADYS MARGOT, MOREIRA PASTORINO, (Ficha: 76 2003).
Durazno, 17 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13862 Mar 31- Abr 11

JULIA MARGARITA, ALSUA AGUERRE, (Ficha: 72 2003).
Durazno, 17 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13912 Abr 01- Abr 21

FERNANDO ARIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 389 2002).
Durazno, 22 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14038 Abr 02- Abr 22

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ, (Ficha: 442 2002).
Durazno, 23 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14228 Abr 04- Abr 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENVENUTO DERMIT, MANLIO RUBI, (Ficha: 162 2002).
Trinidad, 6 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14202 Abr 04- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFINA OLALQUIAGA ARBURUA, (Ficha: 107 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13549 Mar 27- Abr 09

JUAN RAMON GUTIERREZ BENTANCOR, (Ficha: 108 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13859 Mar 31- Abr 11

CONO LUIS GALLO ROMERO, (Ficha: 104 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13993 Abr 02- Abr 22

GORGOROSO LOPEZ, OSCAR OMAR, (Ficha: 33 2003).
Florida, 21 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14003 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

SALOMONE o SALOMON NICOLAS o NICOLAZ y DE LAURA IBARRA BARCIA, (Ficha: 638 2002).
Florida, 7 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13550 Mar 27- Abr 09

TARANTO AMBROSIO o DE AMBROSIO, BLANCA NIEVES, (Ficha: 84 2003).
Florida, 17 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13737 Mar 28- Abr 10

CARMELITA ICASURIAGA, (Ficha: 43 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13738 Mar 28- Abr 10

MARIA ARRIZABALAGA FAGUAGA, (Ficha: 34 2003).
Florida, 20 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13742 Mar 28- Abr 10

ISMAEL DOMINGO BLANCHET ORLANDO, (Ficha: 385 2002).
Florida, 9 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13994 Abr 02- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVERIO GARCIA HERNANDEZ o SILVERIO GENARO GARCIA HERNANDEZ, (Ficha: B 1036 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13438 Mar 26- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERMINA, MUNIZ MUNIZ, (Ficha: 606 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13792 Mar 31- Abr 11

TERCER TURNO

ALBERTINA ADELAIDA GUERRA DE LA FUENTE, (Ficha: 684 2002).
Maldonado, 6 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13536 Mar 27- Abr 09

NELSON AGUSTIN MARTINEZ ALONSO, (Ficha: 62 2003).
Maldonado, 10 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14062 Abr 03- Abr 23

EMA CONCEPCION CHIRILIANO MOREIRA, (Ficha: 95 2003).
Maldonado, 14 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14314 Abr 07- Abr 25

OCTAVO TURNO

FERMIN AGUIRRE GARCIA, (Ficha: 24 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13537 Mar 27- Abr 09

MARIA LILIA SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 671 2002).
Maldonado, 16 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13538 Mar 27- Abr 09

HORTELIA CONSTANCIA QUINTANA BENTANCOR, (Ficha: 58 2003).
Maldonado, 14 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13791 Mar 31- Abr 11

JUANA ELSA LARROSA, (Ficha: 506 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13899 Abr 01- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARRA, ALICIA, (Ficha: B 531 2002).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 135 2003 del 12 2 2003).
Young, 13 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51109 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELIA o ADELITA CUELLO BARRIOS, (Ficha: 584 2002).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13463 Mar 26- Abr 08

DIOCLIDES DE MELLO DE MELLO, (Ficha: 80 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13779 Mar 31- Abr 11

WASHINGTON MICHAELSSON GONZALEZ, (Ficha: 909 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13780 Mar 31- Abr 11

ANTONIA FRAGA COSTA, (Ficha: 81 2003).
Rivera, 19 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14096 Abr 03- Abr 23

TOMAZIA NEVES FERNANDES o TOMASA NIEVE o TOMASA NIEVES o TOMAZIA NIEVES FERNANDEZ, (Ficha: 54 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14097 Abr 03- Abr 23

CUARTO TURNO

JOSE ARESTON MARTINEZ o MARTINES ALVEZ o ALVES, (Ficha: 86 2003).
Rivera, 20 de marzo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13781 Mar 31- Abr 11

SANTIAGO ROMERO CORREA, (Ficha: 856 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14095 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AMENDOLA MENDEZ, (Ficha: 470 2002).
Rocha, 11 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14226 Abr 04- Abr 24

CUARTO TURNO

DOÑA SOSA MOLINA DE SOSA, CELIA TELMA o CELIA TELMA SOSA MOLINA, (Ficha: 73 2002).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13494 Mar 26- Abr 08

DOÑA BERNARDINA TOMASA CHOCHO PEREZ, (Ficha: 378 2001).
Rocha, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13724 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NELSO OLIVIER CABRERA, (Ficha: 85 2002).
Chuy, 21 de marzo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14227 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FURTADO FURTADO, JOSE LEON, (Ficha: B 41 2003).
Salto, 7 de marzo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13471 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

ROBERTO ABEL DE LOS SANTOS, (Ficha: B 428 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13472 Mar 26- Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO BAUTISTA DEL CURTI RODRIGUEZ, (Ficha: 824 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13943 Abr 01- Abr 21

LUIS EDUARDO AGUILERA DURAN y LIA GLADYS LARRIERA IMAS o YMAS, (Ficha: 85 2003).
San José, 19 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13950 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

JUAN PEDRO SERENA, (Ficha: 191 2002).
San José, 15 de mayo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13944 Abr 01- Abr 21

ELIZALDE NOE RAQUEL, (Ficha: 89 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13945 Abr 01- Abr 21

PEREZ BONILLA PETRONA, (Ficha: 88 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13946 Abr 01- Abr 21

ACOSTA ACOSTA ROSA ADELA, (Ficha: 30 2003).
San José, 20 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13947 Abr 01- Abr 21

CLAUDIO ANTONIO HERRERA y DULCELINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA DE HERRERA o ESPINOSA, (Ficha: 59 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13948 Abr 01- Abr 21

RODOLFO SEBASTIAN SENATORE PLACERES, (Ficha: 840 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13949 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR TEOFILO FELIX ARNOULET, (Ficha: 59 2003).
Mercedes, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13573 Mar 27- Abr 09

PEDRO HILARIO DEFORTUNA o DIFORTUNA PLORUTTI y de ADELA INES NUEZ, (Ficha: 1105 2002).
Mercedes, 12 de diciembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13631 Mar 28- Abr 10

AMANDA DELFINA CERRUTTI VICO, (Ficha: 145 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13632 Mar 28- Abr 10

ALEJANDRO CARLOS PEREZ, (Ficha: 56 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13871 Abr 01- Abr 21

CELESTE IRIS DODINO PODESTA, (Ficha: 258 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13872 Abr 01- Abr 21

CARLOS LEONEL ARMAND PILON MACHUCA, (Ficha: 113 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13982 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN DOMINGO BAVA y MARIA TEODORA PASSERINI SOSA, (Ficha: 75 2003).
Dolores, 21 de marzo de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14225 Abr 04- Abr 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ASDRUBAL DANIEL SIBILIA GAGLIANO, (Ficha: 1273 2002B).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13662 Mar 28- Abr 10

NESTOR TABARES AGUILERA, (Ficha: 113 2003B).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13875 Abr 01- Abr 21

MARCELINA RODRIGUEZ, (Ficha: 1258 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13876 Abr 01- Abr 21

MANUEL BARROS MEDINA, (Ficha: 35 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14091 Abr 03- Abr 23

NELSON DARIO LINDIMAN GADEA, (Ficha: 1221 2002b).
Se hace constar que en la presente gestión se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto 402 2003 de fecha 13 02 2003.
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Abr 03- Abr 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SOFICAR S.A.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de SOFICAR S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia 28 de abril de 2003 en el apto. 603 de la calle San José 807 a las 18:00 para tratar el siguiente orden del dia: - Balances Generales de los últimos ejercicios; Aceptación de renuncia de directores y designación de nuevo Directorio.
03) $ 1008 3/p 14181 Abr 04- Abr 08

COMPAÑIA DE FACTORING INTEGRAL S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el día 25 de abril de 2003 se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Continuación Echevarriarza 3535, Torre A, Escritorio 704

Primer llamado: 17 hs
Segundo llamado: 18 hs

Orden del Día

1 - Considerar los Estados Contables de los ejercicios económicos cerrados hasta el 31.12.2002.-
2 - Memoria del Directorio e información sobre la situación de la Sociedad.
3 - Imputación de los Resultados
4 - Designación de Directorio
5 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 14186 Abr 04- Abr 08

"ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. PRIMER CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 15:30 horas en Ramón Márquez 3222, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 2002.
3. Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes.
4. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
Para la elección de Directores y Síndico las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio (Art. 24 de los Estatutos Sociales) con al menos tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.".
03) $ 2520 3/p 14301 Abr 04- Abr 08

Club Sol del Este II S.A. Convocatoria Asamblea Ordinaria

Conforme lo previsto por los artículos 21 y 22 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 2 de mayo 2003, a la hora 12:00 en la sede de Av. Roosevelt esq. De Los Proteos, Parada 12,5 de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Informe de la Comisión de Accionistas.
3 - Informe de la Administración, reestructuración y reingeniería de la Administración del Complejo e informe de la situación de Club Sol del Este S.A.
4 - Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y de pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2002.
5 - Aprobación de lo actuado por el Directorio, en especial la ratificación de la rescisión del Convenio de Colaboración y Administración con Club Sol del Este II S.A. y las compensaciones convenidas por dicha rescisión.
6 - Acciones a tomar para solucionar la gran mora en el pago de las expensas.
7 - Consideración de la deuda acumulada y la muy preocupante situación financiera; Consideración de obras de mantenimiento, análisis de las posibles consecuencias e informe sobre las soluciones posibles.
8 - Ratificación y renovación del Contrato de Administración con GeCe Propiedades S.A.
9 - Elección de un nuevo Directorio y su remuneración.
10 - Elección de la Comisión de accionistas.
11 - Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 14:00.
03) $ 3780 3/p 14317 Abr 07- Abr 09

MOTOCICLO S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Mayo de 2003 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av Sayago 1385 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Transformacion de Motociclo S.A. de Sociedad Anónima Abierta a Sociedad Anónima Cerrada de acuerdo al Art. 249 de la Ley 16.060
2. Designar 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo a los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de Accionistas, y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 2268 3/p 14338 Abr 07- Abr 09

PREDAL S.A.

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los Señores Accionistas a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria el día 22 de abril de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda y última convocatoria, en el local de la calle Colonia 966 Esc. 103, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002.-
2) Aprobación y ratificación de todo lo actuado por los liquidadores hasta la fecha.-
3) Designación o reelección del órgano liquidador.-
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 14351 Abr 07- Abr 09

SOLFY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2003, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 22:00 en primera convocatoria y 23:00 en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Aprobación de la memoria, Balance Anual y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 12 2002.
2- Viabilidad de la empresa y propuesta de soluciones
3- Designación de secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 14352 Abr 07- Abr 09

ABAKO S.A. Convocatoria Asamblea Extraordinaria.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Abako S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2003 a la hora 14 en primera convocatoria y 15 en segunda convocatoria, en la calle Colonia 970 esc. 301 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Cese del depósito de acciones con el Cr. Vitali.
2) Ratificación de lo actuado por Directorio respecto a Kafer LTDA.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El libro de asistencia se cerrará al comenzar el acto EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 14377 Abr 07- Abr 09

MOLINO CARMELO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de MOLINO CARMELO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a la hora 16 en segunda convocatoria, en el local de la empresa, sito en la calle José Pedro Varela nº 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de un accionista para firmar el acta.
2) Lectura del acta anterior.
3) Consideración de la memoria anual.
4) Informe de Sindicatura.
5) Consideración del Balance General. Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6) Consideración de la gestión del Directorio.
7) Elección de Síndico titular y Suplente respectivo.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos

Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en las Oficinas de la Sociedad, con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Carmelo, 27 de marzo de 2003.
03) $ 2772 3/p 14387 Abr 07- Abr 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GABRIEL SPITELER CARRERA y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ IZQUIERDO, (Ficha: D 1 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14126 Abr 03- Abr 23

FRANCISCO NELSON CEDRES o CEDREZ BAPTISTA y ALBA ROSA CASTRO LAGUNA, (Ficha: D 11 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14127 Abr 03- Abr 23

WALTER CABRERA ROSICH y MARIELLA ESTRADE IRIGARAY, (Ficha: 718 2001D).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14364 Abr 07- Abr 25

SEGUNDO TURNO

ROSSANA CONTI DONNANGELO y ENRIQUE MARIO MARTINEZ CUELLO, (Ficha: D 40 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13456 Mar 26- Abr 08

OSCAR EDUARDO RAMOS MASAGUEZ y NELLY MARIA BENTANCOUT PLATA, (Ficha: D 47 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13607 Mar 27- Abr 09

CUARTO TURNO

MARIA RUTH PARETO DECARLINI y MILTON ENRIQUE SEXTO, (Ficha: 632 2002 E).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14047 Abr 02- Abr 22

JUAN JOSE SILVERA ORTIZ y ODILA RICARDI SANCHEZ, (Ficha: 664 2002 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14051 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

VALENTIN JAITOV MOLTANOVSKY y ESTHER RUSS FINK, (Ficha: 667 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13645 Mar 28- Abr 10

DIEGO IGNACIO PRIETO GARCIA y SORAYA ESTHER DELGADO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14001 Abr 02- Abr 22

ESTHER YOLANDA SABARROS y ANIBAL NERIO RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 228 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14064 Abr 03- Abr 23

CARLOS EDUARDO CASTRO y ANA SILVIA ROMAN PISANO, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14341 Abr 07- Abr 25

SEXTO TURNO

ROSA SUSANA CENTENO PEREYRA y ROBERTO CONRADO BALESTRINO PEREIRA, (Ficha: 92 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14067 Abr 03- Abr 23

MARIA MARGARITA RIVERO ACOSTA y LUIS ALBERTO MUNIZ ESPEL, (Ficha: 596 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

AMILCAR SILVIO BANCHERO BONETTO y ELSA SUSANA DELGUE VICO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14036 Abr 02- Abr 22

OCTAVO TURNO

JORGE ALEJANDRO CASTELLO ILLIONE y CECILIA MARGARITA TORRES RAMIREZ, (Ficha: D 25 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13830 Mar 31- Abr 11

DECIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO DEL RIO ABELLA y HECTOR GABRIEL REHERMANN ABELLA, (Ficha: E 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14137 Abr 03- Abr 23

MAUREEN SHEILA PIERCE PERUSSO y VICTOR HUGO PEREIRA BALIERO, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14138 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MARCO SANGUINETTI MASJUAN y ANA BREZZO ONETTI, (Ficha: 24 2003 E).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13967 Abr 01- Abr 21

JOSE LUIS SALINAS CENTURION y LAURA NOEMI de la VEGA ORRIGO, (Ficha: 37 2003 E).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14256 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO WALTER YOZZI NUÑEZ y GABRIELA CRISTINA VOLPI ORREGO, (Ficha: 61 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14354 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELA NEREIDA VAZQUEZ BEVILACQUA y RODOLFO GABRIEL TEJERA ORTEGA, (Ficha: 452 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13968 Abr 01- Abr 21

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO CAPUTI VILARDEBO y SUSANA MIRYAM MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13515 Mar 26- Abr 08

RUBEN ANGEL ELISSALDE y RITA MARIA DEL CARMEN MADRID, (Ficha: 499 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13926 Abr 01- Abr 21

ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y BEATRIZ PELUFFO EVIA, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14363 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR MANUEL CHAVEZ BENTANCOURT o BENTANCURT y YEANET MARIA LUNGO FRACCHIA, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14255 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

CIRO FERNANDEZ ACOSTA y MARGARITA ROSA RUFINO LUSICH, (Ficha: 652 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13457 Mar 26- Abr 08

FRANCISCO RAFAEL PUENTES da ROSA y MERCEDES MARRACOS PAREDES, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14128 Abr 03- Abr 23

DECIMONOVENO TURNO

ROCIO BARBOSA BEREAU y ALDO GUZMAN RILLA ANIOTZ, (Ficha: 418 2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14084 Abr 03- Abr 23

VIGESIMO TURNO

JORGE DANIEL SCARONE de MELLO y ROSANA ALEJANDRA GATTO DIMITRIO, (Ficha: 490 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14365 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE WASHINGTON POMIES BANEGA y BEATRIZ TERESA TAMBASCO CARDOZO, (Ficha: 616 2002 V).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13747 Mar 28- Abr 10

FRANCISCO JORGE FIGUEROA GONZALEZ y SUSANA STELLA SARRAUTE FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003 V).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14353 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS SILVESTRE SETARO BOSSIO y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR BELLINI, (Ficha: 20 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13958 Abr 01- Abr 21

RUBEN MARIO FERNANDEZ DIAZ y MARTA ELSA CARDOZO SAGASTI, (Ficha: 195 2002 D).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIA GRACIELA SACCO GUELMO y CARLOS OMAR RODRIGUEZ LAVEGA, (Ficha: 19 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13964 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDEGAR SALINA y MARIA DE LOURDES BENITEZ CENTURION, (Ficha: 289 2002 D).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14340 Abr 07- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. ALICIA GRACIELA FERREIRO y LUIS ALBERTO OTHEGUY, (Ficha: 106 2003).
Ciudad de la Costa, 25 de febrero de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13853 Mar 31- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADRIAN JESUS MARTUSCELLO y SHIRLEY ROSARIO TEXEIRA, (Ficha: 963 2002).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13629 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

SYLVIA BEATRIZ ROTTA INFANTE y HUGO EDGARD FERRARI DONAGRANDI, (Ficha: 1052 2002).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13735 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE LUIS RIVAN y ALBA RODRIGUEZ, (Ficha: 856 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14059 Abr 03- Abr 23

PEDRO NEGRATTO WINS y GABRIELA GONZALEZ VIGNOLE, (Ficha: 1470 A 2002).
Pando, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14111 Abr 03- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN JOSE CALVO e IRONDINA SILVERA, (Ficha: 662 2002).
Melo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13883 Abr 01- Abr 21

JOSE CARLOS ISASA UBILLA y ROSALIA GRISELDA CABALLERO ESCOBAL, (Ficha: 103 2003).
Melo, 21 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13884 Abr 01- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANDREA VERONICA PEREZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS LAFON FERNANDEZ, (Expte.: 40 2003B).
Carmelo, 14 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13470 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE WALTER CELIO y GRACIELA BEATRIZ WALLER, (Ficha: B. 89 2003).
Rosario, 12 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13754 Mar 31- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BRENDA, LANNE FERNANDEZ y WALTER YAKE, MARTINEZ NOCHERA, (Ficha: 55 2003).
Durazno, 13 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13913 Abr 01- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MATTOS CLARA y OSTA ABDO, ALBERTO RAUL, (Ficha: 53 2003).
Florida, 24 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13743 Mar 28- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA PIA MARTINEZ AISPURO y BRAULIO ARIEL CONTADOR PEÑA, (Ficha: 91 2003).
Maldonado, 24 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13758 Mar 31- Abr 11

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL DELUCHI CABALLERO y DORELEY LILIAN CORBO PEREIRA, (Ficha: 36 2003).
Maldonado, 24 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13639 Mar 28- Abr 10

ORIBE ROMUALDO ESTEBAN LOPEZ VIÑAS y NORA MARIA PIÑON BELTRA, (Ficha: 565 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13793 Mar 31- Abr 11

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VARELA RUIZ y ANDREA NATALIA CABRERA PIRIZ, (Ficha: 78 2003).
Maldonado, 24 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13980 Abr 02- Abr 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS PATRICIO CARABALLO LEMES y SILVANA ANDREA MEIRELES PAGANO, (Ficha: B 9 2003).
Paysandú, 7 de marzo de 2003.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13568 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

MARIANELLA COPPOLA DA SILVA y GONZALO ANDRES RAMIREZ MONFORT, (Ficha: 84 2002 B).
Paysandú, 13 de marzo de 2003.
Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13775 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FLORO RIBEIRO PINTO y VIRGINIA FROS ALVAREZ, (Ficha: 683 2002).
Rivera, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13462 Mar 26- Abr 08

LAVALLEJA CARBALLO SIERRA y MIRIAM SUSANA ECHEVALETTE, (Ficha: 26 2003).
Rivera, 11 de marzo de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13782 Mar 31- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARRESEIGOR SEVRINI y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha: A 18 2003).
Salto, 17 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14093 Abr 03- Abr 23

LUIS EDUARDO LLUBERAS DA CUNHA y MARIA BERNARDINA NUÑEZ VALSANGIACOMO, (Ficha: B 272 2002).
Salto, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14197 Abr 04- Abr 24

ARI DIAZ TRINDADE y NORMA TERESITA BOTTARO FINOZZI, (Ficha: A 22 2003).
Salto, 28 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14321 Abr 07- Abr 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALESSANDRO FABIAN MIETO RODRIGUEZ y SYLVIA ELIANA FACAL ZERPA, (Ficha: 121 2003).
San José, 19 de marzo de 2003.
Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13951 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER MELA MOREIRA y MARIA CAROLINA MIERES ULTRA, (Ficha: 300 2003).
Mercedes, 28 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14303 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HORACIO ALEXANDER UBIRIA PAGES y SOMBRA BETTINA AVILA DELGADO, (Ficha: B 466 2000).
Dolores, 8 de marzo de 2001.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13633 Mar 28- Abr 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MATEU GOUTS, SILVIA c CORREA, JUAN JOSE - Divorcio - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 391 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2734, de fecha 06 11 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN JOSE CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, siete de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 26- Abr 08

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELETTI, ISABEL ANGELICA C GEREZ LIAS, HUGO DANIEL - DIVORCIO" Ficha: 282 2002D, se cita, llama y emplaza a HUGO DANIEL GEREZ LIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de Febrero de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

Montevideo 13 de Marzo del 2003.-
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "VAZ, MARIA C DE LEON, WILLIAM" DIVORCIO S H con FICHA Nº 622 2002 D, se emplaza a William De León a estar a dere-

cho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ofcicio en caso de no comparecer.
Se deja constancia de que este trámite de acuerdo a lo dispuesto por el auto Nº 508 2003 del 10 de Marzo del 2003, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51026 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "VERNIER, ALBERTO C ORTEGA, LAURA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 855 2002; se cita, llama y emplaza a LAURA ISABEL ORTEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51133 Abr 02- Abr 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIOS, MARCELO C MALAGAMBA, MARIANELA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 434 2002; se cita, llama y emplaza a MARIANELA MALAGAMBA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de noviembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51042 Mar 28- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ SAGARRALDE, MARTHA C A GONZALEZ MAIDANA, TOMAS EDUARDO. DIVORCIO. FICHA 729 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Tomás Eduardo GONZALEZ MAIDANA, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 10 de marzo del 2003. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Fredy Emilio Cousillas. ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51100 Mar 31- Abr 11

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVERA ALVAREZ, DELIA ROSA C ALMEIDA, JOSE ENRIQUE. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 96 2003", se dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a José Enrique ALMEIDA RECUERO, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de marzo del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51157 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: PEREZ MORENO, Margot A. C GARCIA IBARRA, Juan Carlos "DIVORCIO" Ficha C.236 1994, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Juan Carlos Garcia Ibarra a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio. Chuy, 28 de Agosto de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 13873 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "PERALTA, MARIA SONIA C CALVETI DIAZ, CESAR MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 445 2002, el emplazamiento de CESAR MANUEL CALVETI DIAZ, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 25 de setiembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51155 Abr 03- Abr 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 400 65 29. HABILITADO EN: PAYSANDU 1823 APTO. 1. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO: 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 14295 Abr 04- Abr 08

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ASSE S.S.A.E
"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase al Tecnico III Medico, Dr. Victor Ticozzi, cédula de identidad 1.701.205-6, a presentarse a sus tareas dentro del 3er. dia habil al desempeño de sus tareas, de no hacerlo se le tomara por abandono de cargo. Firmado: Dr. Hugo Guillén Director.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51190 Abr 07- Abr 09

ASSE. S.S.AE.

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase a la AUXILIAR IV SERVICIO, Sra. Cambre Ana, cédula de identidad 1.699.198-4, a presentarse a sus tareas dentro del 3er. dia habil al desempeño de sus tareas, de no hacerlo se le tomara por abandono de cargo. Firmado: Dr. Hugo Guillén Director.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51191 Abr 07- Abr 09

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Tras-

misiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559 ubicado en la 1º. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Resolución Nº. C-3354
Expediente A-218.906
Canelones, 29 de junio de 2000.
VISTO: que por Resolución Nº 2945 de fecha 31 de agosto de 1998, se dispuso remitir antecedentes a la Junta Departamental, solicitando anuencia para proceder a la expropiación del inmueble padrón Nº 252, urbano de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento,
RESULTANDO: que ese Organo Legislativo Comunal mediante Resolución Nº 1148 de fecha 04.12.98, concedió la anuencia solicitada,
ATENTO: a lo expuesto precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
R E S U E L V E:
1º.- PROCEDER a la expropiación del inmueble padrón Nº 252, urbano, de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento.-
2º.- POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y siga a Gerencia de Area de Asesoría Jurídica a sus efectos.-
DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal - DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.
CANELONES, 3 de Julio de 2000
CONCUERDA; con el original de la Resolución C-3354 adoptada por el Intendente Municipal con fecha 29 06 00
J. DANIEL MESA ROMERO, Gerente de Area Secretaría General.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51180 Abr 04- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "O.S.E. C PEREIRA SUAREZ, SULPICIO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FA. 160 2000", se CITA Y EMPLAZA a quien pueda acreditar la calidad de propietario y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 218, de la localidad de Cerros Azules, de la manzana catastral Nº 12, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 8 de octubre de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50996 Mar 26- Abr 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GODIÑO de los SANTOS, MARIA ISABEL - Incapacidad - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 429 89S1 2001, se declaró a MARIA ISABEL GODIÑO de los SANTOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma IVONNE ALTESOR. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de º Turno en los autos caratulados "BURGUES ESCOBAL, KARINA ANDREA - INCAPACIDAD - Ficha V 333 98", se hace saber que por auto Nº 785 de fecha 17 3 1999 se declaró en estado de incapacidad a KARINA ANDREA BURGUES ESCOBAL y se le designó curador definitiv a su padre ENRIQUE BURGUES PEREIRA.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 07- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO::
Por disposición de la SRa. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BORCHE LENU SERGIO SENEN - INCAPACIDAD Y AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha C 207 2000. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3370 de fecha 22 de diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO SENEN BORCHE LENU y se designó CURADOR PROPIETARIO a ROSA LENU LENU. El curador aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2001. Montevideo, 27 de noviembre de 2001 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 14376 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GAYDOU RIVAS, MAGELA YUDITH - INCAPACIDAD" FICHA C 354 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2704 de fecha 30 de junio de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MAGELA YUDITH GAYDOU RIVAS y por auto No. 2009 de fecha 3 de junio de 2002 se designó curador a OSIRIS RUBEN GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de agosto de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAUNEGRE PIETRA, JORGE ALBERTO - INCAPACIDAD" FICHA C 31 91S1 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3105 de fecha 2 de

agosto de 2002, se ha designado Curador Interino del presunto incapáz Jorge Alberto Caunegre Pietra, a la Sra. María Cristina Caunegre Pietra, quien aceptó el cargo el día 12 de agosto de 2002. Montevideo, 7 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 14219 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "Quiben, Sabrina Alejandra" INCAPACIDAD.- FICHA 212 99 V, se hace saber que por Auto No. 5477 99, de fecha 8 de Diciembre de 1999. se declaró en estado de incapacidad a SABRINA ALEJANDRA QUIBEN DESIDERIO, designándose Curadora definitiva a su madre, SILVIA MARINA DESIDERIO PREOBRAYENSKY
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51108 Mar 31- Abr 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 659 2000B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA PIRES DA ROSA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima CILA ALBA FERREIRA LEMOS Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 26 de marzo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ZERPA, ELENA. INCAPACIDAD." - Ficha 892 2001 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 993 2003 de fecha veintiseis de febrero de 2003 la incapacidad de Elena ZERPA, designándose curador al Sr. VITAL BARRETO DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha veintiseis del mes de febrero del año dos mil tres.
Se deja constancia de que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria pobreza. Las Piedras, 27 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "QUEIRO, SILVIA DANIELA - INCAPACIDAD", FICHA 186 2002, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 622 2003 de fecha 18 de febrero de 2003, la incapacidad de SILVIA QUEIRO, designándose curador a MARIA GUALCO, quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo de 2003. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza. Las Piedras, 11 de marzo de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 28- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "DENIS SOSA, DANILO Y OTRA, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 92 2000, se hace saber que por Auto No. 1203 2001 de fecha 16 de julio de 2001 se designó curador interino del presunto incapaz Marcos Anares Denis Furtado a su padre Danilo Denis Sosa. Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1112 2000 del 8 de marzo de 2000. Rio Branco, 23 de Septiembre de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PAREDES COSSATTI, JORGE DIEGO. INCAPACIDAD" (expte. 152 2001B) se hace saber que por decreto Nº 5050 de fecha 23 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Jorge Diego Paredes Cossatti designándose curadora a Nancy Cossatti.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 24 de febrero de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50994 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, Pablo - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.353 2001, se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 19 de febrero de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a PABLO DAVID HERNANDEZ GONZALEZ y se designó Curador DEFINITIVO a Sonia Mabel González Hernández.- Rosario, 24 de febrero de 2003 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 14104 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BOSCH COR, José Martín.- JUICIO DE INCAPACIDAD".- Ficha 175 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 3045 2001 de fecha 21 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Martín BOSCH COR; designándose Curador del mismo a su padre legítimo Luis Alberto, BOSCH SOCA; quien aceptara dicho cargo con fecha 29 10 2001.- Y alos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Noviembre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1799 10/p 14037 Abr 02- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ANTUNEZ, MARIA CRISTINA INCAPACIDAD FA. 1957 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3462 2000 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2000 SE HA DECLARADO A MARIA CRISTINA ANTUNEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MIRTA ZUSANA ANTUNEZ CLAVERO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1820 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION. MALDONADO, 29 DE MAYO DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Octavo turno de Maldonado, en autos caratu-

lados "URBAN ALFARO, MARIO AGUSTIN. INCAPACIDAD." Fa. 429 2002, se hace saber que por Auto N° 133 de fecha 07 02 03 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO AGUSTIN URBAN ALFARO, habiéndose designado curadora definitiva a NERY MARIBEL ALFARO SANABRIA. Maldonado, 26 de Marzo de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 13898 Abr 01- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GUERRERO ARNAIS, MARIO DANIEL -incapacidad- FA. 511 2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIO DANIEL GUERRERO ARNAIS Designándose Curador a ELIDA CRISTINA ARNAIS MACIOLO.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 14143 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA -incapacidad- FA. 200 85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA Designándose Curador a MIRTA ELENA OLIVERA BANEGA, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Abr 04- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BOBADILLA CABRERA, Susana S. "INCAPACIDAD" Fa. B.365 2000, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de SUSANA STEFANIA BOBADILLA CABRERA y por auto n° 2573 de fecha 21 12 2000, se designo tutora interina de la presunta incapaz a la Sra. Maria de Los Angeles BOBADILLA CABRERA. Chuy, 14 de Mayo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Se trámita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51170 Abr 04- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUAREZ, Jose Angel "INCAPACIDAD" Ficha B.118 2001 se saber que por auto Nro. 3337 de fecha 13 de noviembre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ANGEL SUAREZ, designandose a LUIS ALBERTO SUAREZ curador definitivo de la incapaz. ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Chuy, 11 de Febrero de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 15146 de fecha 25 11 88 dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALIDE. INCAPACIDAD. FICHA No. 345 2002" se ha declarado en estado de incapacidad a ALIDE MOREIRA dom. en Gallinal pasando Lázaro Gadea de la ciudad de Rocha -Primera sección Judicial del dpto. del mismo nombre- habiéndose designado, por providencia No. 6838 de fecha 24 12 2002, CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. GILBERTO SOSA SOSA con igual domicilio.-
Por providencia No. 6838 de fecha 24 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco dias del mes de marzo del año dos mil tres.- ROCHA, 05 de Marzo de 2003. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51169 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES OJEDA, SILVIA PATRICIA - INCAPACIDAD - FICHA B 250 99", hace saber que por Resolución N° 270 2000 de fecha 15 de FEBRERO de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: SILVIA PATRICIA CACERES OJEDA designándose CURADORA a la SRA. CLARA OJEDA DE CACERES cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de MARZO de 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ONCE de SETIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51150 Abr 03- Abr 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ COPETTE MARIA MAYRA" -INCAPACIDAD - Fa: 524 2001, se hace saber que por Auto N° 843 de fecha 18 de marzo de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAYRA GONZALEZ COPETTE, C.I. N° 2.809.853-6 domiciliada Calle Chucarro N° 324, designándose CURADORA de la misma a CECILIA BEATRIZ COPETTE GOÑI C.I. N° 2.809.938-6 con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 22 de marzo de 2002. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1799 10/p 13952 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "REYES CEDRES LUIS MAURICIO INCAPACIDAD Y AUXILITORIA DE POBREZA FA 249 2001 se hace saber que por auto N° 3152 DE FECHA 18 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a LUIS MAURICIO REYES CEDRES (C.I 3.885.418-4), designándose como curadora a MARIA CRISTINA CEDRES LOPEZ C.I 3.525.091-7).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 21 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51128 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "CUADRADO FONSECA, ISAURO.- INCAPACIDAD.-.-", FICHA: 510 2001, se hace saber que se ha resuelto por Providencia N° 5839 2002, de fecha 23 12 2002, declarar en estado de incapacidad a ISAURO CUADRADO FONSECA, designándose curadora a IRAIDES CHAGAS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 24 de Diciembre del 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 13895 Abr 01- Abr 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del

Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PALAVECINO, NELLY MARTA; INCAPACIDAD", Fa. 44 1989B se hace saber que por decreto Nro 1953 de fecha 25 de Octubre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a NELLY MARTA PALAVECINO, y se designó curador a HECTOR RAUL REALAN, por decreto Nº 1263 de fecha 9 de Abril de 1996, quien tomó aceptación del cargo el día 5 de Agosto de 1999.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 73 2003 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2003.- TREINTA Y TRES, 18 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Abr 01- Abr 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19º. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fanny Raquel Marín Uribarrí, FICHA 507 2002 optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María del Rosario Lemos Pérez y de Mayita Elena López Toledo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de MARZO de 2003... Escribano Bernardo Gleizer. Actuario.

11) $ 1440 10/p 13889 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, en autos caratulados "RESALA PETTA, Jorge Elías. Información de Vida y Costumbres". Ficha 1047 2002, se hace saber que Jorge Elías Resala Petta, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Héctor Gabriel Porto Ventoso y Jorge Bermudez Diago sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de Febrero de 2003. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 13788 Mar 31- Abr 11

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 3er Turno, se hace saber que en autos caratulados "LOPEZ SATALIA, FEDERICO. Información de Vida y Costumbre", Ficha 31 2003, ante este Juzgado se presentó Federico López Satalía, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció las declaraciones de Flavia Pisano, Gustavo Scaglione y Gonzalo Sosa sobre su vida y costumbre. Montevideo, 20 de Marzo de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 13829 Mar 31- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2º Turno, Dr. Jorge Castro Vega (Sub.), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabiana SILVERA CARDOZO (autos: "SILVERA CARDOZO FABIANA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha 922 02") optando por el título de Escribana Públoca y ofreciendo la declaración de los testigos: Alejandra RODRIGUEZ RAMOS y de Maróa Virginia MORALES OLMOS, sobre su vida y costumbres. Melo, 18 de marzo del año 2003.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres. Dr. Jorge CASTRO Vega.- JUEZ DE PAZ.

11) $ 2159 10/p 13817 Mar 31- Abr 11



MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

LOS PRADOS S.A. llama a acreedores, plazo 30 días. Presentarse en Cerrito Nº 415, Piso 4to.

13) $ 1680 10/p 13827 Mar 31- Abr 11

LLAMADO A ACREEDORES

TORRE ESTILO S.A. "Giraffas & Co." llama a acreedores. Presentarse en Nicaragua 1947. Plazo: 30 días.

13) $ 1680 10/p 13972 Abr 01- Abr 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 7 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GIULIANO FABIAN DOS SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2583 apto 605 y MARIA JOSE HORNOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Fierro. 2583 apto 605.

14) $ 255 3/p 1388 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 2

IAN JOHNSTON, 32 años, soltero, profesor, británico, domiciliado en Gabriel Pereira 3285 203 y SONYA ABBIE NEALL, 29 años, soltera, profesora, inglesa R L, domiciliada en Gabriel Pereira 3285 203.

14) $ 255 3/p 1391 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 5

PABLO GONZALEZ, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5429-601 y JAYME MARIE STEINEN, 23 años, soltera, empleada, estadounidense.

14) $ 255 3/p 1383 Abr 07- Abr 09

DANIEL ABELARDO GARCIA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Corumbé 4533 y VIVIANA PAOLA ROLDAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4533.

14) $ 255 3/p 1384 Abr 07- Abr 09

ANDRES HORACIO GIORDANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monterroso Lavalleja 2124-3 y FIORELLA GIOVANNINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monterroso Lavalleja 2124-3.

14) $ 255 3/p 1387 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 6

GUSTAVO ADRIAN MENDIETA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr Abel Chifflet 4953 y CAROLINA ANGELA ITURRALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4143.

14) $ 255 3/p 1385 Abr 07- Abr 09

GUSTAVO LUIS MOREL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Collaso 2477 y MARIBEL TORRES, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teófilo Collaso 2477.
14) $ 255 3/p 1386 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 9

GERARDO DIEGO SEOANE, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Maldonado 1818 ap. 701 y LETICIA CARVALHO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cartajena No. 1625.
14) $ 255 3/p 1389 Abr 07- Abr 09

Montevideo, abril 4 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANDRES da MISA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 1655 102 y KYRIA QUERVES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 1655 102.
14) $ 255 3/p 1365 Abr 04- Abr 08

YACIR DIAZ, 33 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Martín García 1543 201 y MARIA VIRGINIA BOZZANO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín García 1543 201.
14) $ 255 3/p 1381 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO BELLANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Meretti 4247 y MARIA LAURA STURZENEGGER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4247.
14) $ 255 3/p 1370 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 3

MIGUEL HUGO CABALLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. R Elizalde 5506 y ENY VALERIA VIERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J.J. Elizalde 5506.
14) $ 255 3/p 1372 Abr 04- Abr 08

MARIO GABRIEL CALDEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1793 y MARIA LAURA BOGGIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1793.
14) $ 255 3/p 1374 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 4

GUSTAVO ALDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Goes 2389 1 y LOURDES VERONICA ZARFINO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Goes 2389 1.
14) $ 255 3/p 1377 Abr 04- Abr 08

EDUARDO CARLOS FERREIRA, 43 años, divorciado, licenciado en sistemas, oriental, domiciliado en Rbla. Repca. de Chile 4615 601 y ANNA DINA REININGER, 32 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3209 701.
14) $ 255 3/p 1379 Abr 04- Abr 08

CARLOS FRANCISCO FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4052 y MONICA ROSSANA ACOSTA, 26 años, solterao, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 4052.
14) $ 255 3/p 1380 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 5

HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 4075=004 y MARIA ALEANDRA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4075-004.
14) $ 255 3/p 1371 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO MENENDEZ, 38 años, divorciado, mecánico dental, oriental, domiciliado en Roque Gómez 3192 y CARINA CLAUDIA CAMMARANO, 33 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Roque Gómez 3192.
14) $ 255 3/p 1382 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 7

JORGE ARNALDO PORTILLO, 34 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1673 9 y ANA ELIZABETH BAUTE, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3314.
14) $ 255 3/p 1376 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 8

MARTIN ANDRES RIZZO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 924 Hab. 52 y GABRIELA ELISA MANZANARES, 26 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Mercedes 924. Hab 52.
14) $ 255 3/p 1367 Abr 04- Abr 08

NICOLAS PEDRO RISSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1234 3 y CAROLIN MONICA MENDOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1234 3.
14) $ 255 3/p 1368 Abr 04- Abr 08

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Llegros 2109 (A) Complejo América y MIREYA MARGARITA SILVERA, 56 años, soltera, baibesister, oriental, domiciliada en Llegros 2109 (a) Complejo América.
14) $ 255 3/p 1378 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 9

JUAN PEDRO SOSA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés No. 5841 y NURIA MILAGRO GARCIA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clemente César No. 2326 ap. 2.
14) $ 255 3/p 1366 Abr 04- Abr 08

LUIS HUMBERTO SORIA, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pilar Costa 112 y NORA KOWALCZYK, 41 años, divorciada, téc. registros médicos, oriental, domiciliada en Pilar Costa 112.
14) $ 255 3/p 1369 Abr 04- Abr 08

MIGUEL ENRIQUE SALVIO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3326 bis ap. 3 y MARCELA LORENA MARRERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piccioli No. 3326 bis ap. 3.
14) $ 255 3/p 1375 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 10

NESTOR ROBERTO TECHERA, 45 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1917 y MARIA FERNANDA RIJO, 32 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1917.
14) $ 255 3/p 1364 Abr 04- Abr 08

CARLOS ALEJANDRO OVIEDO, 60 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Gral. Flores 3348 802 y ALEJANDRA MARTIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3348 802.
14) $ 255 3/p 1373 Abr 04- Abr 08

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lera Instancia en lo Civil de 11er Turno, en autos caratulados: "Eirale Egusquiza, Luis Alberto y otros c Bergero Eirale, Alicia y otros, Prescripción", Ficha 477 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Alberto y Carlos Alberto Eirale Egusquiza, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre la mitad indivisa del inmueble Padrón Nro 31.700 de la l5ta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano del Agrimensor Roberto Celaya de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro 536 en diciembre de 200l, consta de una superficie de l84 metros 227 decímetros que se deslinda así: l0,67 m de frente al oeste sobre la calle Luis de la Torre, 17,28 m al norte lindando con pa-

drón 127.001, 10,72 m al este lindando con padrón 143.195 y 17,18 mts al Sur sobre la calle Jaime Zudañez.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a: Alicia y Angela Bergero Eirale y o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2003.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

16) $ 10080 10/p 13668 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos "PELUFFO DELFINO, ANA. PRESCRIPCION, Ficha C 72 01", se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Peluffo Delfino iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar Nº 22 de la manzana 49 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Enero de 1969 con el número 14.337, ubicado en la Localidad Catastral Cuchilla Alta, departamento de Canelones, Octava sección judicial, padrón Nº 1.921, el cual consta de una superficie de 405 metros, con frente al Oeste a la calle Nº 11. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos y en particular al último títular: Mauricio Brumberg Kastanaite, y a los propietarios de los predios linderos: padrón Nº 1905, Hugo Ernesto Peluffo Zavala, padrón Nº 1920, Emilie Pilar Hernández, en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en La Floresta a los 27 días del mes de Marzo de 2003. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 14122 Abr 03- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "PERINI PEDRONCINO, JOSE R. PRESCRIPCION" (expte. 100 2003A) se hace saber que se ha presentado José Rafael Perini Pedroncino solicitando acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca Peugeot XSD, tipo sedan, año 1995, matrícula LG -3394, padrón 4602.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 14 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4200 10/p 13469 Mar 26- Abr 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTIAGO MARIA MEHUS, en los autos identificados con la Ficha 70 2003, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: - bien inmueble sito en la cuarta sección judicial, ubicado en la manzana Nº 28 del Pueblo Villa Ismael Cortinas, Departamento de Flores, identificado con el Nº de padrón 147.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los padrones linderos; WILFREDO ESPOSITO DURAN, ULISES FERNANDEZ y LIDIA DE LEON de LANZI, especialmente al último titular del inmueble objeto de la presente acción: Sr. SILVIO o SYLVIO MENENDEZ ZAMBRANO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 147, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 26 de Febrero del 2003.- ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8400 10/p 13868 Abr 01- Abr 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIA JAUREGUI ISASA, (Ficha 813 2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del Padrón Nº 8823, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, zona urbana, manzana 172, con una superficie de 228 metros 54 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a ARTURO LOY GARCIA, ELISA LOPEZ PUCCI, LEONIDA F. DE LOPEZ, NAZARENO PEZAOLA y o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibiemto de designación de Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P. Rivera, 05 de Marzo de 2003. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.

16) $ 6720 10/p 13465 Mar 26- Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a. Sección Judicial de San José (ex 7a.), se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: CARACIOLO, Mirtha - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fa. C 152 02, se presentó MIRTHA JULIA CARACIOLO COPES, promoviendo prescripcion treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7a. Sección Judicial de San José, padrón Nº 1175, de la manzana Nº 21 solar 8 de Playa Pascual, según plano del Agrimensor José A. Clavo Rojo, ubicado en la localidad Catastral de Playa Pascual, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 136, el 28 10 2002, con una superficie de 540 mts.2, con 15 mts. al Noroeste de frente a calle Y. Rodriguez, 36 mts al Noreste lindando con padrón Nº 1194, 15 mts, al Sureste con padrón Nº 97 y 36 mts. al Suroeste con padrón Nº 2136, emplazandose y citandose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a cualquier titulo, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de marzo del dos mil tres. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 13953 Abr 01- Abr 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTA CERON DE FERNANDEZ solicita la inscripción Obra titulada "ACERCAMIENTO AL PACIENTE EN PREVENCION ODONTOLOGICA" de su autoria. Montevideo 20 de marzo 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13235 Mar 26- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RUBEN SIBOLDI, solicita la inscripción de Publicación Anual "ALAS Y RAICES", siendo su Director Responsable. Montevideo 24 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13450 Mar 26- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ACEVEDO y ALVARO ACQUISTAPACE solicitan la inscripción del Programa de computación "TopoStudio", del cual son autores. Montevideo 24 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 13497 Mar 26- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OMAR MARTINEZ CAMEJO solicita la inscripción de "PRIORIDAD OPTIMISMO", de su autoria. Montevideo 21 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 13509 Mar 26- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLO BRUNO GROSSO CARABALLO y JORGE ERNESTO DUCLOSSON HERMIDA, solicitan la inscripción de los siguientes Software: 1.- SAPI. Sistema de Administración de Préstamos Internacionales, 2.- SGL Sistema de Gestión y Logística, 3 - SISCERT Sistema de Certificación de Obras de Telefonía, 4. SISINM - Sistema de Gestión Inmobiliaria, 5.- SISCERTCONTROL - Sistema de Control de Certificación de Obras de Telefonía y 6.- NUEVO SISTEMA DE CERTIFICACION DE OBRAS CIVILES E INGENIERIA, de los cuales se declaran autores, propietarios y editores. Montevideo 06 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2100 10/p 13667 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA), solicita la inscripción del Programa de Computación "SAG Grandis" Versión 1.0, del cual es editor y propietario, siendo el autor SR. RICARDO METHOL. Montevideo 26 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 13797 Mar 31- Abr 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHO DE AUTOR

EFRAIN NUÑEZ BALESTRA solicita la inscripción de la Obra titulada "VIDA, PASION Y MUERTE DE DON JOSE GERVASIO ARTIGAS" y el Poema titulado "SUEÑO DE UN DOLOR AUSENTE" de su autoria. Montevideo 24 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 13878 Abr 01- Abr 21

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTIN MAIRENA (Pseudónimo), solicita la inscripción de la obra titulada "POESIA COMPLETA, TOMOS I, II Y III: Sonetos Metafísicos, Tiempo de Blasfemia, Los Remos de Caronte, Poemas Macabros, Los Gusanos, Poemascos, Phonopoemas 1 a 7, Tercera Edad, Al Trasluz del Evangelio, El Ciruelo en Flor, Diálogos con el Espejo, La Piel de Afrodita, Los Salmos de la Desesperanza, Ejercicios de Requiebro, Con Emoción de Oficio, Poemas de Celeste, De la Estirpe de Caín, Fin de Milenio, Las Manchas del Jaguar, Tréboles de Cinco Hojas, Variaciones Acrósticas, de la cual se declaró autor.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 2520 10/p 13986 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTA LILIA TORRES JORAJURIA solicita la inscripción de la obra titulada "CUANDO EL SILENCIO ES VOZ", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 13987 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS".- Comprende la gestión de Compras y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, del cual se declara editor y propietario, siendo el autor Ing. ADRIAN MANERA. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 14061 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAGIS", del cual es editora y propietaria, siendo los autores CATALINA FELLEGI, DOMINGO SUAREZ, PABLO INNELLA, IGNACIO VARESE, FERNANDO CASTELLANO, RODRIGO MARTINEZ, ALFREDO MENDIONDO, MIRENTXU EIZAGUIRRE, FERNANDO CURI, MARGARITA CORDOBA, GUSTAVO DI TOMMASO y DARIO BENTACUR. Montevideo 26 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 14116 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BLIXEN solicita la inscripción de Canción titulada "SOPLO DE VIDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14171 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERCHOS DE AUTOR

MIGUEL NOSSAR SERPA solicita la inscripción de las siguientes Obras "BATALLA DE CARPINTERIA" "LA REFORMA INMOVIL DE LA CONSTITUCION" "EL LIMITE INTERIOR DEL RIO DE LA PLATA" "BIBLIOGRAFIA DE DERECHO PUBLICO" y "OQUEDALES DEL CAMINO" de las cuales se declara autor. Montevideo 21 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 14172 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguiedntes obras de las cuales se declara editora y propietaria: 1.- "EL TESTAMENTO ABIERTO", autoras Esc. Dora Bagdassarian y Mabel Rasines del Campo., 2.- "MANUAL PRACTICO DE DERECHO TRIBUTARIO, CONTRALORES FISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL", autoras Escs. Martha Yanneo, María Luisa Gargiulo e Ivone Bertolotti. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 14173 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MILTON RODRIGUEZ MACHADO solicita la inscripción de la obra "EL SUBTRATO SOCIAL".- LA PEQUEÑA REPUBLICA ENCANTADA, de su autoria. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14174 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAGMAR van der WECK solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE AUTOAYUDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14229 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRE SCHACHTER solicita la inscripción de la obra titulada "¡BOOM!".- Viviendo de la compra y venta de acciones, de su autoria. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14305 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSANA TESSA GIMENEZ solicita la inscripción de la obra "ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL", de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14310 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO FERNANDEZ IBAÑEZ solicita la inscripción de las siguientes Obras "LAS ESTACIONES" y "HOY ES UN HAIKU" de su autoria. Montevideo 27 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14322 Abr 07- Abr 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados; "CARZOLI RENATO ANGEL - Rectificación de partida" Fa. 26 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENATO ANGEL CARZOLI Y JULIA IRMA DIAZ, inscripta el 08.06.1944 en la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta N° 202, respecto al año de nacimiento de RENATO ANGEL CARZOLI, ya que donde dice "...mil novecientos veinte y uno...", debe decir mil novecientos veintitres, por así corresponder. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Abr 03- Abr 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, en autos caratulados "VERSAGGI, SILVIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 42 2003" en cumplimiento del auto N° 496 del 25 de febrero de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por SALVADOR VERSALLE y ANA CLARA VIACAVA, matrimonio celebrado el día 11 de junio de 1891, por ante el Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial del departamento de Colonia, acta N° 9, en el sentido que donde dice "SALVADOR VERSALLE" debe decir "SALVATORE VERSAGGI" y donde dice "nacido el día 14 de enero de 1865" debe decir "nacido el día 29 de octubre de 1861".- Montevideo, 5 de marzo de 2003.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 02- Abr 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "ODELLA ODIZZIO, CARLOS ROBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 589 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de DEFUNCION DE JUAN ODELA registrada con el N° 383 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15° Sección de Montevideo el día 25 11 1895, en el sentido que donde dice: "JUAN ODELA" debe decir "JUAN BAUTISTA ODELLA"; donde dice: "VICENTA RUFINA" debe decir "TERESA VICENTA RUFFINO"; donde dice: "AGUSTIN ODELA" debe decir "AGUSTIN ODELLA" y donde dice: "TERESA CLAVEA" debe decir "TERESA CRAVEA" por así corresponder.
2) Partida de NACIMIENTO de CARLOS ODELLA PICCARDI, registrada con el N° 156 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4° Sección de Montevideo, el día 6 5 1903, en el sentido que donde dice: "LEOPOLDINA PICARDI" debe decir "LEOPOLDINA PICCARDI"; donde dice: "LUIS ODELLA" debe decir "LUIS MIGUEL ODELLA"; donde dice: "VICENTA RUFINA" debe decir "TERESA VICENTA RUFFINO" y donde dice: "JUAN PICARDI" debe decir "JUAN PICCARDI" por así corresponder.-
3) Partida de DEFUNCION de LUIS MIGUEL ODELLA, Registrada con el N° 280 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12° Sección de Montevideo, el día 15 6 1950, en el sentido que donde dice: "LUIS ODELLA"; debe decir "LUIS MIGUEL ODELLA" por así corresponder.
4) Partida de DEFUNCION de CARLOS ODELLA PICCARDI, Registrada con el N° 1251 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 10 de Montevideo, el día 28 10 1987, en el sentido que donde dice: "CARLOS ODELLA PICARDI" debe decir "CARLOS ODELLA PICCARDI" por así corresponder.
5) Partida de MATRIMONIO entre LUIS MIGUEL ODELLA Y LEOPOLDINA PICCARDI, Registrado con el N° 17 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección de Montevideo, el día 22 3 1902, en el sentido que donde dice: "LUIS ODELLA" debe decir "LUIS MIGUEL ODELLA"; donde dice: "EN ESTA CIUDAD" debe decir "EN LA CIUDAD DE PAYSANDU"; donde dice: "21 DE MARZO DE 1874" debe decir "14 DE OCTUBRE DE 1871"; donde dice: "JUAN ODELLA" debe decir "JUAN BAUTISTA ODELLA" y donde dice: "VICENTA RUFFINA" debe decir "TERESA VICENTA RUFFINO" por así corresponder.- Montevideo, 12 de marzo de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 27- Abr 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "BARRAN BENAVIDEZ, HORACIO MARCELO - Rectificación de Partida", Ficha N° 48 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRO MARCELO BARRAN WINKHER, nacido el 17 de diciembre de 2001, e inscripto el 21 de diciembre de 2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 2, del Departamento de Montevideo, Acta N° 1427, en el sentido que donde dice "hijo del declarante y de Nilda Margarita Winkher", debe decir "HIJO DEL DECLARANTE Y DE NILDA MARGARITA WINKLER", y donde dice "que es nieto por línea materna de Karl Edward Winkher y..", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE KARL EDWARD WINKLER y..", por así corresponder. Montevideo, doce de marzo de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51126 Abr 01- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "MACEDO MOREIRA, WILSON - Rectificación de Partida", Ficha N° 66 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de WILSON MACEDO MOREIRA, nacido el 27 de febrero de 1947, e inscripto el 5 de marzo de 1947, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18° Sección, del Departamento de Montevideo, Acta N° 815, en el sentido que donde dice "hijo del Eridesio Macedo,...", debe decir "hijo de DESIDERIO MACEDO,...", por así corresponder. Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Abr 02- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados "FAJARDO BELLO, CANDIDA ELOISA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 554 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la Octava Sección del del Departamento de Canelones, el día 18 de setiembre de 1937, Acta N° 26 en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "Luisa Catardo" debe decir: "Candida Eloisa Fajardo Bello" por así corresponder. Montevideo, trece de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51024 Mar 28- Abr 10

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRE CASTILLO, MONICA Y GERMAN; CASTILLO FERRE, ALEJANDRO Y ANA FERRE, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 695 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE DEFUNCION DE:
1) Domingo Castillia, inscripta ante el oficial de Estado Civil de la 10ma. Seccion del departamento de MONTEVIDEO el día 3 de octubre de 1931, Acta N° 1546.
2) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta en la Oficina N° 3 del departamento de Montevideo el día 1° de noviembre de 1994, Acta N° 1293 y
3) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta en la Oficina N° 3 del departamento de MONTEVIDEO el día 8 de agosto de 1989, Acta N° 869.
DE NACIMIENTO DE:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta ante el Juez de Paz de la 19° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de setiembre de 1909, Acta N° 430
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 2 de febrero de 1946, Acta N° 491
3) Susana Aracely Castillo Garín, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 25 de febrero de 1949, Acta N° 934.
4) Mónica Claudia FERRE CASTILLO, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 8° Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de diciembre de 1974, Acta N° 8557.
5) German Andrés FERRE CASTILLO inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 8° Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 9 de mayo de 1978, Acta N° 875

6) Alejandro Domingo CASTILLO FERRE inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 4 de febrero de 1975, Acta Nº 205
7) Ana Carina CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 27 de enero de 1978, Acta Nº 161
8) María Jimena CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de setiembre de 1986 Acta Nº 1463.-
DE MATRIMONIO:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani con Susana Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 17 de marzo de 1945, Acta Nº 130.
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin con Graciela Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 14º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de octubre de 1971, Acta Nº 261_ y
3) Susana Aracely Castillo Garin con Enrique Luis Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 16º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 23 de febrero de 1973, Acta Nº 37.
La rectificación es en el sentido de establecer en el texto, y en el margen donde dice "CASTILLA" y o "CASTILLO" y o "CASTILLIA" debe decir "CASTIGLIA", por asi corresponder.- Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Abr 07- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRIOZZO UMPIERREZ, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 11 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PABLO PEREYRA BRIOZZO, inscripto el día 20 de abril de 1989 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 2 del Departamento de Montevideo, por Acta Nº 672, en el sentido de que donde dice que es hijo de "Pedro Eduardo PEREYRA VANDER" debe decir "Pedro Eduardo PEREIRA VANDER", por así corresponder. Montevideo, 27 de Febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51135 Abr 02- Abr 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PERNAS PAREDES Sandra Elizabeth y OCAMPO AMESTOY Sebastián - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas - Ficha 598 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas 1º) de nacimiento de Barbara Elizabeth, nacida el día 28 de Agosto del año 2000, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 6009, en el sentido que en donde dice "que es hija de Sandra Elizabeth PAREDES" debe decir "que es hija de Sandra Elizabeth PERNAS PAREDES y Sebastián OCAMPO"; 2º) de nacimiento de Maicol Sebastián, nacido el día 11 de abril del año 2002, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 3009, en el sentido que en donde dice "que es hijo de Sandra Elizabeth PAREDES" debe decir "que es hijo de Sandra Elizabeth PERNAS PAREDES y Sebastián OCAMPO" y al margen donde dice "reconocido por Sandra Elizabeth PAREDES" debe decir "reconocido por Sandra Elizabeth PERNAS PAREDES" por así corresponder.- Por auto Nº 336 del 19 de febrero de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 10 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 27- Abr 09

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "NAVARRETE ALLUZ Matías José y NAVARRETE ALLUZ Mercedes María Rectificación de Partida - Ficha 140 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de defunción de "Héctor Doroteo NAVARRETE PEDOCCHI, fallecido el día 20 de mayo de 2001, en Montevideo, Oficina Nº 10, Acta Nº 589", en el sentido que en donde dice "de estado casado", debe decir "de estado soltero", y de las partidas de nacimiento 1º) de Matías José Gervasio Doroteo NAVARRETE ALLUZ, nacido el día 1º de julio de 1979, en Suresnes, Francia Acta Nº 32 del Registro de Extranjeros, en el sentido que en donde dice "hijo legítimo", debe decir "hijo natural", y donde dice "de don Héctor Doroteo NAVARRETE de estado casado" debe decir "de don Héctor Doroteo NAVARRETE de estado soltero", y donde dice "y doña María Zulema ALLUZ de estado casada", debe decir "y de doña María Zulema ALLUZ de estado soltera", 2º) de Mercedes María NAVARRETE ALLUZ nacida el día 7 de setiembre de 1982, en Montevideo, Oficina Nº 10, Acta Nº 1652, en el sentido que en donde dice "que es hija legítima", debe decir "que es hija natural", y donde dice "comparece Héctor Doroteo NAVARRETE de estado casado", debe decir "comparece Héctor Doroteo NAVARRETE de estado soltero", y donde dice "y de doña María Zulema ALLUZ casada", debe decir "y de doña María Zulema ALLUZ soltera", por así corresponder.- Montevideo 20 de junio de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51025 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

En autos caratulados "RISSO FERNANDEZ Carmelo" RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA: 44 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de DEMETRIO DULCINIO RISSO FERNANDEZ, ACTA Nº 638 de fecha 27 de Junio de 2001 de la 8va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil viudo de sus primeras nunpcias" por así corresponder.- Montevideo, 18 de Marzo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: MENDARO, MARIA ELENA, rectificación de partida, aux. de pobreza, ficha 579 2002 V, por resolución Nº 332 del 13 de febrero de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Mandaro, Acta Nº 260 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del Dpto. de Florida, en donde dice MENDARA, debe decir MANDARO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 25 de marzo de 2003.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Abr 01- Abr 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos GASTEASORO LINARES NELSON FERNANDO y LUIS EDUARDO. S Rectificación de Partidas (FICHA. 928 2002), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON FERNANDO y LUIS EDUARDO GASTEASORO LINARES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; a).- De nacimiento de Nelson Fernando GASTEASORO LINARES; b) de matrimonio de Nelson Fernando GASTEASORO LINARES con Sandra Mabel SILVA MARTINEZ; c) de matrimonio en primeras nupcias de Luis Eduardo GASTEASORO LINARES, con Maria Isabel MOREIRA TORMOS; d) de matrimonio en segundas nupcias de Luis Eduardo GASTEASORO LINARES, con Mirian Raquel LENZI SORIA, en el sentido que donde dicen que el Sr. TORIBIO GASTEASORO es Oriental debe decir Español, por asi corresponder.- Artigas, 19 de marzo del año 2003.- Esc. EMA RENE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51078 Mar 31- Abr 11

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MUÑOZ SILVA ELBIO. S Rectificacion de Partida (FICHA. 64 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento, en la siguiente forma, en el acta se establecio la nacionalidad de su madre doña ANTONIA SILVA, como oriental, cuando en realidad debio decir brasileña", por así corresponder.- Artigas, 26 de marzo de 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de

1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARTA SILVERA - RECT. PARTIDA, AUX. POBREZA" ficha 1767 A 2002, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de TOMAS FERNANDEZ SILVERA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "TOMAS FERNANDEZ SILVERA", deberá decir "TOMAS FERNANDEZ CHAVEZ SILVERA". Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, siete de marzo del año dos mil tres*. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50995 Mar 26- Abr 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DEL RIO MORALES, PABLO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 738 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Andrés Del RIO MORALES, nacido el 17 de octubre de 1984 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 19 de octubre de 1984, ACTA Nº 975, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha partida donde dice: "comparece Yhonny Del Rio Cousillas", debe decir: "comparece Yhonny del Rio Cousillas" y al márgen de la misma donde dice: "Del Rio Morales, Pablo Andrés", debe decir: "del Rio Morales, Pablo Andrés", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de febrero del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ESPINOSA LEGUIZAMO, REINA SURARMA, RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 46 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de "MATRIMONIO", de REINA ESPINOSA de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, Acta Nº. 152 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma donde dice fecha de nacimiento de Reina Espinosa ocho de abril debe decir diez de abril por ser lo correcto.

La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Auxiliatoria de Pobreza). Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 07- Abr 25

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: CAREGNANI, Gabriela Emilia RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 51 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de Cornelio CAREGNANI ACTA Nº. 24 del 13 09 1916, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 7ma. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "EL FINADO ERA HIJO LEGITIMO DE Serafino di BRUNELLO Y Doña MARGETI, María" DEBE DECIR: "EL FINADO ERA HIJO DE N.N. Y DE DOÑA Giovanna CARIGNANI" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 31 DE MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 07- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "OLIVER PEREIRA, OLIVA, RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 636 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la sexta sección judicial de Maldonado de fecha 18 04 31, Acta Nº 21, correspondiente al Sr. OLIVA OLIVER PEREIRA, en el sentido que donde dice: "...comparece don TORIBIO OLIVERA...", debe decir: "...comparece don TORIBIO OLIVER..."; donde dice "...es nieta por línea paterna de don BELISARIO OLIVERA...", debe decir: "...es nieto por línea paterna de don BELISARIO OLIVER..."; en el margen donde dice: "OLIVERA, OLIVA", debe de decir: "OLIVER, OLIVA", y donde dice: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de...", debe decir: "...nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo de...", por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 25 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51195 Abr 07- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FACCHIN SELLE, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 584 2002 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS FACCHIN extendida 09.10.1898 en la 13a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 34, en el sentido que en el texto del documento y al margen cuando se consignó el apellido paterno como "JOAQUIN" debió consignarse "FACCHIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de Marzo de 2003.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51080 Mar 31- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO; ANDREA MELINA y ACEVEDO LESCANO, MARIA AZUCENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 552 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO y LUIS ROBERTO VILLA, extendida el 02.04.91 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta 62 en cuanto en el texto y en el margen donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y de NACIMIENTO de: LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO y ANDREA MELINA VILLA LESCANO, extendidas el 02.04.91 (Actas 12 y 13) en la 12a. Sec. Judicial de Paysandu y 17.01.97 ((Acta 122) en la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú respectivamente, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y en el margen donde dice "LESCANO" debe decir "ACEVEDO", todo esto por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de marzo de 2003.-- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51168 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados PINTOS ROCHA, NATIVIDAD -Rectificacion de su partida de nacimiento- Ficha 108 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: ATILIA ISAVEL GONZALEZ MACIEL, de fecha 8 11 1926, acta Nº 59, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 2da. Sec. del departamento de Soriano (Villa Soriano), en el sentido que donde dice "ATILIA" debe decir "OTILIA" y donde dice "ISAVEL" debe decir "ISABEL" por ser lo correcto.- Se extiende el presente en Fray Bentos el 24 de marzo de dos mil dos.- ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51159 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GHELFI de los SANTOS, PABLO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA B 309 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, solicitando el mismo, la rectificación de la siguiente partida: a) De NACIMIENTO de: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, ACTA Nº 788, de fecha 17 de JUNIO de 1981, del JUZGADO de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO: en el sentido que en la misma, donde dice: "GHEFI", debe decir: "GHELFI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 30 (TREINTA) de OCTUBRE de AÑO DOS MIL DOS. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51151 Abr 03- Abr 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO LOPEZ, ROBERTO CARLOS.- Rectificación de partida. Fa. Nº 299 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ROBERTO CARLOS CHIAZZARO LOPEZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 596, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 13 07 1972, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "ETHEL", debe decir "ETEL" y donde dice "treinta años", debe decir: "veinte años", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 26 de marzo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51189 Abr 07- Abr 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Furtado Mangino, Virginia. Rectificación de Partida" - Fa. 693 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de JAVIER CONDE ANDINA Y VIRGINIA FURTADO MANGINO, Acta Nº 29, extendida el 16 de Diciembre de 2000 por el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que DONDE DICE: "LUCIA MANGINO, DE NACIONALIDAD ORIENTAL", DEBE DECIR "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ITALIANA", por ser lo correcto. Y en el Libro Par del Registro Civil de Tacuarembó, DONDE DICE: "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR: "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ITALIANA" Y DONDE DICE "LUCIA MANGINA" DEBE DECIR "LUCIA MANGINO".- Tacuarembó, 17 de Marzo de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

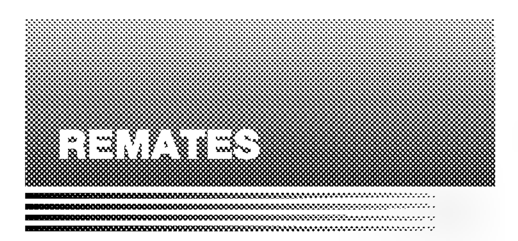
19) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "POSADA, WALTER RICARDO Y PERALTA, MACARENA LORELEY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO MICHAEL." FICHA 195 99, se hace saber que se presentó, WALTER RICARDO POSADA y MACARENA LORELEY PERALTA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MICHAEL FERNANDEZ PERALTA, en cuanto dice: "HIJO NATURAL", y debe decir "HIJO LEGITIMO" por ser lo correcto. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 17 de diciembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 31- Abr 11



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 04 2003 - HORA 14 Y 45
BASE: 3.635 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 780.616
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODOLFO LANGONE MICELI (MAT. 5456 - R.U.C. 214728950017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada individualmente con el número 187700 101, consta de una superficie de 57 mts. 13 dms. y forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial N° 3 hoy Juan Sebastian Elcano N° 4161 y 4165, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 600 Nº 77356 a nombre de ELBA SARNIGUET CASTELLS.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. el precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.635. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 03 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51200 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 04 2003 - HORA 15

BASE: 3.776,48 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 811.000
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES SENDIC (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada individualmente con el número 93581 002, consta de una superficie de 76 mts. 56 dms. y forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gaguancha N° 2066, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 500 N° 7220 a nombre de MARIA ANTONIA CALDERON PEULA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate la suma de $ 30.000, en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.638,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51201 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 04 03 - HORA: 13.15
BASE: 2.206,42 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 473.828.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, padrón individual 408747 101, con una superficie de 65 m 76 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Sur Este a la calle Juan Ortiz N° 3153 Bis esquina Avda. Luis A. de Herrera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 N° 357 a nombre de Rubens Alfredo Prezioso Pais y Alba Lucia De Leon Zabala.
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 193.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R 2.912,81. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BROU en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudaciones, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51202 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 04 03 - HORA: 13:45
BASE: 3.729,91 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 800.998
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 1002, empadronada individualmente con el N° 117.218 1002, superficie 54 m. 57 dm., que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguelete N° 2389 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 15840 a nombre de Ruben Manuel Artigas Galante y Olguita Payo Acuña.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.729,91. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no po-

drá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51203 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30 4 03 - HORA: 14
BASE: 1.513,39 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 325.001
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pablo Berretta Chiara (MAT. 5331 - R.U.C. 160170700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. sección judicial de Salto, empadronado con el número 12.464, con una superficie de 278 mts. 35 dms. y frente a la calle Francisco Maciel 387 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 002 Nº 1105 a nombre de LUJAN MAGDALENA MARQUESI BRUN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.229,43. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SALTO. Montevideo, 31 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51204 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. RIVERA - Monseñor Viera 1091 - 30 4 03 - HORA: 14
BASE: 1.040,50 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 223.447
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Posada Luzardo (MAT. 4767 - R.U.C. 140070860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 001, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Rivera, empadronada individualmente con el número 3.517 001, con una superficie de 41 mts. 52 cms. y frente a la calle Dr. Armand Ugón 992, ciudad de Rivera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6747 a nombre de ZULMA SERTORI Y FRANCISCO CASTILLOS VIGNOLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 732,65. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SUC. RIVERA. Montevideo, 31 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51205 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 04 03 - HORA: 14
BASE: 3.411,41 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 732.600
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Passadore (MAT. 5470 - R.U.C. 214685400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 301, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 41.062 301, con una superficie de 49,04 mts. y frente a la calle Bulevar Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49416 a nombre de SEGUNDO CARLOS IBERO MOREIRA y TERESA FRANCISCA VIERA PATRIARCA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor

de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3411,41. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51206 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 4 03 - HORA: 14
BASE: 4.921,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.056.873
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Morales (MAT. 5475 - R.U.C. 214747870015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 404, empadronada con el N° 93.198 404, con un área de 62 m. 30 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas N° 2706 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24.900 a nombre de Ademar Elbio FERRARO TORTEROLO y Pura SOSA RAMOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.921,41. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Hipotecas y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51207 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 4 03 - HORA: 14:15
BASE: 6.455,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.386.289
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303, empadronada con el N° 109.904 303, la cual consta de una superficie de 77 mts. 82 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patria N° 458. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25.797 a nombre de "SUEIRA LIMITADA".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 84.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 6.455,36. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51208 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 4 03 - HORA: 14:15
BASE: 3.143,18 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 674.998.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martinez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada con el Nº 86.417 903, con un área de 47 m. 3 dm., forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 esq. Br. Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.947 a nombre de Myriam Martha SASIA GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia lamisma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.143,18.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51209 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 03 - HORA: 14:30
BASE: 1.894,29 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 406.799
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Lambruschini (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 176.022 002, con una superficie de 34 mts. 46 cms. y frente a Camino Maldonado 7330 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13151 a nombre de RAMON CARDOZO RODRIGUEZ y MARIA CLARA ARCE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 desu Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.894,29. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51210 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 03 - HORA: 14:30
BASE: 2.503,83 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 537.698.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mónica Más (MAT. 5417 - R.U.C. 213532990018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 15.689 302, con un área de 46 m. 9 dm. que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes 1248 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.286 a nombre de Rafael Horaldo SILVA RODRIGUEZ y Elsa RODRIGUEZ DA SILVA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.231,98. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejelcución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51211 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 2003 - HORA: 15
BASE: 5.066,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:087.939
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro MATTOS SILVEIRA (MAT. 5462 - R.U.C. 214601230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada individualmente con el Nº 29.074 104,

con una superficie de 70 mts, 70 dms, y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3058 esquina Mac Eachen y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22.216 a nombre de CIVIA TARBUCHIN PAM y PERECH MEER YOCELS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.066,07. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51212 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 03 - HORA: 14:45
BASE: 5.257,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.129.018
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el Nº 71.264 1001, superficie 63 m. 22 dm, que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Flores Nº 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 137 a nombre de Luis William Copello Otton y María Gioconda Pinheiro da Cunha Amaral.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 208.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.257,36. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Créditos y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 03 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51213 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 04 2003 -15 hs.
BASE: 4.164,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 894322
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene GAUCHER CASSONI (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 109 del Block A, del "Barrio Norte", empadronada individualmente con el Nº 2.577 A 109, con una superficie de 65 mts 81 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sec. Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Continuación Sarandi, 18 de Julio y Pública de 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30832 a nombre de AURELIO OSORIO NUÑEZ y SANTA TERESA LLARENA CARDOZO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 96.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.164,48. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe en el título de propiedad, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA
8º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 26 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51214 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 30 4 2003 - 15 Hs
BASE: 2.504,19 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 537.775

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto MANNISE (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 12.664, con una superficie de 2.233 mts. 40 dmts., con frente a la calle Industrias 1419, entre las calles Cerrito y Guayabos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 05262 a nombre de LUIS MARIA GONZALEZ LOMAZZI y MIRYAM BEATRIZ MARGALEFF BARCELO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. PAYSANDU. Montevideo, 27 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51215 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 2003 - HORA: 15
BASE: 4.782,70 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 1.027.085
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO BERARDI (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 28.596 001, con una superficie de 74 mts. 21 dmts, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la calle Alejandro Magariños Cervantes 1490 entre las calles Demóstenes y Presidente Oribe y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80021 a nombre de HUGO EDUARDO CASTELL PEREYRA y LILIAN AIDA BUDANO TORRES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.782,70. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 24 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51216 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 03 - HORA: 15:00
BASE: 3844,50 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 825.606
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 8182 402, superficie 46 m. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83878 a nombre de Gisel Rosmarie Contreras Feola y Carlos Daniel Pintos Boscov.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.644,56. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 03 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51217 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 2003 - HORA: 15:30
BASE: 5.210,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:119.052
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Passadore (MAT. 5469 - R.U.C. 214685400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 180.271 501, con una superficie de 62 mts 37 dms, que forma parte del edificio sito en la 19a. Seccción Judicial de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262, entre Cufre y Requena y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 69383 a nombre de EDUARDO FRANCISCO QUAGLIATA DEL PRETE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.210,95. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 3 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51218 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 03 - HORA: 13:45
BASE: 2.970,81 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 637.981.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 30.792 502, con un área de 60 m. 54 dm., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Buxareo 1278 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.396 a nombre de Luis Alberto LOPEZ PALACIOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 105.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.951,35. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51219 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 4 03 - HORA 14:00
BASE: 2.193,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 470.957.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guzmán Fernandez (MAT. 5453 - R.U.C. 214738920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 406 del block B, empadronada con el Nº 61.477 406 B, con un área de 63 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco 4680, Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1.420 a nombre de Walter Guillermo RAMIREZ TRUJILLO y María Gladys ALBES o ALVEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 352.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.655,08. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas

Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.-
8º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 de marzo de 2003. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51220 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29 04 2003 - HORA: 15
BASE: 2.970 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 637.808

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada individualmente con el número 7267 301, consta de una superficiede 56 mts. 15 dms., y forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de san José de Mayo, zona urbana, con frente a la calle Eusebio Vidal Nº 199, y también a la calle Gral. Rivera, por ser esquina, y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3274 a nombre de ALFREDO ANGEL y ANA MARIA CAMEJO PERERA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate la suma de $ 86.500 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, másel I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar elprecio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar la equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Ejecución de Garantías, Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 31 03 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51221 Abr 07- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "READER'S DIGEST S.A. c STABILE ALBA Y OTROS" - Juicio Ejecutivo (ficha: C 1204 bis 1984), se hace saber que el próximo 28 de abril de 2003, desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate de los derechos de promitente comprador, sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación (Base $ 120.024), del siguiente bien inmueble: Unidad 104 empadronada individualmente con el No. 7585 104, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Julio R. Blanco de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 67.300 el 19 de octubre de 1971; se ubica en primer piso, a cota vertical mas 3 m. 32 cm., con un area de 38 m. Dicha unidad forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 1ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 7.585; que según plano del Agrimensor antes citado, se compone de una superficie de 413 m. 66 dm., superficie según titulo 418 m 91 dm., con 11 m. 17 cm. al norte de frente a la calle Galicia entre Yaguaron y Ejido distando su punto medio mas próximo 28 m. 37 cm. de la esquina con la ultima de las nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que no se conoce la situacionn tributaria, ocupacional, de las obras frente al BPS, de los gastos comunes y seguro de incendio, respecto al inmueble. 5) Hay promesas inscriptas sin cancelar. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 6700 5/p 14043 Abr 02- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "JAUME DE LEON DOMINGO c BRESCIA ISABEL" Crédito Hipotecario, ficha 34 01, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 15 horas, en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 101 y 003, que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 24ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 27.751, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Carlos Senaldi de agosto de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.2.70 con el No. 63.139, tiene una superficie de 200 mts. 64 dcms con 22 mts. 93 cms. de frente al Norte a la calle Capitan Videla y 8 mts. 77 cms. tambien de frente a la calle Francisco Llambí No. de puerta 1497, por ser esquina. La unidad padrón individual 27.751 101 (antes 230.219) se ubica en Planta Alta a cota vertical más 2 mts. 95 cms. y más 3 mts. 40 cms.. y tiene una superficie de 44 mts. 51 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de acceso C uno y azotea H dos (bienes comunes). La unidad padrón individual 27.751 003, (antes 217.965) se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 10 cms. y 0 mts. 50 cms. y tiene una superficie de 44 mts. 51 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la A) situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones. B) Existencia de deuda a la fecha por concepto de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) y C) Existencia de deuda por gastos comunes. 5) El inmueble se encuentra arrendado. 6) que las unidades se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 7) Que toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 25 de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 14099 Abr 03- Abr 09

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos "FERRARI, María Elena c OLIVERA, Carlos y otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha 591 2001"; se hace saber que el día 30 de abril a las 15,30 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1321, el martillero Servando Echeverría Olalquiaga, matrícula 1062, RUC 070019240016, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón matríz 130.038, que según plano del Agrimensor José Luis González, de enero de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.768 el 4 2 81, tiene una superficie de 389,90 m. y se deslinda: 10,04 m. de frente al Noroeste a la calle Figurita, distando el punto medio 23,18 m. con esquina formada con calle Lorenzo Fernández. La unidad 003 se ubica en planta baja a cota vertical más 43 cm., con una superficie de 48,9 m. correspondiéndole el uso exclusivo de la azotea "B uno".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de car-

go del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (4,08%), más impuesto (2%) según Ley 16320 Art. 390, o sea un total de 6,08% del precio de remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. IV) Que se desconoce: A) situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto a educación primaria (únicos rubros imputables al saldo del precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP de parte vendedora); C) existencia de deuda por gastos comunes y D) el actual estado de ocupación. VI) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. VII) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle 25 de Mayo 523 piso 6 a disposición de los interesados. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 27 de marzo de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 14290 Abr 04- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. C IGARZABAL JUAN CARLOS Y OTRA -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 587 2001 se hace saber que el próximo 28 Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón individual 52.438 001 que integra el edificio construido según régimen común e incorporado de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261, en la localidad catastral Montevideo, (11ª sección judicial del Departamento de Montevideo) en el padrón Matriz 52.438, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ariel M. Barceló de julio de 1985 inscripto en la DGC el 27 11 85 con el N° 7644, tiene una superficie de 240 m 20 dm con frente de 20 m al NO a calle Víctor Hugo (puerta 1044) y tabién de frente al NE a calle Corneille, por ser esquina. La unidad 001 se desarrolla en 2 niveles, subsuelo y P.B. con una superficie total de 107 m 67 dm y le corresponde el uso exclusivo de jardín JS1, porche P y patio B (bienes comunes). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones, así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el I.T.P de la parte vendedora hasta la suma concurrente). 5°) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 14196 Abr 04- Abr 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos: "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY c LEDESMA MONTEDONICO ENRIQUE Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 156 2002), se hace saber que el próximo 25 de abril de 2003 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 002 empadronada individualmente con el No. 58.431 002, el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 14.447 el 20 de julio de 1989, se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro 26 cm., con una superficie de 50 m. 39 dm., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: patio aire luz C, pasaje D, Deposito E y parrillero F. Dicha unidad forma parte del edificio y terreno ubicado en la 8ª sección judicial de Montevideo, padrón 58.431, el que según plano antes citado, consta de una superficie de 293 m. 62 dm y se deslinda: 6 m. 89 cm. al oeste de frente a la calle Abayubá, entre las calles General Enrique Martinez y Sitio Grande, distando su punto medio 23 m. 865 mm de la proyección de la calle del frente con la calle Sitio Grande. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional del inmueble. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6365 5/p 14232 Abr 04- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 19 Turno, en autos Gutiérrez García, Bolívar y otra c Radiccioni Carrasco, José y otros, Ejecución de Hipoteca F. 352 01 se hace saber que el 28 de abril de 2003 a las 16.30 Hrs. en el local de Rincón 623, por el martillero Rubén Benech matrícula 253, ruc. 210295570016, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble, un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 3110, zona urbana que según plano del Agrimensor, Pedro Gómez Antia de marzo de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro, el dos del mismo mes y año, con el No. 42652, tiene una superficie de 111,15 mts.2., teniendo 7,98 mts. al sureste con frente a la calle Cerrito 489 y 491 entre Misiones y Treinta y Tres. SE PREVIENE: 1) se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 2) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en Dólares Estadounidenses o cheque certificado, en el acto de serle aceptada. 3) será por cuenta del comprador la comisión de este, para el martillero e impuestos, más el correspondiente a la Venta Forzada, (Ley 16.320 Art. 391), siendo un 4,08% y 2% respectivamente, del precio obtenido, más gastos de escrituración. 4) con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,36%, del precio obtenido. 5) los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Montevideo, 27 marzo de 2003 Escribana Lucía María Carballa, Actuaria.

20) $ 5360 5/p 14324 Abr 07- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno dictada en autos "ABN AMRO BANK c SPOSITO CASTRO, Myriam y otros. Juicio Ejecutivo", Ficha 845 98, se hace saber que el próximo 8 de mayo del 2003 a las 15 hs. en la sala de la Bolsa de Valores sita en Rincón 454 primer piso, el martillero Oscar Castro Fernández, matrícula 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará en pública subasta, sin base y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal No. 006, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 22ª Sección Judicial), empadronada individualmente con el No. 133.967 006, sito con frente a la Avenida San Martín No. 3524, Apto. 006, entre las calles Juan José Quesada y Roberto Kock, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alberto Benavídes Sosa, de marzo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 71.460 el 26 de marzo de 1973, consta de una superficie de 46 mts., 26 dms. y se ubica en PB a cota vertical más 0,52 cm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "F". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero, 4.08%, más el 2% del Impuesto a

las Ventas Forzadas calculado sobre el valor del remate.
2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate.
4º) Se ignora si hay deuda de BPS por posibles construcciones.
5º) Existen deudas de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria.
6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.
7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria sita en Zabala 1367 3er. piso. MONTEVIDEO, 31 de marzo de 2003.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6030 5/p 14262 Abr 04- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Droguería Uruguay S.A. c Gioi Ltda. y otro" - Juicio Ejecutivo - Ficha 312 2001 se hace saber que el próximo 23 de Abril, a la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Bartolomé Mitre 1321 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 260.312 (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente bien: UNIDAD 201 que integra el edificio construido en el terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 28.264 (Padrón Matriz) el que según plano de mensura de los Agrs. Gerardo J. Altieri y Francisco A. Kolto, inscripto en Catastro con el nº 40.959 el 13 de Abril de 1961, consta de un área de 1.827 metros 94 decímetros y se deslinda así: 183 metros 14 centímetros al Noroeste lindando con zona de uso Público por medio de la Av. Ing. Santiago Rivas; 9 metros 98 centímetros al Suroeste en zona de uso Publico por medio de la Av. General Rivera. La unidad citada está empadronada individualmente con el nº 28.264 201 y según plano levantado por los Agrimensores citados de marzo de 1958, inscripto en Catastro con el nº 36.140 el 16 7 58 está ubicada en el segundo piso a cota vertical + 5 metros 83 centímetros y tiene una superficie de 71 metros 57 decímetros, teniendo acceso por la puerta nº 1410 de Av. Ing. Santiago Rivas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,09% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados por la posterior escritura. 3º) Que los documentos originales se encuentran en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, Ficha 509 2002, poseyendo esta Sede testimonio de los mismos e información registral, ignorándose la existencia de planos y situación contributiva así como deuda por gastos comunes. 4º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,36% del valor de subasta. 5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 31 de Marzo de 2003 Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 14221 Abr 04- Abr 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c HUELMO, Maria; ALMADA CARBALLO, Ricardo y ALMADA VIERA, Fernando Rosano" - Juicio Ejecutivo - Ficha: 837 99, se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 15,30 en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base $ 47.551,40 (2 3 partes de su tasación de fs. 47) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en la 5ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el nº 72.670, con frente al Sureste a Plazuela Juan P. Lagunas y al Suroeste a la calle Pernas, número de puerta 2926. La Unidad antedicha esta empadronada con el nº 72.670 001 y según plano del Agr. Herbert Oddone, inscripto en Catastro el 6 2 1987 con el nº 10.024, consta de una superficie de 78 mts., 62 dms. y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 5 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio A, de la azotea D1 y del techo I1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 C.G.P. el que no ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 17 num. 19 de la ley 16.871. 4º) Que será de cargo del demandado el pago del 1,36% del producto de la subasta por concepto de comisión más impuestos al Rematador. 5º) Que existen adeudos al 30 9 02 por Contribución Inmobiliaria de $ 1.343, por tasa general por padrón matriz y por tributo de educación primaria al 14 10 02 de $ 7.034, se desconoce la existencia de adeudos, por consumos no habiendo información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 9º) Que la detallada documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 4º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de Marzo del año 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 5025 3/p 14223 Abr 04- Abr 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados "Banco Comercial S.A. c González Mármol José Elbio. Juicio Ejecutivo." (Ficha A Nº 244 98); se hace saber que el día 25 de abril de 2003 a la hora 16 en la Sede del Juzgado (Lecueder casi Dr. Herrera), el martillero Humberto Soto (Matrícula 4.906, RUC 160110320018), en diligencia presidida por la Señora Actuaria Adjunta, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($U 237.593,00), el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 5367, ubicado en la manzana 363 de la ciudad de Artigas, la. sección judicial del Dpto. de Artigas, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas el 8 6 1960 con el Nº 1936, según el cual tiene una superficie de 540 mts. así deslindados: al Noroeste calle Manuel Freire; Suroeste fracción Nº 5; Sureste padrón 3401; y Noreste fracción Nº 3, todas del mismo plano. SE PREVIENE QUE: A) El remate se realizará en dólares estadounidenses. B) El mejor postor, deberá consignar como seña el 30% de su oferta. C) Que serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. D) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales, se expide el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Artigas, 21 de marzo de 2003. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3216 3/p 14299 Abr 07- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C ALFREDO DANIEL ARBIZA ARBIZA y Otra.- Juicio Ejecutivo." (FICHA C 168 02), se hace saber que el día 12 de Mayo de 2003, a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Sr. Fernando González, Matrícula Nº 4294, RUC 211923320014 asistido de la Sra. Alguacil en el local del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos del siguiente bien: AUTOMOVIL, marca Hyundai, año 1997, modelo Accent, padrón Nº 8955, Motor G 4 EHV186571, Chassis KMHVD11LPWU312005, Matrícula GA-2539. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta, así como la comisión más impuestos (16,69%). B) No fue proporcionada la correspondiente libreta municipal. C) El bien se remata en el estado en que se encuentra. D) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se

hacen dos publicaciones. Artigas, 31 de Marzo de 2003. Dr. JOSE MA. GOMEZ FERREYRA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1340 2/p 14298 Abr 07- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DEL NEGRO CHECHILE, José c . María I. VARONI - Ejec. Hipotecaria" (Ficha 187 99C1S 2000), se hace saber que el día viernes 25 de Abril del 2003 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle Treinta y Tres No. 470), se procederá por el martillero Nelson CATAN (Matr. 5359) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: terreno ubicado en la 12a. Sec. Jud. de Canelones, zona urbana de San Bautista, que según plano trazado por el Agr. Mario E. Percovich en marzo de 1913 es el solar 4 de la manzana 35 fracción 22, PADRON No. 572 (antes en m á 256), compuesto de 475 mts. 76 dcmts., con 10 m. 94 mm. al Noroeste frente al Camino Nacional; 46 m. 889 mm. al Noreste con parte del Padrón No. 250; 10 m. al Sureste con parte del Padrón No. 250 y, 48 m. 263 mm. al Suroeste con parte del Padrón No. 256.
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que las comisiones son: la del expediente incluídos los Impuestos es de 2,36%. La del comprador incluídos los Impuestos es de 6,08%. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes Actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce por la Sede la existencia de cargas fiscales o de ocupantes, aunque según informe de la Intendencia Municipal de Canelones luciente a fs. 84, hay un convenio vencido por el período 1 79 a 4 98 Ex M 10302 y, la deuda desde 1 79 a 2 2002 asciende a $ 25.191.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 28 de marzo del 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4020 3/p 14175 Abr 04- Abr 08

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por Disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados "FIERRO ESPASANDIN, Rodolfo c FERREIRA ROLANDO, Mario José y POGGIO GONZALEZ, Silvia Leonor - EJECUCION PRENDARIA" Ficha: C 13 2002, se hace saber que el MIERCOLES 9 de ABRIL del 2003 a la hora 14:00 en las puertas del Juzgado, Lavalleja 75 de la ciudad de Santa Lucía, el REMATADOR FRANCISCO OLASCOAGA, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el bien de autos: automóvil marca FORD, modelo CORCEL II LDO, año 1980, sedán, 4 cilindros, motor MO8659 a nafta, actualmente matrícula de Canelones AAV 230 y padrón 263.334 y antes matrícula de Montevideo 808.126 y padrón 287.119. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo el 30% en calidad de seña y el 16,69% por comisión al rematador, incluido impuestos. B) El automotor, previo pago del saldo del precio, deberá ser retirado dentro de las 24 horas siguientes al remate, y aceptado el mejor postor que se remata en las condiciones físicas actuales y sin reclamo ulterior alguno. C) Correrán por cuenta del comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y demás impuestos que correspondan. D) Será de cargo del demandado el pago del 2,82% por comisión del rematador. E) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada, estando a disposición de los interesados en la Sede Judicial. F) Se desconoce la existencia de deudas por tributos municipales, como patente de rodados, multas, etc. que de existir serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Santa Lucía 28 de Marzo de 2003. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2278 2/p 14345 Abr 07- Abr 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, DICTADA EN AUTOS: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MARTINEZ, HECTOR EDUARDO Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO FICHA 73 2002 SE HACE SABER QUE EL DIA 14 DE MAYO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO, FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, PADRON 7044, MANZANA 207, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES CON FRENTE A LA CALLE CEBOLLATI CON UN AREA DE 386 M, 37 DC..
SE PREVIENE: A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSISTADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO SALDO AL ESCRITURAR A LOS 60 DIAS DESPUES DE HABER SIDO APROBADO EL REMATE. C) NADA SE SABE SOBRE LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR RELATIVAS A IMPUESTOS DE EDUCACION PRIMARIA, CONTRIBUCION INMOBILIARIA, BANCO DE PREVISION SOCIAL, OSE, O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O MUNICIPAL, NO EXISTE INFORME SOBRE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL INMUEBLE Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DEL EXPEDIENTE, Y EL INFORME DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES. MELO 21 DE MARZO DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 5025 5/p 14108 Abr 03- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C PERDOMO CHEVALIER, NESTOR Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 334 2001A) se hace saber que el día 25 de abril de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos:
- padrón rural Nº 16607, ubicado en Colonia Estrella, 6ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Colonia con una superficie de 2 hás 5966 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; - que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 18 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3015 5/p 14101 Abr 03- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra.

Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU c SILVA, WALTER. JUICIO EJECUTIVO" (447 2000 A) se hace saber que el 10 abril 2003 hora 15 en Establecimiento sito en Ruta 1 Km. 171 Paraje Laguna de los Patos, el martillero Severino R. Camacho (Matr, 470 RUC 040004290010) con la asistencia del Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, venderá en subasta pública sin base, al mejor postor y en moneda nacional los siguientes bienes:
Un camión Ford mod. 1415, año 1996, motor diesel 6 cilindros, carga 11.000 kgs., padrón 9-6674, matrícula LE 3371.-
Se previene que: 1) Cada mejor postor deberá depositar en moneda nacional la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada y siendo de su cargo impuestos y tributos que la ley le impone, más comisión del rematador e IVA, transferencia municipal, título, deuda por patente y multas que pudieren adeudar. 2) Si el vehículo no está en condiciones de circular el adquirente deberá adecuarlo a las normas municipales, previo a la expedición de la documentación del caso.- Rosario, marzo 31 de 2003.- - ESC. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 2211 3/p 14306 Abr 07- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en resolucion No. 2201 del 31 de mayo de 2002,- en autos caratulados "B.R.O.U. c CADEL S.R.L. Y OTROS. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 7 2001 S 2 2001,- se hace saber que el proximo 25 de abril de 2003 a las 14 horas, en el Centro Español, sito en 18 de Julio y Arturo Santana en esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido por el Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor en dolares norteamericanos, los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de propiedad Horizontal No. 013 y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponde, de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento que se dira y al Reglamento de Propiedad del Edificio construido en el solar sito en la tercera seccion judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Piriapolis, zona urbana, empadronada con el No. 1.224 (padron matriz) se compone de una superficie de 2.364 metros 90 decimetros, con frente a las calles Atanasio Sierra y Tucuman.- La Unidad referida esta empadronada individualmente con el No. 1.224 013 y segun plano del Agrimensor Jose Luis Gonzalez, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 5.777 el 4 de febrero de 1971, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 27 centimetros, se compone de un area de 83 metros 41 decimetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "E".- B) Unidad de Propiedad Horizontal 001, conforme a las disposiciones de la Ley 10.751 de acuerdo a normas de la Ley 14.261, concordantes y modificativas, y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponden de acuerdo al Reglamento de Copropiedad, la cual forma parte del Edificio construido en un solar ubicado en la 3a, seccion judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Piriapolis, zona urbana, padron matriz 1.348, manzana 472, que segun plano del Agrimensor Julio Costa de mayo de 1978, inscripto en la Direccion General de Catastro el 23 de junio de 1978 con el No. 4.429, se compone de una superficie de 169 metros, teniendo al Sureste 13 metros de frente a la calle Atanasio Sierra, distando el punto medio de la esquina formada con la calle nombrada y la calle Tucuman 25 metros 85 centimetros.- La unidad referida 001 tiene padron individual No. 1.348 001 y segun plano citado se ubica en Planta Baja y Subsuelo, con una superficie total de 127 metros 90 decimetros, discriminandose de la siguiente manera: Subsuelo a cota vertical menos 2 metros 9 centimetros, Sotano (parte A) 001 con una superficie de 40 metros 52 decimetros, Sotano (parte B) 001 con una superficie de 16 metros 94 decimetros.- Planta Baja a cota vertical mas cero metro 15 centimetros a mas cero metro 42 centimetros, salon 001 con una superficie de 70 metros 44 decimetros.- Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo del Patio B (bien comun).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma,- en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36%, mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos de propiedad de los bienes que se subastan, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se realicen 5 publicaciones.- Maldonado, 24 de marzo de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 12060 5/p 14316 Abr 07- Abr 11

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO.-

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado en resolucion No. 317 de 11 de febrero de 2003,- en autos caratulados "BROU C CREDITOR LTDA. Y OTROS. Juicio Ejecutivo" Ficha 245 2001,- se hace saber que el proximo 25 de abril de 2003, a las 16 horas, en el local de Centro Español, sito en calles 18 de Julio y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762 RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: Una fraccion de terreno ubicada en la primera seccion judicial del Departamento de Maldonado,- zona rural, empadronado con el No. 7.354, antes en mayor area con el No. 117;- que segun plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de junio de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 2213 el 15 de junio de 1960, tiene una superficie de 2 hectareas 3760 metros 35 decimetros y se deslinda asi: al Suroeste 80 metros de frente a Camino Vecinal "Al Portezuelo" (hoy Camino Antonio Lussich); al Noroeste 346 metros 50 centimetros lindando con la fraccion 19 padron 7370; al Noreste 64 metros 20 centimetros lindando con la fraccion No. 26 padron 7370; al Sureste 330 metros confinando con parte de la fraccion No. 27 padron 10.759, y con la fraccion No. 30 padron 9290, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos escrituracion, certificados e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de la demandada la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36%, mas el uno % de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos de propiedad y antecedentes del bien que se subasta, se encuentran de manifiesto, a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se efectuan tres publicaciones.- Maldonado 21 de marzo de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4623 3/p 14315 Abr 07- Abr 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C TODOROFF MERNIES, JORGE NICOLAS Y CACERES RUIZ DELIA ESTHER - Ejecucion prendaria e hipotecaria - fa. 164 2002, se hace saber al público que el día 21 de mayo de 2003 a la hora 14, en calle Varela entre Zorrilla y 18 de julio de esta ciudad, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676. asisitido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes MUEBLES: 1) una sierra sin fin de carro marca PEHCA de 0.90 mts con volante Nº 975 accionada por motor electrico marca BAUKNECHT Nº 906680 de 4 H.P., 2) una afiladora automatica de piedra, s m accionada por motor electrico marca RCA 12 79, 3) una encuadradora modelo ILN 830 01, serie 007 82, motor modelo 112 M 981 de 5 H.P., 4) una lijadora modelo ILC 2600 serie 014 82 motor electrico marca WEG mod. 100 L 781 de 4 HP, 5) un tupi modelo IIX 820 11 serie 080 82 motor electrico WEG modelo 100 L 280 de 4 HP, 6) una taladradora horizontal modelo IIZ 200 serie 092 82 motor WEG modelo 90 S 481 de 2 HP, 7) una cepilladora modelo ILU 415 31 serie 013 82 con tres motores electricos

marca WEG mod 112 781 de 5 H.P., mod 80 581 de 0.75 H.P. y mod 80 381 de 0.75 H.P., 8) una canteadora modelo IIU 1800 serie 196 82 motor electrico marca WEG mod 90 S 781 de 2 HP, 9) sierra de cinta con volante de 820 mmms, modelo ILS 820, serie 042 81 con motor electico marca WEG mod 100 L 879 de 3 H. P. y 10) un taladro de banco modelo ILF-190 N° 1596 con motor electrico marca WEG mod. 56 A 0780 de 0.5 H.P. INMUEBLE: padron 4.224 (antes 2.717 y 1.389 en m á) sito en la localidad catastral Fray Bentos, manzana 114, los que se describen de la siguiente forma; a) solar 7 en el Plano del Agrimensor Raul Presto inscripto en la Oficina de Catastro de Rio negro con el n° 61 el 17 6 1946 según el cual tiene una superficie de 700 mts 63 dms. dando su frente al S-E en 16 mts 55 ctms. a la calle Jose Pedro varela y B) solar 1 en el plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Rio Negro con el n° 3006 el 11 3 1988 según el cual posee una superficie de 241 metrso 54 decimetros SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar en el caso de los bienes muebles el 100% de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y en el caso del inmueble se deberá consignar el 20% de la oferta, siendo de cargo del mejor postor la comisión del Sr. Rematador e Impuestos, 2) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de lso interesados en la Actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 27 de marzo de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 10050 5/p 14144 Abr 04- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CAVALLERO DALIA, GERMAN C COLMAN VALDES, CARLOS WASHINGTON. Juicio ejecutivo. Fa. N° 1088 2000" se hace saber que el día 22 de abril del 2003, a la hora 15.00 en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio N° 360, el Sr. Rematador CYRO GAVARONE, matrícula 1444, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de la mitad de su valor de tasación que luce a fojas 27 de autos y al mejor postor: RETROESCAVADORA MARCA JCB, numeración en cabina 2D 66259 3-384 B 168523 Tractor Serial 3497, MOTOR N° 86K 936 2512. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del bien a rematar. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de marzo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2211 3/p 14304 Abr 07- Abr 09

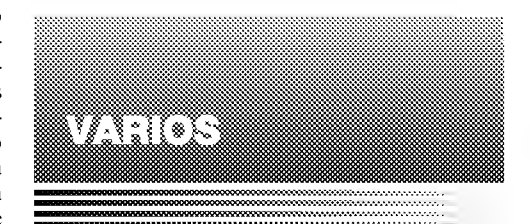
VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904- Alicia Listur prometió vender salón La Solana, Verdi 4354. Acreedores Nancy 4397 ap. 3.

25) $ 1680 20/p 12568 Mar 12- Abr 08

LEY 1904 - CUANTISOL S.A. prometió vender a BENELINE S.A. minimercado (José Ellauri 1287). Acreedores alli.

25) $ 1680 20/p 13177 Mar 21- Abr 24



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

**O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE**

NOTIFICACION: La Administración de las Obras Sanitarias del Estado OSE notifica al Sr. Ruben Ariel De Los Santos Pintos CI 3.472.609-6, que con fecha 5 de marzo del corriente por R D 302 03 aprobó la liquidación de deuda del suscriptor moroso en el pago de los servicios prestados por éste Organismo por un monto total de $ 3.836,77 (tres mil ochocientos treinta y seis con setenta y siete centésimos), perteneciente al Ciclo 80 N° Cta. 282939-8. Asimismo se dispuso que una ver firme dicha Resolución respecto del suscriptor, la Oficina Jurídica Notarial inicie los trámites del juicio ejecutivo por el importe referido más los acrecimientos por conceptos de multas y recargos fijados por el Dec. Ley 14950, art. 91, 92, 94 y concordantes del Código Tributario. Las publicación deberá cumplirse por tres días hábiles y consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51196 Abr 07- Abr 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales**

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 50529, sito en la calle Millan 5042 y 5050 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes. Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas - sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51226 Abr 07- Abr 09

BANCOS

Se notifica a la Sra. Beatriz Torres Negreira que referente a la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria solicitada en Exp. 764.062, con fecha 19 de Febrero de 2003, Acta N° 13.835, Directorio resolvió no acceder a lo solicitado. Referente a la solicitud de reconsideración de la aceptación de su renuncia tramitada en Exp. 767.226, con fecha 12 de Marzo de 2003, Acta N° 13.839, el Directorio resolvió mantener firme la resolución de fecha 02.02.2003 (Acta No. 13.833 - Exp. 760.552).
Gerencia de Recursos Humanosl
Banco Hipotecario del Uruguay.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51167 Abr 04- Abr 08

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Notifíquese que se realizó la liquidación del Subsidio por Desempleo de los siguientes trabajadores:
C.I.. 3.413.681-5 - Leonardo Velazco - exp. 2001 16499
C.I. 4.017.799-0 - Leonardo Barboza - exp. 2001 42851
C.I. 1.739.107-4 - Tamara Rodriguez - exp. 2001 83734
C.I. 1.849.443-3 - Jorge Da Rosa - exp. 2000 70278
C.I. 1.478.135-5 - Nelida Rodriguez - exp. 2001 109521
SECCION SUBSIDIO POR DESEMPLEO



27) (Cta. Cte.) 3/p 51222 Abr 07- Abr 09

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 11 de fecha 26 de marzo del año 2003, resolvió declarar que se ha producido renuncia tácita mediante abandono de cargo de la Profesora efectiva de Educación Musical del Sub-Escalafón Docente de Maldonado, Sra. Ana ALVAREZ SOSA (Exp. 11570 2002).-
ALVARO VIVIANO BALDI, Pro-Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51178 Abr 04- Abr 08

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DEPARTAMENTO de TASAS y MULTAS

Por este medio se sita a conferir vista en los términos del Artículo 51 del Código tributario, en el plazo perentorio de 10 días bajo apercibimiento de dárselo por notificado en el Departamento de Tasas y Multas en Cerro Largo 1806 a:
Sr. Juan José Lantes de la infracción constatada en Discoteca "Scorpion's" según Resolución Nº 850 02 del 26 07 02; al Sr. Miguel Pastorino de la infracción constatada en Bar "La Terraza" según Resolución Nº 65 03; a los Sres. Diego Córdoba y Ernesto Laguardia de las infracciones constatadas en la Discoteca "Genoma" según Resoluciones Nros. 610 03 y 615 03 respectivamente; al Sr. Eduardo Sosa de la infracción constatada en la Discoteca "Seven" según Resolución Nº 608 03; al Sr. Juan Pérez de la infracción constatada en Discoteca "Interbailable" según Resolución Nros. 268 03 y 58 03; al Sr. Edgardo Bertoni de la infracción constatada en la Discoteca "Interbailable" según Resoluciones Nros. 046 03 y 53 03; al Sr. Victor Saldaña de las infracciones constatadas en la Discoteca "El Muelle" según Resoluciones Nros. 2682 02, 2770 02, 1947 02, 067 02 y 187 02.
División Central de Comunicación Social.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51173 Abr 04- Abr 08

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES



CAJA NOTARIAL

Citase a la escribana Simone Nadine Seija Paseyro, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 7 de diciembre de 1999, acta 2348, asunto 2194, dictada en el expediente Nº 11356-6, bajo apercibimiento de darlo por notificada.
27) $ 2268 3/p 14188 Abr 04- Abr 08



CAJA NOTARIAL

Cítase a la escribana Marcia Castromán Carrau, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 19 de julio de 2000, acta 2380, asunto 741, dictada en el expediente Nº 8564-5, bajo apercibimiento de darlo por notificada.
27) $ 2268 3/p 14189 Abr 04- Abr 08



CAJA NOTARIAL

Cítase a la escribana Patricia Daniela Volpe De Gregorio, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 26 de junio de 2001, acta 2425, asunto 2357, dictada en el expediente Nº 10441-6, bajo apercibimiento de darlo por notificada.
27) $ 2268 3/p 14190 Abr 04- Abr 08



CAJA NOTARIAL

Cítase al escribano Claudio Américo Fernández Lois, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 12 de junio de 2001, acta 2423, asunto 2290, dictada en el expediente Nº 10673-6, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 2268 3/p 14191 Abr 04- Abr 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Sr. GUSTAVO CONO FERNANDEZ CAMEJO.
Dom: CAMPISTEGUY 2883 APTO. 105.
Transcribimos a usted la Resolución adoptada por el Sr. Rector con fecha 19 02 2003. (EXP. NRO. 30098 03):
"Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario de Facultad de Medicina, Sr. Gustavo Cono FERNANDEZ CAMEJO, en el cargo de Servicios Generales (Esc. F, G. 5, 40 hs. semanales, Pto. Nro. 61410, Func. Nro. 27478, titular), por abandono que hiciera de su cargo desde el día 14 01 2003. Rafael GUARGA. Rector."
LILIAN MAYORA. Directora Dpto. de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51176 Abr 04- Abr 08

VARIOS

Bien de Familia

Fecha: 19 02 2003 - Montevideo
Inscripción: Nº 4991 - 27 02 2003
Otorgante: Wilson María Urrutia Pereira
María Amelia Zamora Franco
Beneficiario: Wilson Fernando Urrutia Zamora
Bien afectado: Padrón 163.258 - Montevideo
Tasación 4.497,68 UR
Escribana: Susana Fajardo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51107 Mar 31- Abr 11

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11 de marzo del 2003
Autorizante: Esc. Alberto Rocca Luna
Inscripción: 555 2003
Otorgante: Martha María LARROSA CAL
Beneficiarios: Martha María LARROSA CAL, Ruiz Hilder DE SOUZA ROCHA PEREZ y Andrea Carolina DE SOUZA ROCHA LARROSA.-
Bien padrón 302, manzana 123 de la ciudad de Rocha.-
Tasación: BHU UR 4.497,68.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51112 Abr 01- Abr 21

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 25 2 03 Playa Pascual San José
Inscripción: No. 333 2003
Otorgantes: Claudia Bejar Nuñez, Pablo Fernando Saavedra Izquierdo
Beneficiarios: Mariana Andrea Saavedra Bejar y Christian Damian Saavedra Bejar
Bien afectado: Padrón 2780 Localidad Catastral Playa Pascual San José
Tasación BHU: 2.281,98 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51127 Abr 01- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en los autos caratulados "Fernández, Jorge y otros c San Luis Financial and Investment Co. Ltd. Medida Cautelar", ficha 354 02, se dispuso notificar a los Directores representantes de los tres Bancos accionistas mayoritarios del Banco Comercial S.A., entre otros Joseph M. Martin y Brian O'Neill (J.P. Morgan-Chase o Chemical Overseas Corporation Holdings Inc.), David Mulford y George Weiksner (Credit Suisse First Boston) y Holger Sommer y Horst Herman (Dresdner Bank Lateinamerika AG): 1) Que por auto 4232 02 de fecha 25 11 02 se ha decretado la ampliación de la medida cautelar dictada por auto Nº 2519 02 del 9 8 02, trabándose el embargo del crédito que, por concepto de daños y perjuicios, tiene San Luis Financial & Investment Company Limited Inc. contra el Banco Comercial S.A. y contra sus Directores representantes de los tres Bancos accionistas mayoritarios, Joseph M. Martin y Brian O'Neill (J.P. Morgan - Chase o Chemical Overseas Holdings Inc.), David Mulford y George Weiksner (Credit Suisse First Boston) y Holger Sommer y Horst Herman (Dresdner Bank Lateinamerika AG), en forma solidaria, según lo dispuesto por el art. 329 de la Ley 16.060, hasta el monto de la suma reclamada,

USD 12:485.875,06, más un 20% por concepto de intereses, tributos y costos; 2) Que por auto 1 2003 de fecha 7 de enero de 2003 se ha decretado la ampliación del embargo del crédito dispuesto por auto Nº 4232 del 9 8 2002 como medida cautelar, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma adicional denunciada de USD 1.061.441,27.; y 3) Que por auto 8 2003 de fecha 21 1 03 se les intima a constituir domicilio en el Uruguay en un plazo de 30 días a los efectos del normal desarrollo del presente juicio.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 13439 10/p 13292 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

Intimación

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c SUCESORES de CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y OTROS. INTIMACION. Ficha: C1 532 86, se intima a los sucesores y ó herederos a cualquier título de Clodomiro de Arteaga Conde, Teresita Albornoz de Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Arteaga y ó sus sucesores el pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- y U$S 1.630.000.- con más sus acrecidas dentro del término de tres días. Montevideo, 18 DIC. 2002 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 13658 Mar 28- Abr 10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "PITTNER, RUBEN C KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS. Intimación de pago. Ficha 563 2002, se ha resuelto intimar el pago de los vales agregados en autos, por $ 18.000 y $ 84.000 más sus intereses, citando y emplazando por el término de 90 días a los sucesores de MARKUS KATZBACH GOTTLIEB, bajo apercibimiento de constituirlos en mora e inicio de ejecución.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de marzo del dos mil tres.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 14170 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA. SUCURSAL URUGUAY C GARCIA TRINIDAD CARLOS ANIBAL Y OTROS. J. EJECUTIVO" Ficha 21 2000, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores de Carlos Anibal Trinidad a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de marzo dos mil tres. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

27) $ 4200 10/p 13894 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "SAN LUIS FINANCIAL AND INVESTMENT COMPANY LTD. INC. c BANCO COMERCIAL S.A. y otros.- Daños y perj..- Fa. 693 2002" según lo dispuesto por providencia No. 446 del 21.2.2003 se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los Sres. Joseph M. MARTIN, Brian O'NEILL, David C. MULFORD y Holger F. SOMMER.- Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 4200 10/p 13729 Mar 28- Abr 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. C CARRERO LAMAITA, ADEL Y OTROS. ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA EN SUBSIDIO. FICHA 155 97" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Adel Carrero a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones designándose defensor de Oficio. La Sede del Juzgado Letrado en lo Civil de 20º Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 22 de Octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 14052 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "ONSALMA S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 2 2002" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por ONSALMA SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1565280013, con domicilio real en BOLIVIA 2714:-

La Empresa ofrece cancelar el cien por ciento del capital adeudado el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado de Concursos competente, o en su caso, del que resulte luego de las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar.- Dicho importe se pagará en dieciocho cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión de los reajustes e intereses y en moneda nacional, para lo que las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de cinco cuotas.- La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.- La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.

SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por ONSALMA S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de febrero del año 2003. ESC. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA SUBROGANTE.

27) $ 4536 3/p 14185 Abr 04- Abr 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: AIRENOR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 274 2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 582 del 19 3 2003, se convoca a nueva Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 23 de abril a la hora 14:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.

Se hace saber que: a) los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura podrán ser examinados en la oficina, b) las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, treinta y uno de marzo del año 2003. ESC. Edith BAYGORRIA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51198 Abr 07- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "CASTELLAN, NESTOR JOSE c AIRALDO, BRENDA BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 242 2000, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1198 2002, de fecha 28 05 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a BRENDA BEATRIZ AIRALDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, diez de Junio de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DE LA ROSA, ROBERTO FABRICIO C RIBEIRO, ANA LAURA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 705 2002, se cita llama y emplaza a ANA LAURA RIBEIRO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51110 Abr 01- Abr 21

OCTAVO TURNO

VARIOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MAINO ZANELLA, ATILI Y VARIETTI GUICHON, EMA HERMENEGILDA - SUCESION" Ficha: 526 2001S, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DANIEL MAINO GARRIDO y a NIBIA DORIS ó MABEL MAINO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Octubre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 14083 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11° turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "FRANCA DIAZ, ANA MARGARITA - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha N° 174 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto N° 337, de fecha 20 02 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JULIO CESAR IRIGOYEN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, veinticinco de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 27- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° turno, en autos caratulados "LISCANO ORTIZ FERMIN.- Declaración de ausencia" Fa. 8 96 1 V, por resolución N° 277 2003 de fecha 13 de febrero de 2003 se declaró en estado de ausencia al Sr. FERMIN LISCANO ORTIZ. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 13893 Abr 01- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ELSA MISIUL QUEIJO, ESTRELLA QUEIJO GARCIA y RICARDO MISIUL QUEIJO" en la Ficha 359 2002 citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.- Montevideo, trece de setiembre año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 14220 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16° Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "SUAREZ CLUZET O CRUZET, BLANCA AZUCENA; MARTINEZ, BLANCA DELIA Y MARTINEZ, LIDIA - SUCESIONES" - FICHA: S 719 2001 se cita, llama y emplaza a LUISA FERNANDA VELAZCO SUAREZ, en representación de su madre legítima PERLA SUAREZ CRUZET, prefallecida; OSCAR RAMON INZAURRALDE DELALLANA; MILTON LUIS PIGOLA INZAURRALDE; ALBERTO INZAURRALDE BARRIOS; EDUARDO INZAURRALDE BARRIOS, herederos testamentarios de BLANCA DELIA MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia deferida bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil.- Montevideo, 9 de diciembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 13562 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "ROSAS de FREITAS María Ema" HERENCIA YACENTE - FICHA: 412 2002 S se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a deducir sus derechos en autos sucesorios de MARIA EMA ROSAS DE FREITAS.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de Octubre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51144 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, ANA BEATRIZ C ROBALLO, RICARDO ELOY", P. P. POTESTAD Y AUX. POBREZA, FICHA C 496 2002, se cita, llama y emplaza a RICARDO ELOY ROBALLO para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por auto 307 de fecha 19 02 2003. Montevideo, 11 de marzo de 2003 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, UBERLIN, NELI, LINDOLFO, NELES RUBEN, EDEGAR Y MA. SILVIA, POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES, ficha 386 2002 V, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EULOGIO RODRIGUEZ TECHERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 14372 Abr 07- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 35° Turno, en autos caratulados "Núñez Gonzalo c Alvarez Dos Santos, Juan Alberto y Angrogne S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha 713 02, según Decretos números 3055 02 y 4310 02 del 12.09.02 y 2.12.02 respectivamente, se emplaza a Juan Alberto Alvarez Dos Santos y a Angrogne S.A para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 13628 Mar 28- Abr 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 38°. Turno, en autos "AXA SEGUROS URUGUAY S.A. C GHEMI DURAN, ANDREA Y OTROS - ACCIDENTE DE TRANSITO" - Ficha 1132 2001, se cita, llama y emplaza a las co-demandadas de autos DANIELA GHEMI DURAN y MARYAM GHEMI DURAN, por el término de 90 días a fin de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 14020 Abr 02- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "Asamblea de Copropietarios de la Torre 6 Block 8 Conjunto Habitacional Parque Posadas c Sucesores de María Josefina Ballerini - Ejecución de Hipoteca Recíproca" Ficha 784 2002, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Josefina Ballerini Guastadini, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de 2002 Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 14106 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de 14º Turno, en autos caratulados: "PINO CORBO CESAR C VILAS MARIA ANGELICA.- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 237 99S4 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días a la Sra. María Angélica Vilas bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 14135 Abr 07- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. C PAZ CORREA GERARDO INTIMACION DE PAGO (FICHA 86 2003 se intima a los sucesores a cualquier titulo del Sr. GERARDO PAZ CORREA el pago de la suma U$S. 17.008.46 (diecisiete mil ocho dólares estadounidenses con cuarenta y seis centavos), por el término legal,- Artigas, 19 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13756 Mar 31- Abr 11

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

"Se notifica a los Sres. AIDEM ELEINE LISTA Y WALTER GONZALEZ LISTA o sucesores a cualquier título o promitentes compradores, el Numeral 2º de la Resolución Nº. 107 94 de la Intendencia de Canelones, recaída en Expediente A168087 que dice:
"2º) Dese un plazo de 90 días para la regularización de las obras existentes en el padrón mencionado en el Numeral 1º".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51174 Abr 04- Abr 08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIOS, MARCELO C MALAGAMBA, MARIANELA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA". Ficha Nº 435 2002; se cita, llama y emplaza a MARIANELA MALAGAMBA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de noviembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Paulino Benítez y otros. cesac. de condominio" Ficha 1938 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Domingo Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 20 de Diciembre de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 13763 Mar 31- Abr 11

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "IMC c Almar SRL. juicio ejec" Ficha 1654 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Hortencia Rodríguez, representante de ALMAR SRL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 3 de Diciembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 26- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CABALLERO MEDINA, MAYBE. RATIFICACION DE TENENCIA FA. 613 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Juan Adolfo VELA MARQUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13640 Mar 28- Abr 10

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Pacífico Osvaldo PALADINI FA. 41 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTE DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14120 Abr 03- Abr 23

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Héctor Rodolfo POLICASTRO FA. 68 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECIOCHO DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14313 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MAUR, Ficha 82 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 12 de marzo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 13757 Mar 31- Abr 11

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO FRANCO O FRANCO VACCARO, Fa. 12 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 13978 Abr 02- Abr 22

PARTICION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "CLAVIJO OLIVERA, ROMULO Y OTRA C SUCESORES DE OLIVERA GARCIA, MA. LUISA, PARTICION", Fa. 862 96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del causante JUAN EVANGELIO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Maldonado, 18 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 13979 Abr 02- Abr 22

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de ENO MATTIUSSI CISILINO, Ficha 81 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de marzo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2520 10/p 14319 Abr 07- Abr 25

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO, DICTADA EN LOS AUTOS SANCHEZ, JUANA C CLUB CAROLINO DE BOCHAS, "EJECUCION DE SENTENCIA", FICHA 298 97S1 2000, se hace saber que el 24 de Abril de 2003 a la hora 15 en las puertas de la sede, Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC: 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta sobre la base de U$S. 20.000, equivalente a 2 3 de la tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 21 de la ciudad de San Carlos, 2a. sección judicial del Dpto. de Maldonado, padrón 2.502, antes en m á. 288, con superficie de 741 ms2 con 90 dms., que se deslinda: Al Norte ms. 25 de frente a calle Carlos Reyles; Al Este ms. 30,50 también de frente por ser esquina calle Rocha; Al Sur ms. 23,65 con terreno de Nicomedes Gómez, y al Oeste ms. 30,50 con Suc. Emilio Píriz.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impto, IVA. e impto a V forzada, totalizando 6,78% del precio resultante; c): Que serán de cargo del expte. la comisión de venta e imptos, más impto. Dptal. (2,36%); d): Que la documentación del bién se encuentra agregada en el expte., donde podrá ser examinada por los interesados. Maldonado 24 de Marzo de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 5/p 14320 Abr 07- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Primera Inatancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA AUDELINA TORRES - HERENCIA YACENTE" Ficha B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador arts. 429 y sig. del C.G.P..- Paysandú 22 de octubre de 2002.- DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 14199 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: TERESITA LUCIA GERMAN BRITTOS FICHA 40 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2003..- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13569 Mar 27- Abr 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANA MARIA DANTE CASTRO o ANA MARIA ROSA DANTE CASTRO FICHA 522 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Diciembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13776 Mar 31- Abr 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BENIA, RICARDO - DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LABRANZA S.A. - A 23 2002- se hace saber: Que ha comparecido RICARDO BENIA COMAS a promover DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE "LABRANZA S.A." con domicilio en 18 de Julio 1324 y Sarandi entre Solano Garcia (ex Nro. 4) y Ciudad de Young (ex Nro. 5) por lo que se cita, llama y emplaza por 90 dias a todos los accionistas de LABRANZA S.A. y a los SUCESORES DE LUIS ALBERTO ELOLA - SUCESORES DE HORACIO ELOLA - SUCESORES DE JULIO M. HITTA - SUCESORES DE RAMIRO ESTEFANELL - ANA ELOLA DE ESTEFANELL - JORGE ESTEFANELL - JULIA ELOLA DE BACCARO - SUCESORES DE DANIEL ELOLA - ESTELA HITTA - ADRIANA HITTA - MARIA INES HITTA - CARLOS BENIA ELOLA - BLANCA BENIA ELOLA - JUAN J. HITTA - ESTELA ELOLA DE ESTEFAN, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 28 de mayo del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 14200 Abr 04- Abr 24

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE CONRADO MARIA FREDES BRITOS, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC - C FREDES MINETTO, NELSON CONRADO; MINETTO FREDES, WALDEMAR ANTONIO; AQUINO MACHADO, RINA ISABEL Y LOS SUCESORES DE CONRADO MARIA FREDES BRITOS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO." (Ficha 510 2002 A-), dentro del término de noventa (90) dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Young, 19 de Diciembre de 2002.- Esc. Jesús Bicca, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 13858 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C TRAVEL SURF Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 618 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a TRAVEL SURF Y O SUCESORES, propietarios del vehículo marca Subaru, modelo J.12, padrón Nº 9406, matrícula FRC 758, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 14 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (LASCANO), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C CASTRO PEDETTI;- DOMINGO Y VELAZQUEZ CONTRERA:- ALCADIO.- JUICIO EJECUTIVO.- (Fa. C 24 2001)",- se hace saber que por providencia

No. 94 de fecha 18 de Marzo de 2002;- se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL;- al Sr. DOMINGO CASTRO PEDETTI.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Lascano, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dós.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51223 Abr 07- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C FERRARI GALLINO, JUAN CARLOS Y OTRA. INTIMACION DE PAGO" Fa. 585 2002, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3528 2002 de fecha 17 de octubre de 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la el Dr. Carlos Rubens Bordoli Etchamendi, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, promoviendo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, en el plazo de tres días de la suma de U$S 89.275,86, más los intereses devengados a partir del 30 9 2002, costas y costos; contra los herederos de los señores Juan Carlos Ferrari Gallino e Hilda Luisa Pereyra; por lo que se los CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 89 y 127.2 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de noviembre de 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8400 10/p 13870 Abr 01- Abr 21

SORIANO

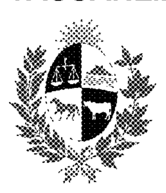
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "COCARO URAN, ERIC ROBERTO.- Concurso Necesario" Fa. 26 2003, se hace saber que en estos autos se ha decretado el Concurso Civil Necesario de ERIC ROBERTO COCARO URAN.- Se convoca a los Acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 10 de abril a las 14:00 horas.- SE PREVIENE: 1) los acreedores que comparezcan despues de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se encuentre; 2) la Junta de acreedores actuará presidida por el Síndico provisorio y con los acreedores que concurran y acrediten su calidad de tales antes del día de la celebración o con los documentos que se presenten en el propio acto y sean aceptados por el Síndico.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de marzo de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) $ 2016 3/p 14224 Abr 04- Abr 08

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 12 de Marzo de 2003
RESOLUCION Nº 0088
VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto Nº 027 de la Junta Departamental de fecha 27 de Febrero del corriente año, por el cual se otorga a todos los compradores en subasta pública de vehículos automotores,- cualquiera sea su categoría - la posibilidad de regularizar las deudas generadas por concepto de Tributo de Patente de Rodados, efectuando un pago contado, remitiéndose la totalidad de los recargos por mora y el 50% (cincuenta por ciento), de la multa por mora y de las demás partidas por morosidad, generados hasta el momento de realizarse la cancelación. Asimismo, para obtener el beneficio mencionado, los compradores deberán efectivizar el pago dentro de los 30 (treinta) días de aprobado el remate, presentando constancia judicial auténtica del mismo. En no pago en dicho plazo hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes. No será de aplicación el presente régimen especial, cuando la Intendencia de Tacuarembó resuelva el cobro judicial del Tributo de Patente de Rodados adeudado.
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º) Promúlguese el Decreto Nº 027 de la Junta Departamental de fecha 27 de Febrero del corriente año.
2º) Pase a la Dirección General de Hacienda para su conocimiento y posterior remisión de copia fotostática a todas las Juntas Locales y Junta Local Autónoma de Paso de los Toros.
3º) Cumplido, remítase por su orden a Oficina Legal y en forma inmediata a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su amplia difusión.
4º) Regístrese en el Decretero Municipal.
DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL - DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51162 Abr 04- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DUTRA da SILVEIRA PAYRET, HECTOR MARIA Y LEITES PINTOS, IDE.- SUCESIONES.-", FICHA: 245 2002; se hace saber que se ha decretado la apertura de la Sucesión de IDE LEITES PINTOS; citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días en forma sus derechos.- Tacuarembó, 27 de Marzo de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 3360 10/p 14192 Abr 04- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SORIA DEMATTE, MAURICIO SANTIAGO - DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 3 03; se cita llama y emplaza a MAURICIO SORIA DEMATTE a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 19 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz Deptal.

27) $ 4200 10/p 14109 Abr 03- Abr 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA C SARAVIA SILVA, CARLOS. EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA.", Fa. 321 2001A se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de CARLOS SARAVIA SILVA, y especialmente a sus hijos MAURO FERNANDO, APARICIO CARLOS, NAPOLEON, GUMERSINDO, CANDIDA Y CELESTE SARAVIA, para que comparezcan en autos, denuncien domicilio real y constituyan domicilio especial dentro del radio del Tribunal, por el término de 90 DIAS. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los dieciocho días del mes de Diciembre de 2002.- TREINTA Y TRES, 18 DE DICIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 13851 Mar 31- Abr 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ODILFORM S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 16 12 97 se redujo capital integrado a U$S 300.000. Documentación a disposición de acreedores en 25 de Mayo 455, piso 4. Plazo para oposición: 30 días.

28) $ 14850 10/p 14333 Abr 07- Abr 25

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

WASHINGTON CABRERA PEREZ, (Ficha: 21 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14473 Abr 08- Abr 28 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA BLANCA NERVI VILA o MARIA BLANCA ILDA PLACIDA NERVI VILA, (Ficha: S 40 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14405 Abr 08- Abr 28 (0002)

RICARDO GONZALEZ LARRUINA, (Ficha: S 728 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14489 Abr 08- Abr 28 (0003)

CUARTO TURNO

SATURNINO DELGADO BONILLA, (Ficha: 65 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14478 Abr 08- Abr 28 (0004)

QUINTO TURNO

MARINETE ALVES DUARTE, (Ficha: 70 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14427 Abr 08- Abr 28 (0005)

BERTERRETCHE BORDAZAR GABRIELA MARIA, (Ficha: 35 03).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14460 Abr 08- Abr 28 (0006)

SEPTIMO TURNO

HEBER CORREA CORREA, (Ficha: 632 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14491 Abr 08- Abr 28 (0007)

OCTAVO TURNO

DANIEL LUIS ALBERTO PERDOMO ARRAGA o DANIEL LUIS PERDOMO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14470 Abr 08- Abr 28 (0008)

NOVENO TURNO

CARMEN GARCIA CARNEIRO, (Ficha: S 55 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14476 Abr 08- Abr 28 (0009)

LUIS ALBERTO CARLOTTA PEREIRA, (Ficha: S 301 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14485 Abr 08- Abr 28 (0010)

DECIMO TURNO

MARIA JOAQUINA TEIXEIRA FIGUEROA o MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA, (Ficha: 744 2002).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14490 Abr 08- Abr 28 (0011)

DECIMOPRIMER TURNO

EMILIO CHIDIAC CHIDIAC, (Ficha: 7 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14412 Abr 08- Abr 28 (0012)

ROBERT BURGOS SVEDESE, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
01) $ 2520 10/p 14453 Abr 08- Abr 28 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO CORTABARRIA ALFONSO, (Ficha: 49 03).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14448 Abr 08- Abr 28 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

JULIA SEGUESSA ALONSO, (Ficha: 84 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14452 Abr 08- Abr 28 (0015)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Irma María Paulos o Paulós Arredondo o Irma María Paulos o Paulós Arredondo de Lamas, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14406 Abr 08- Abr 28 (0016)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA MARINA VAZQUEZ ORIBE u ORIBES, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14492 Abr 08- Abr 28 (0017)

VIGESIMOTERCER TURNO

a) RUTH SALGADO GELPI b) JOSE MARIA FANDIÑO GRILLE, (Ficha: 66 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14411 Abr 08- Abr 28 (0018)

RUBEN MARIO PUENTES DE PALLEJA, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14413 Abr 08- Abr 28 (0019)

JULIO CESAR BOLAÑO JAVIEL, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14477 Abr 08- Abr 28 (0020)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

CASTELAR VERTIZ JUAN CARLOS, (Ficha: 82 03).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14407 Abr 08- Abr 28 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROQUE FONIFACIO o BONIFACIO DURAN y de IRENE DIAMANTINA CARRAL TAVARES o TAVAREZ, (Ficha: 58 2003).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14392 Abr 08- Abr 28 (0022)

SANTIAGO CONRADO PIMIENTA SAAVEDRA, (Ficha: 314 A 2003).
Pando, 20 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14454 Abr 08- Abr 28 (0023)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR HUGO SEGREDO MACHADO, (Ficha: 110 2003).
Melo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14422 Abr 08- Abr 28 (0024)

SALVADOR EINNOT SABETA MONTERO o SALVADOR EINNOT SABETTA MONTEIRO, (Ficha: 831 2002).
Melo, 24 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14423 Abr 08- Abr 28 (0025)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SIXTO ALBERTO HERNANDEZ HELBLING, (Ficha: B 38 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14445 Abr 08- Abr 28 (0026)

MARIA ESTHER RIVOIR GAY, (Ficha: B 44 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14446 Abr 08- Abr 28 (0027)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMETERIO CELEDONIO, MODERNEL MARTINEZ, (Ficha: 76 2003).
Durazno, 24 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14437 Abr 08- Abr 28 (0028)

TERCER TURNO

SELVA ELADIA GOYEN LUBERRIAGA, (Ficha: 89 2003).
Durazno, 21 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14438 Abr 08- Abr 28 (0029)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALDIRIO GERMAN SILVA CALVETE o CALVETTE o CALVETTI, (Ficha: 47 2003).
Maldonado, 7 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14414 Abr 08- Abr 28 (0030)

TERCER TURNO

GLADYS ELVIRA FUNES BRIANO, (Ficha: 129 2003).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14415 Abr 08- Abr 28 (0031)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO UBALDO BENTABERRI IRIGOITIA, (Ficha: 61 2003).
San José, 25 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14463 Abr 08- Abr 28 (0032)

MARIA URPIANA GONZALEZ CLAVIJO, (Ficha: 93 2003).
San José, 24 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14466 Abr 08- Abr 28 (0033)

TERCER TURNO

OSCAR EDUARDO PEREZ VAIZ, (Ficha: 68 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14464 Abr 08- Abr 28 (0034)

CEFERINO CLEMENTE BELLO MENDEZ, (Ficha: 114 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14465 Abr 08- Abr 28 (0035)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OLGA ESMERALDA SILVA, (Ficha: B 153 1997).
Dolores, 25 de noviembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14443 Abr 08- Abr 28 (0036)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ROSA PY, (Ficha: 121 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14398 Abr 08- Abr 28 (0037)

TERCER TURNO

JUAN EMAGINO o ELMAGINO FERNANDEZ, (Ficha: 122 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2520 10/p 14397 Abr 08- Abr 28 (0038)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE AVILA o DAVILA, (Ficha: 134 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14441 Abr 08- Abr 28 (0039)

PABLO ADAN MACHADO CUADRADO, (Ficha: 136 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14442 Abr 08- Abr 28 (0040)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MALTERIA ORIENTAL SA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de mayo de 2003 a las 10 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Ac-

cionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico y Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31º de los Estatutos.
Montevideo, abril de 2003
EL DIRECTORIO.
03) $ 3276 3/p 14447 Abr 08- Abr 10 (0041)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO EMPLAZAMIENTO JUNTA AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Habiéndose presentado ante esta Junta la señora IRACEMA CARDOZO CUELLO, titular de la cédula de identidad número 3.018.333-1, en carácter de heredera de JOSE CARDOZO ALMADA (fallecido) quien es titular del Nicho Serie A número 54 del Cementerio de la ciudad de Río Branco; solicitando la transferencia de Uso de Derecho del mismo. Se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por noventa días a quienes creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Junta en el expediente Nº 4451 02. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Río Branco, 16 de enero de 2003.
OROSBIL BUZO, Secretario General.
04) $ 2940 5/p 14424 Abr 08- Abr 21 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DONALDO RODRIGUEZ PASARELLO y AMALIA SCARAMELLI BARTHE, (Ficha: D 649 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14409 Abr 08- Abr 28 (0043)

HECTOR ALBERTO TASSARA NOGUEIRA y ANITA GERWER SANDLER, (Ficha: D 690 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14484 Abr 08- Abr 28 (0044)

SEPTIMO TURNO

EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO y GRACIELA MARIA SIERRA, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14493 Abr 08- Abr 28 (0045)

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN AMARILLO CASTELLANOS y MARIA SCIARRA CAUBARRERE, (Ficha: 454 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14410 Abr 08- Abr 28 (0046)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

RISSLEND CORP. S.A.
Disolución

Asamblea: 15 8 02
Inscripción: 24 3 03, 1695.
06) $ 495 1/p 14393 Abr 08- Abr 08 (0047)

TALBROS CORP. S.A.
Disolución

Asamblea: 31 10 02
Inscripción: 24 3 03, 1694.
06) $ 495 1/p 14394 Abr 08- Abr 08 (0048)

BOWRING HOLDING S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 25 03 03, Nº 1704.
06) $ 495 1/p 14450 Abr 08- Abr 08 (0049)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ REY Manuel C LOPEZ María Emilia - Divorcio Sep. más de 3 años - Ficha 514 2002", se emplaza a la Sra. María Emilia LOPEZ LAGO a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14482 Abr 08- Abr 28 (0050)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOCA FORASTIER, CARLOS -INCAPACIDAD-" Ficha 541 2001 por decreto Nº 85 2003 de 5 de febrero de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a: CARLOS SOCA FORASTIER designándose curador propietario del interdicto a: FABIAN VECCHIET. MOntevideo, 6 de febrero de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 14474 Abr 08- Abr 28 (0051)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "IZQUIERDO SEVERO, CECILIA YANINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 422 97 V, = se hace saber que por Resolución Nº 9921 de fecha 18 de diciembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CECILIA YANINA IZQUIERDO SEVERO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a LORENZA CONCEPCION SEVERO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18 de diciembre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 5951 del 01.10.1999.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51237 Abr 08- Abr 28 (0052)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MINGRONI IGARZABAL, Nicasio.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 337 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1473 2002 de fecha 6 05 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Nicasio MINGRONI IGARZABAL; designándose Curadora del mismo a Magdalena Margot MINGRONI IGARZABAL; quien aceptara dicho cargo con fecha 3 06 2002.- Se deja expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 408 2003 de fecha 6 03 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 03 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51246 Abr 08- Abr 28 (0053)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GALLO, ANGEL.- Incapacidad", Fa. B 75 2002, se hace saber que por Resolución Nº 3901 de fecha 9 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL MARTIN GALLO, designándose curadora a RAYMUNDA GERVASIA OHACO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de marzo de 2003 Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51242 Abr 08- Abr 28 (0054)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO SEVERO; INCAPACIDAD", Fa. 533 2001B se hace saber que por decreto Nro 3343 2002 de fecha 13 de Junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO SEVERO GONZALEZ RODRIGUEZ, y se designó curador a EDILBERTO GONZALEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 31 de Julio de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 869 2003 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 08- Abr 28 (0055)



COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "PONZA LESCI, Sebastián Mateo. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº C 155 2002, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Sebastián Mateo Ponza Lesci, optando por los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo las declaraciones de José Antonio Schenck Caraballo y Diego Javier Domínguez Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Rosario, abril 2 de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1799 10/p 14444 Abr 08- Abr 28 (0056)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

- UTE -
LICITACION PUBLICA P28704

OBJETO:
CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE TENDIDO DE LINEAS AEREAS DE BT MT Y MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS
Esta Administración comunica la Apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2003, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, planta baja, Calle Paraguay 2431
Precio del Ejemplar: $ 1.250.-
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30.
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse el telefax 0598-2-208 34 28
Montevideo, 4 de abril de 2003.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51257 Abr 08- Abr 08 (0057)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROYECTO MECAEP
Licitación Pública Internacional de Equipamiento Informático Nº 4/03

Se comunica a todas las empresas que adquirieron Pliegos de la Licitación Pública Internacional de Equipamiento Informático Nº 4 03, que la fecha de apertura se ha pospuesto para el día 25 de abril del corriente, a las 15 horas, en el Proyecto MECAEP, (Pza. Independencia 822, piso 10)
Secretaría de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51244 Abr 08- Abr 08 (0058)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/003

Objeto: Construccion del Edificio sede del Liceo Nº 3 y Acondicionamiento del Edificio sede del Liceo Nº 1 de Rocha - Depto. de Rocha.
Resumen de especificaciones: Construcción nuevo edificio y acondicionamiento de Edificio existente.
Venta del pliego: Desde el 09 04 03 hasta el 06 05 03 - horario de 14:00 a 16:00 hs. No será

necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas
Costo del pliego: $ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil)
Consulta y retiro de pliegos: Convención 1367, piso 10 - Montevideo. Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62. Los interesados podrán acceder al detalle y descripción del objeto de la licitación, consultando la pagina Web: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada anteriormente.
Apertura: El día 14 05 03, a la hora 14:00 en Convención 1363, planta baja - Montevideo.
Presupuesto Oficial: $ 27.179.682 (pesos uruguayos veintisiete millones ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos)
Plazo de ejecución: 300 días calendario
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51245 Abr 08- Abr 08 (0059)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 8 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELBIO RICARDO AGRESTA, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Ramón Rodriguez Socas 2555 y ELSA BEATRIZ SANTURION, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2324 6.
14) $ 255 3/p 1392 Abr 08- Abr 10 (0060)

EBERS RAUL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1638 y DAYANA NOEMI HURST, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florida 1485 201.
14) $ 255 3/p 1395 Abr 08- Abr 10 (0061)

MARTIN ALEJANDRO ARIETA, 25 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Austria 1775 y XIMENA NATALIA LOPEZ, 25 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Austria 1775.
14) $ 255 3/p 1396 Abr 08- Abr 10 (0062)

OFICINA No. 2

EDUARDO MARCELO BOTTARI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1881 4 y ALICIA ANDREA RUSSOMANDO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1881 4.
14) $ 255 3/p 1400 Abr 08- Abr 10 (0063)

CHRISTIAN NESTOR BALBUENA, 26 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Itapebí 2163 202 y MARIA ISABEL QUINTELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2163 202.
14) $ 255 3/p 1402 Abr 08- Abr 10 (0064)

OFICINA No. 3

CARLOS SANTIAGO CERRUDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1329 402 y ANDREA PULCIANA COCCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1127 104.
14) $ 255 3/p 1394 Abr 08- Abr 10 (0065)

RUBEN JAVIER COLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 1008 y ANA KARLA AYALA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 1008.
14) $ 255 3/p 1398 Abr 08- Abr 10 (0066)

OFICINA No. 4

LEONEL FERNANDEZ, 38 años, soltero, perito ingeniero, oriental, domiciliado en Paraguay 1024.203 y GISEL EVANGELINA LLUBERAS, 34 años, soltera, licenciada en rr.ii, oriental, domiciliada en Paraguay 1024 203.
14) $ 255 3/p 1393 Abr 08- Abr 10 (0067)

OSCAR DANIEL LARRUDE, 45 años, divorciado, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en J. B. y Ordóñez 7013 y ELBA GRACIELA BOADA, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mercedes 1342 401.
14) $ 255 3/p 1399 Abr 08- Abr 10 (0068)

SANTIAGO PABLO FERNANDEZ, 25 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Patria 611 y MARIA JIMENA SEGADE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Patria 611.
14) $ 255 3/p 1403 Abr 08- Abr 10 (0069)

OFICINA No. 5

CARLOS ALEJANDRO HEINZ, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Franklin 1538 y NILZA ANABELA LARRACHADO, 41 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Franklin 1538.
14) $ 255 3/p 1404 Abr 08- Abr 10 (0070)

RICARDO PEDRO ITOIZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Magested 1912 y ELSA RENEE RAMIREZ, 63 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Alvear 2494.
14) $ 255 3/p 1406 Abr 08- Abr 10 (0071)

OFICINA No. 6

EDGARD JOSE MACHADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5393 B y TERESITA DEL CARMEN CURBELO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5393 B.
14) $ 255 3/p 1397 Abr 08- Abr 10 (0072)

JORGE ALEJANDRO MARANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5420 y RENEE JACQUELINE CORRALES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timote 5420.
14) $ 255 3/p 1405 Abr 08- Abr 10 (0073)

ADRIAN FREDY MAZZUCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionicio Coronel 1143 y JOANA ROSMARY DELGADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionicio Coronel 1143.
14) $ 255 3/p 1409 Abr 08- Abr 10 (0074)

OFICINA No. 7

RICARDO GABRIEL PERGOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1462 002 e IVONNE JACQUELINE CANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 1462 002.
14) $ 255 3/p 1390 Abr 08- Abr 10 (0075)

JOSE MARIA QUINTIAN, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2641 2 y MARIA SUSANA GARRIDO, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparici Saravia 2641 1.
14) $ 255 3/p 1408 Abr 08- Abr 10 (0076)

MARCELO ADRIAN PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cjo América BR3 ap 010 s 2 y NATHALIA PAOLA MANZONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magenta 3903 bis 2.
14) $ 255 3/p 1410 Abr 08- Abr 10 (0077)

OFICINA No. 9

GUILLERMO SCHARPEGGE, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Comodore Coé 3678 y MARCELA INES KOLLAR, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comodore Coé 3678.
14) $ 255 3/p 1401 Abr 08- Abr 10 (0078)

ALEJANDRO LEONEL SALABURU, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Cataluña 3136 ap. 2 y GABRIELA CHIFFLET, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2728 ap. 701.
14) $ 255 3/p 1407 Abr 08- Abr 10 (0079)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno, en autos "Ferrín Juan Ramón" Prescripción adquisitiva" (Ficha C 622 02), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ramón Ferrín promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nro. 110.768, sito en la 9na. Sección judicial de Montevideo (antes 21era), zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que conforme al plano de mensura del Agrimensor Mario Savini de mayo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9568, el 22 de mayo de 1925, se señala como solar 35 de la manzana I, consta de una superficie de 557 m cuadrados y se deslinda así: 20 m de frente al suroeste a la calle Henderson, entre Frank Hudson e Ing. Alberto Caubarere (ex calle Central 17 metros); 27,86 m al noreste lindando con parte del solar 36, hoy padrón 110.769; 20 m al sureste lindando con parte del solar 33, hoy padrón 110.766 y 27,86 m al suroeste, lindando con solar 34, hoy padrón 110.767. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan, dentro del término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 2002 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 14497 Abr 08- Abr 28 (0080)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ, Humberto Julián - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha C 18 2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUMBERTO JULIAN PEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 11095, ubicado en el Paraje "MERCADO OLIVARERO", zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el Nº 13 de la manzana F en el plazo del Agrimensor JULIO A. ROLETTI de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 404, el 15 de mayo siguiente, segun el cual consta de una superficie de 5.500 metros y deslinda así: 41 m. 25 cm. al Sureste, de frente a calle Nº 5; 133 m. 334 mm. al Suroeste con solar 14 (hoy padrón 11096) y parte del solar 15 (hoy padrón 11097); 41 m. 25 cm. al Noroeste con solar 16 (hoy padrón 11098); y 133 m. 334 mm. al Noreste con solar 12 (hoy padrón 11094) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JULIO MARZANO MASALERTI y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, y a los linderos Miguel Angel y Esther Anahir DOTAZZO PEREIRA y Luis Nery SOSA TORRES, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, marzo 20 de 2003.- RAUL ARREJURIA PARADISO, OFICIAL DE ESTADO CIVIL.

16) $ 11760 10/p 14467 Abr 08- Abr 28 (0081)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUCIA MARTORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "LA RADIO COMUNITARIA: ¿INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL?, de su autoria. Montevideo 04 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14436 Abr 08- Abr 28 (0082)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAIAFA, JUANA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 32 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JUANA MARGOT CAYAFFA CABRERA, ACTA Nº 161 DE FECHA 15 04 1941 DE LA 1RA. SECCION DEL DEPTO. DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: JUANA MARGOT CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA Y DONDE DICE JUAN CAYAFFA Y VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA EN AMBOS.-

DE MATRIMONIO DE JULIO CESAR RODRIGUEZ Y JUANA MARGOT CAYAFFA, ACTA 12 DE FECHA 18 1 1963 DE LA 1RA. SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA Y DONDE DICE HIJA DE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA, POR ASI CORRESPONDER.

DE NACIMIENTO DE MARIO CESAR RODRIGUEZ CAIAFA, ACTA 373 DE FECHA 23 2 1965 DE LA 18º SECCION DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUANA MARGOT CAYAFFA Y JUAN CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.

DE MATRIMONIO DE VICENTE CAYAFA, ACTA 13 DEL 14 4 1882 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA - EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA DONDE DICE FRANCISCO CAYAFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.- DE NACIMIENTO DE JUAN CAYAFFA DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA ACTA 238 DE 11 8 1900 DE LA 1A. SECCION DE FLORIDA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONER.

LA DE MATRIMONIO DE JUAN CAYAFFA ACTA 4 DE FECHA 19 1 1935 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA, POR ASICORRESPONER. DE DEFUNCION DE JUAN CAYAFFA ACTA 38 DE FECHA 11 1 1979 DE LA OFICINA Nº 3 DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA, POR ASI CORRESPONER. Y DE DEFUNCION DE VICENTE CAYAFFA, ACTA 197 DEL 11 11 1948 DE LA 1º SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51259 Abr 08- Abr 28 (0083)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en

los autos caratulados: "D'AMICO IRMA por la menor VALENTINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 156 76s1 2002 A, se saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA ELIZABETH D'AMICO, nacida el 5 3 94 en Montevideo e inscripta el 17 3 94 en la Oficina Nª 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 556, en el sentido que donde dice que su padre natural es JOSE MANUEL CRDREIRA, debe decir "JOSE MANUEL CEDEIRA", por así corresponder. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 08- Abr 28 (0084)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FORMAGGIA CARLES, JUAN ROBERTO Y RODRIGUEZ SANTOME, PELEGRINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO" FICHA 72 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de WALTER MARIO ETCHART y MARIA ANGELICA FORMAGGIA, extendida el día 4 de diciembre de 1954 por el Registro de Estado Civil de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 197, en el sentido de que donde dice "nacida el día 3 de setiembre de 1933" debe decir "nacida el día 3 de octubre de 1933" por así corresponder, y de matrimonio de JUAN ROBERTO FORMAGGIA y PEREGRINA ANGELICA RODRIGUEZ, extendida el día 16 de febrero de 1933 por el Registro de Estado Civil de la 20a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 45, en el sentido de que donde dice que Juan Roberto FORMAGGIA nació el "veinte de setiembre de 1910" debe decir "seis de diciembre de 1913", por así corresponder. Montevideo, 2 de abril de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Abr 08- Abr 28 (0085)

CANELONES

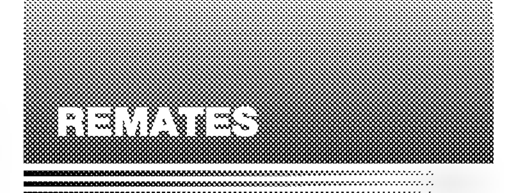
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERNANDEZ, Hugo y GUILLERMO, Sara p el m. MAGLIA GUILLERMO, William Agustín. -Rectificación de Partida y designación de curador-" Ficha Civil 179 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO: de William Agustín MAGLIA GUILLERMO, en el sentido que donde dice: "MARRA" debe decir: "MAGLIA", por así corresponder.-

Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9967 de fecha 23 12 2002.- Canelones, diez de marzo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Abr 08- Abr 28 (0086)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "BORIS MARCELINO GRANTOSKY LANDO c CIENTIFICA URUGUAYA S.A. Licencia, aguinaldo, etc." Fa. 135 2001, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 centrífuga BECKMAN SPINCHRON ($ 1.666,66); 1 Incubadora Mod. Pc marca MEDIX SIN 1810 ($ 2.000,oo); 1 Microscopio Olympus CK 40 ($ 800,oo); 1 T.V. SANKEY color 21' ($ 400,oo); 1 Mesa rectangular ($ 133,33); 6 Sillas giratorias con ruedas ($ 800,oo); 1 Escritorio de madera con cajones ($ 266,66); 2 sillas giratorias ($ 200,oo); 1 Sillón con posa brazos ($ 200,oo); 1 T.V. GOLDSTAR 27' ($ 800,oo); 2 Balanzas SECA 710 y 712 ($ 666,66); 2 Balanzas SECA 712 y 713 ($ 400,oo); 1 Microondas LG22 ($ 233,33); 1 Balanza SECA ($ 333,33); 2 Freezer JAMES 1,60 de alto ($ 1.066,66); 1 Computadora PRINCETON con torre y parlantes ($ 666,66); 1 Fotocopiadora XEROX L96021205 ($ 1.666,66); 1 Computadora con teclado y torre ($ 1.200,oo); 1 Impresora HP Deskjet 500C ($ 533,33); 1 Computadora Princeton incompleta (s b); 1 Impresora C 58844 ($ 400,oo); 1 Fax PANASONIC digital ($ 400,oo); 1 Calculadora PANASONIC CASIO ($ 66,66); 1 Teléfono portero eléctrico ($ 200,oo); 1 Centralita telefónica con 10 teléfonos ($ 666,66). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 10% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1273 1/p 14459 Abr 08- Abr 08 (0087)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C CAVIK LTDA O S.A. Ejecución de Prenda. Ficha: 365 01 se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 2340, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes vehículos: I) Sobre la base de U$S 4.666,66: automóvil marca volkswagen modelo Golf año 1997 matrícula 953.783, padrón de Montevideo 469.231, motor Nº ADD-119033 a nafta; II) Sobre la base de U$S 8.000: camioneta tipo rural marca Chrysler, año 1996, modelo Jeep Cherokee, matrícula 962.675 (ant. CD 25.502), empadronada en Montevideo con el Nº 459.131, motor Nº SUPL.9019 a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que se adeuda por concepto de patente, multas y recargos al 6.9.02 la suma de $ 20.719 y $ 55.306 respectivamente; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 3 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3015 3/p 14433 Abr 08- Abr 10 (0088)

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8ª Turno, dictada en los autos caratulados "BEAL CASA BANCARIA c LAREN S.A. y Otro. Ejecución Hipotecaria." Fa. 8 119 96, se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 hs. en el local de Yaro 1123, los Rematadores MILTON BERARDI Y PEDRO CACERES, matrículas 1352 y 1742 respectivamente, RUC: 214530630012, asistidos del Sr. Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: I) Unidad de P.H. 004, empadronada individualmente con el Nº 21.468 004, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.468, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp, de setiembre 1983, inscripto en la D.G.C. el 18 6 1984 con el Nº 4751, tiene una superficie de 718 mt. 10 dm., con 22 mt. 41 cm. de frente al N.O. a la Av. 18 de Julio y 21 mt. 12 cm. también de frente al S.E. a la calle Coronel Brandzen, ambos entre las calles Pablo de María y Martín C. Martínez, distando el punto extremo más próximo de su frente por la Av. 18 de Julio 60 mt. 56 cm. de la esquina con la calle Pablo de María. La unidad citada de acuerdo al plano referido, se ubica: a) en 1º Subsuelo, a cota vertical menos 2 mt. 85 cm., con una superficie de 41 mt. 79 dm.; b) en Planta Baja a cotas verticales menos 5 cm., más 45 cm. y más 1 mt. 3 cm., con una superficie de 122 mt. 88 dm.; y c) en Entre Piso, a cota vertical más 2 mt. 75 cm., con una superficie de 62 mt. 97 dm. Superficie total de la unidad: 227 mt. 64 dm. II) Unidades de P.H. 003, 004 y 005, que forman parte del edificio construi-

do en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7963, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp, de junio 1977, inscripto en la D.G.C. con el Nº 84.345 el 20 10 1977, tiene una superficie de 704 mt. 20 dm., con 21 mt 78 cm. de frente al S. a la Av. 18 de Julio, y 32 mt. 38 cm. al E. también de frente a la calle Germán Barbato por ser esquina. Dichas unidades, de acuerdo al plano referido, se describen de la siguiente forma: a) Unidad 003: padrón individual 7963 003: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de cada planta de 12 mt. 93 dm. Superficie total: 25 mt. 86 dm. b) Unidad 004: padrón individual 7963 004: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de 13 mt. 30 dm. y de 13 mt. 22 dm. respectivamente. Superficie total: 26 mt. 52 dm. c) Unidad 005: padrón individual 7963 005: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de 13 mt. 45 dm. y de 13 mt. 19 dm. respectivamente. Superficie total: 26 mt. 64 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes, las cuales en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 5º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce las eventuales deudas por concepto de Impuesto Municipal y deudas por construcciones con la IMM y el BPS. 6º) Respecto al padrón 21.468 004 surge del certificado de Propiedad Inmueble Sección Arrendamientos una inscripción de contrato con plazo vencido. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES. ACTUARIA.

20) $ 13065 5/p 14458 Abr 08- Abr 21 (0089)

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c PEREZ PITA CARLOS" Juicio Ejecutivo, ficha 228 98, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la Matriz) se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 127.037, del siguiente bien inmueble: Unidad 001, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 10ª. Seccion Judicial de Montevideo, padrón matriz 145.444, que según el plano del Agr. Eduardo Coppetti de abril de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.4.75 con el No. 77378, tiene una superficie de 542 mts. 71 dcms., con 13 mts de frente al Norte a la calle Ricardo Palma, distando su punto medio 40 mts. 27 cms de la esquina con Camino Maldonado. La referida unidad, padrón individual 145.444 001, según el mismo plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más 9 cms. y tiene una superficie de 116 mts. 77 cms. Le corresponde el uso exclusivo de Porche E y Jardin A. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación actual frente al B.P.S. e I.M.M., por construcciones. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 6) No hay agregado plano ni Reglamento de Copropiedad y el estudio se hizo en el último titulo original (1989) y en fotocopia de compraventa (1978). 7) Se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes. 8) Según certificado de gravámenes de la I.M.M. al 18.02.02 no había deudas con esa Institución. 9) La documentacion se halla a disposición en el Juzgado, San Jose 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 28 de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7035 5/p 14486 Abr 08- Abr 21 (0090)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C PABLO CONSTANTINO PIACENZA MALDONADO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 565 2001", se hace saber que el día 25 de Abril de 2003 a las 14:30 horas en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo sito en la 14º Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón No. 2.419, la que según plano del Agrim. Julio N. Cerviño del 2 07 1946, inscripto en Dirección General de Catastro con el No 3.459. Consta de una superficie y límites siguientes: área según plano 94 héctareas 1842 metros, área según título 96 héctareas 5741 metros 1 decímetros. Deslinde según plano: al Norte 1575 mts 50 cm Camino Vecinal por medio con padrón Nº 7.642; al Este 110 mts 50 cm lindando con arroyo Pedrera; al Sur 1381 mts 80 cm confina con padrón Nº 2.424 y al Oeste línea curva compuesta de varios tramos que miden: 156 mts 90 cm, 207 mts 40 cm y 303 mts 90 cm de frente a carretera San Jacinto.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más 1% del Impuesto Departamental (éste último es deducible del saldo de precio) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Abril del 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6365 5/p 14451 Abr 08- Abr 21 (0091)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C REGULA S.A. Intimación de Pago. Ficha: 205 01 se hace saber que el próximo 29 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 2340, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Renault año 1998, Modelo Menage RT, padrón de Montevideo 501.244 (antes matrícula 975.279) con motor K7MA702DEO8122 a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas; 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos; 5) Que el vehículo no tiene matrícula actualizada y su trámite y pago serán de cargo del mejor postor; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 19 de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2814 3/p 14434 Abr 08- Abr 10 (0092)

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON N A c RAMBALBUCCI BOTTERO, ALDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 267 2001", se hace saber que el 7 de mayo de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral PARQUE DEL PLATA,

PADRON 549, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Canelones con el Nº 9 el 3 de febrero de 1939, se señala como solar 7 de la manzana 39, fracción A, tiene una superficie de 560 m y se deslinda así: 14 m al Este de frente a la calle Nº 9; 40 m al Norte con solar 8; al Oeste con solar 21 y al Sur con solar 6.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental del 1%.- 3) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo del año 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5380 5/p 14429 Abr 08- Abr 21 (0093)

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: BALOCCO GABITO JUAN JOSE C DOMINGO MASSARO S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 379 92, se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 15 horas en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo contiguas, sitas en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, zona rural, que según plano del Agr. Carlos R. Senaldi de febrero de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8452, el 23.2.43 empadronadas: 1) con el Nº 148786, antes en m á con el mismo número, señalada con el Nº "uno a" en el plano mencionado, consta de una superficie de 10 hás. 1.803 m. 34 dm. que se deslinda así: con 204 mt. 20 cm. de frente al SO. a la calle Camino O'Higgins; 441 m. 50 cm. al NO también de frente a la calle de 10 mt. de ancho que la separa del padrón 42245; 235 m. al NE lindando con padrón 148787; y línea quebrada al SE compuesta de 3 tramos de recta que miden 391 m. 26 cms., 30 mt. y 50 m. respectivamente orientadas la primera de NE. a SO lindando con los padrones 42278; 120638; 42277; 53231 y parte del 42275; la segunda en dirección SE NO y la 3ª en dirección NE a SO lindando por ambos tramos con la fracción "uno b", del mismo plano y 2) la empadronada con el Nº 175953 señalada como "uno b" en el plano citado (padrón anterior en m á 148786) según el cual se compone de una superficie de 500 m. y se deslinda así: 30 m de frente al SO al Camino O'Higgins por 50 m de fondo lindando por el NO y al NE con la fracción "uno a" descrita, y por el SE con parte del padrón 42275. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional de los padrones a subastarse; 4) Que de la información registral en la sección arrendamientos resulta la inscripción Nº 1188 del 20.10.92 de un arrendamiento con plazo contractual vigente, posterior a la inscripción de la prohibición de arrendar que afecta a los padrones 148786 y 175953; 5) Que los padrones se rematan e forma conjunta por conformar una unidad de explotación. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 9380 5/p 14430 Abr 08- Abr 21 (0094)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 16º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ MENDEZ, EMMA. C CAVALLI, FERNANDO DANIEL. PARTICION" FICHA 397 96S1 2001 A, se hace saber que el próximo 19 5 03, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes del valor de Ced. Catastral) y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 56.316 002, unidad 002, (antes Padrón Nº. 217.202) 8º. sección judicial y Catastral del Dpto. de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agr. Julio H. Cerviño de 5 962, cotejado ante I.M.M. el 4 9 62 e inscripto en la D. Nac. de Catastro el 16 9 62 con el Nº. 44.270 surgiendo una superficie de solar de mt. 117,30 dcm. con un frente de orientación SE. de mt. 7,88 cm. a la calle San Ramón Nº. 935 distando su punto medio mt. 29,83 cm. de la esquina con la calle Uruguayana.. La unidad 002, tiene una superficie individual de mt. 48,89 dms., se ubica en P.B. a cota vertical mt. 0,40 y le corresponde el uso exclusivo del patio "P2". El reglamento de copropiedad fue autorizado por el Esc. Eugenio Toyos el 10 12 62.-
BASE $ 120.547,33
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que el bien se encuentra desocupado. 5) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble, pudiéndose descontar del precio subastado, tan solo los importes que se devengan por concepto de contribución inmobiliaria, impuesto de E. Primaria y seguro contra incendio.- 6) Se desconoce si existe deudas por gastos comunes.- 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente: títulos, certificados registrales y estudio de la Oficina Actuaria y que el mismo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Mercedes Nº 953 Montevideo, 1 de abril de 2003.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
20) $ 4422 3/p 14432 Abr 08- Abr 10 (0095)

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 4to. TURNO, en autos caratulados "NOLI EDUARDO C CESAR, ARTURO GABRIEL -EJECUCION PRENDARIA- FICHA 489 00" el rematador Alberto Schinca Bello Mat. 4375 R. U. C. 212 104 650 016, venderá en remate público, el próximo 11 de Abril del 2003, a las 16,30 hrs, en Timote 4449, asistido por la Sra. Alguacil de la sede, sobre la base de 2 3 de la tasación, U$S 800,00, el siguiente automotor:
CHEVETTE MODELO Rally Sedán, AÑO 1979, PADRON Nº 271 332, MAT. 776.724 de Montevideo.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, mas la comisión e impuestos del rematador 15.69%, en el acto, al contado y en dólares norteamericanos. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos de remate, el depósito y la comisión e impuestos del rematador 2.82%. 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados que será de cargo del comprador. 4) Que la documentación y antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este juzgado en Zabala 1367 piso 3 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Abril del 2003 Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2211 3/p 14468 Abr 08- Abr 10 (0096)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 18vo. TURNO, en autos caratulados "COTROFE C GIRIBONNE - JUICIO EJECUTIVO FICHA 1182 99" se hace saber que el próximo 11 de Abril del 2003 a las 16,30 hrs. en Timote 4449, por intermedio del rematador Luis Canale Paredes, Mat 5306, R.U.C. 210 217 430 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate sobre la base de los dos tercios de su tasación a saber $ 6.667.00 (pesos seis mil seiscientos sesenta y siete), del siguiente automotor:
Marca VOLKSWAGEN, Año 1957, Padrón No 55675, Motor 1124, Modelo sedán 2 puertas, a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 50% de su oferta al serle aceptada la misma, mas la comisión e impuestos del rematador 15.69% en el acto, al contado en moneda nacional y en efectivo. 2) Que serán de

cargo del expediente los gastos de remate, el depósito y la comisión e impuestos del rematador 3.82%. 3) Que se desconoce si existen deudas municipales, y que las mismas en caso de existir, serán de cargo del comprador. 4) Que no se encuentra agregado al expediente, la libreta de propiedad del vehículo 5) Que la documentación y antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este juzgado en Zabala 1367 piso 4 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003 ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 2613 3/p 14396 Abr 08- Abr 10 (0097)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. c MATTA IGARZA, LUZ DEL MAR Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA B55 2002", se hace saber que el 23 de abril de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 102 que integra el edificio construido en terreno padrón matriz número trescientos sesenta y siete (367) sito en la Localidad Catastral ATLANTIDA, Décimo Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Benjamín Castelli de abril de 1961, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 9 de octubre siguiente e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 1538 el 11 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 848 metros 3400 centímetros y da al Sur-Oeste 23 metros 38 centímetros de frente a la calle número Tres y al Nor-Oeste 42 metros 47 centímetros de frente a la calle número Ocho, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; 49 metros 50 centímetros al Sur-Este de frente a Diagonal Sur uniendo esta alineación con la anterior, ochava recta de 5 metros y con la primera alineación, otra ochava recta de 5 metros. La Unidad 102 lleva el Padrón Individual número TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CIENTO DOS (367 102), se ubica en el primer piso a cota vertical más 2 metros 89 centímetros y se compone de una superficie de 46 metros 9202 centímetros. El edificio fue construído según Permiso de Construcción S 2691 con habilitación municipal del 4 de octubre de 1961 y se rige por las disposiciones de la ley 10751.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%).- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 5) Que se desconoce la existencia de adeudos por gastos comunes.- 6) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS (construcciones) e Intendencia Municipal de Canelones (tributos domiciliarios).- 7) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo del año 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8710 5/p 14428 Abr 08- Abr 21 (0098)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguaya S. A. c Luaces Stalker, Guillermo Antonio y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: 1031 96, se hace saber que el próximo 22 de abril a las 15:00 horas, en Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea la suma de $ 23.930,oo, en dólares, y al mejor postor el siguiente inmueble: fracción de terreno y edificio, con todas las mejoras que le acceden, empadronada actualmente 2.480 (m á 1468), situado en el Balneario "Playa Hermosa", zona urbano de la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el Nº 7 de la manzana 2 del plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez, registrado en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 959 el 26 de abril de 1956, según el cual consta de un área de 419 mts. con 5 dm. que se deslinda así: 19 mts. al Nor-Oeste de frente a la calle Nº 1 del plano; la misma extensión al Sur-Este lindando con el solar Nº 19; al Sur-Oeste 22 mts. con el solar 6; y al Nor-Este 22 mts. 11 cm por donde confina con el Solar Nº 8. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y 1% de impuesto departamental, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la Intendencia Municipal de Maldonado, B.P.S. u otro organismo público por tributos de cualquier especie. (5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. (6) Que por el solo hecho de hacer postura importa la aceptacion de la titulacion (390 inc. 3 C.G.P) (7) Que existe un accreedor hipotecario (8) Que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "Pelaez, Sonia y otro", Concordato Extrajudicial, Ficha: 142 96, se tramitó y homologo convenio extrajudicial, actualmente archivado y la inscripción respectiva caducada. (9) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº 1589 Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8375 5/p 14522 Abr 08- Abr 21 (0099)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 27º. TURNO, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO PALMAR C DOTTI, JUAN JOSE Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA D 545 99, se hace saber que el próximo miércoles 23 4 03, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 del valor de tasación C.C.), en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 27.241 002, unidad 002, que forma parte del edificio construido, sito en la 18º. Sección judicial de la ciudad de Montevideo, según plano del Agr. Ernesto Spinack del 9 962, inscripto en la Dirección G. De Catastro con el Nº. 44.244 el 7 9 962, con una superficie de terreno de mt. 333,520 cm. según plano (según títulos mt. 332,95 cm.) y de frente al SO. con mt. 9.02 según plano (según título mt. 9.00) a la calle Palmar Nº. 2421 entre las calles Pedro Campbell y Ing. Luis P. Ponce distando el punto medio de dicho frente mts. 46,45 cms. de la esquina formada con la calle mencionada en primer término. La referida unidad se ubica en Planta Baja, a cota más 0,22 cms., con una superficie de propiedad individual de mt. 51,7255 cm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "P2". El edificio fue construido de conformidad a permisos y planos concedidos por la I.M.M., posteriormente adaptado al régimen de P.H. Ley Nº. 10.751 según Resolución Nº. 6.902 de fecha 20 8 63 y con habilitación final de fecha 4 8 964. El Reglamento de Copropiedad fue autorizado el 5 10 964 por el Esc. Silvia Raquel Servetto Ruiz cuyas primeras copias fueron inscriptas en los Registros Públicos correspondientes.-
BASE $ 221.343,32.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 6.08%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 1,36% sobre el precio subastado. 4) Existe deuda por concepto de gastos comunes a folio 27 del expediente hasta 5 1999 por un monto de $ 7.405.00, causal de este juicio.- 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien, del B.P.S. y E. Primaria..- 6) Existe deuda con I.M.M..- 7) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada: testimonio por exhibición: de los título de propiedad, reglamento de copropiedad, plano, certificados registrales e informe de la Oficina Actuaria agregados en autos y que el expediente se encuentra de ma-

nifiesto en la misma, ubicada en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589, 2º. Piso. Montevideo 26 de marzo de 2003.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5427 3/p 14431 Abr 08- Abr 10 (0100)

VIGESIMONOVENO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C TRANSPORTES H.P. DENEGRI. Juicio Ejecutivo. Ficha: 679 01, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 2340, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes vehículos: I) Sobre la base de U$S 1.333,33 semirremolque (cigüeña) marca Deambroz, año 1974, matrícula 501.652 padrón 033608 de Florida; II) Sobre la base de U$S 1.466,66 semirremolque (cigüeña) marca Cabrini, año 1979 matrícula 501.655 padrón 033.611 de Florida. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate por concepto de seña el 30% del precio final; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce si los bienes tienen deudas pendientes ante organismos del Estado; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 25 de 2003. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, Actuario.
20) $ 2613 3/p 14435 Abr 08- Abr 10 (0101)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Edicto: por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A AUTOMOTORA CERRO LARGO S.A. EJECUCION PRENDARIA FICHA 249 2002. Se hace saber que el día 23 de abril de 2003 a las 15 horas en Cerretera a Acegua Nº 1236 de Melo. El martillero Eber Jesus Miranda Pose, matricula 4.200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente vehículo camioneta PICK-UP marca TOYOTA HILUX 28D, MODELO SR5, año 1999, MOTOR DIESEL Nº 3L4713125, CHASIS Nº 8AJ33LNA 3X9319089, doble tracción, PADRON E 46762, matrícula EM 55.516. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta en Dólares Americanos, el 100% de la misma y sería de su cargo comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. B) No surge de autos si existen o no deudas relativas a patentes de automotores o cualquier otro Tributo Nacional o Municipal de haberlos serán de cargo del adquirente y deberá estarse a lo que surge del expediente al informe de la Oficina Actuaria y a lo que surja de la información Registral. Se deja constancia que las eventuales deudas por cualquier tributo seran de cuenta y cargo del adquirente. C) El vehículo se vende en el estado jurídico y material en el que se encuentra sin ningún reclamo. Melo 31 de Marzo de 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 2613 3/p 14425 Abr 08- Abr 10 (0102)

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos SAMAN (SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES) C SAN LORENZO LTDA - Juicio Ejecutivo - Ficha 346 01 se hace saber que se ha cometido al Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Lavalleja (José Pedro Varela) la realización de la subasta el próximo 30 de abril a las 14 horas en el predio ubicado en el km. 255,5 de la ruta 8 (al lado de Estación Shell) en de José Pedro Varela por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz de dicho Juzgado sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones en dólares y al mejor postor de tractor New Holland Mod. 8030, Cosechadora John Deere mod. 1175; 2 carretas graneleras Boelter mod. GT 10000, Tractor New Holland Mod. 8030 DT, 2 rastras Super Tatú GND y Gaicer.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta si no abonara en el acto al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos: 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,70% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentren y en las condiciones jurídicas que surgen de la información registral. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 4 de abril de 2003 Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 3417 3/p 14462 Abr 08- Abr 10 (0103)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BROU C A ROMERO NIEVES JESSICA JUJAN Y ROMERO NIEVES MARIO ORLANDO. EJECUCION PRENDARIA." Fa. A 302 98, se hace saber que el día 10 de abril de 2003 a la hora 16:00, en el local de remates de la calle Joaquín Suarez 282 de esta ciudad; y por intermedio del Rematador CESAR NILO CUSTODIO, RUC 190003550011, matrícula 3908, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de un camión marca FIAT modelo 130 SL.IVECO, año 1979, Motor No. 200005440, diesel 6 cilindros, chasis No. 4790, para 10 toneladas de carga, 2 ejes, carrocería metalíca con barandas desmontables, padrón No. 44622, matrícula No. R 10.0169 de Tacuarembó.
- SE PREVIENE: 1- Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16,320; 2- Que el mejor postor deberá abonar su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3- Que los títulos de Propiedad del vehículo, y la información de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, con la situación emergente de los mismos.- 4- Que se desconoce si existen adeudos con Organismos Públicos y que el bien se vende en las condiciones que surgen del expdiente.- Tacuarembó, 4 de abril de 2003.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el cuatro de abril de dos mil tres.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
20) $ 2010 2/p 14532 Abr 08- Abr 09 (0104)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MYRAL SRL

CONTRATO: 14.2.2003.
INSCRIPCION: 26.02.03, 1212
SOCIOS: MYRIAM JERUSALMI SIBERIO ALVARO FELIPE SOLE VILLABONA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000 10 DE $ 5.000 (5 C U)
OBJETO: CLINICA DE SERVICIOS ESTETICOS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 25 AÑOS.
22) $ 1485 1/p 14391 Abr 08- Abr 08 (0105)

TERO Limitada
CESION

Contrato: 28.1.2003
Inscripción No. 659 el 04.2.03
Cedentes: Rosina Baladón, Eduardo Caimí (50 RESPECTIVAMENTE)
Cesionarios: Germán Ruiz (80 cuotas), Juan Jaume (20 cuotas)
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 14404 Abr 08- Abr 08 (0106)

DELAVE S.R.L.
Transformacion de DELAVE S.A. EN DELAVE S.R.L.

SEGUN ASAMBLEA DEL 8.11.2002 inscripta 31.03.2003 con nº 1855
Montevideo, 20 años renovable, $ 15.000 en 60 cuotas.
Moises Polak (54 cuotas) y Gustavo Polak (6 cuotas)
Propietaria de bienes inmuebles y su arrendamientos.
22) $ 1485 1/p 14416 Abr 08- Abr 08 (0107)

PEPSI-COLA MANUFACTURING COMPANY OF URUGUAY S.R.L."

Contrato: 21.02.03
Inscripción: No. 1719, el 2.04.2003
Cedente: "PEPSI-COLA (BERMUDA) LIMITED"
Cesionaria: "PEPSICO INTERNATIONAL IRELAND"
Cuotas: 1 cuota -el total-.
22) $ 990 1/p 14426 Abr 08- Abr 08 (0108)

EDICTO. "PAULINO H. MARTINEZ S.R.L." CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 5 3 2003
Inscripción: No. 1399 el 21 3 2003
Cedentes: Paulino Heber Martínez González y Maria Alejandra Martínez Scheidegger
Cesionarios: Marta Virginia Martínez Scheidegger y Maria Margarita Scheidegger Menyou.-
Modificaciones: Administración y representación social Maria Margarita Scheidegger Menyou
Socios actuales: Marta Virginia Martínez Scheidegger 50% y Maria Margarita Scheidegger Menyou 50%.
22) $ 1980 1/p 14439 Abr 08- Abr 08 (0109)

GERATE LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 21 02 03
Inscripción: N° 1086 2003
Cedente: Nelson José Di Russo González (1 cuota)
Cesionaria: Natalia María Di Russo Belgrano (75 cuotas)
Administración: indistinta.
22) $ 990 1/p 14469 Abr 08- Abr 08 (0110)

"CHIESA - FACELLO S.R.L."

Contrato: 13 3 03
Inscripción: 1706
Socios: Rafael Chiesa Borrat (50 cuotas) Eduardo Facello (50 cuotas).
Capital: $ 100.000
Objeto: Compraventa bienes, prestación servicios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogables
Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 14479 Abr 08- Abr 08 (0111)

OFICENTRO LIMITADA

Partición: por disolución de sociedad conyugal del socio José Juan YEMINI CONTI y Gabina RUIZ SUAREZ. Ante la Escribana Carmen ROSAS VAZQUEZ el 28.10.87, copia inscripta el 5.11.87 con el N° 1421 F° 5344 L° N° 1 de Contratos. Se adjudicaron las 10 cuotas sociales a Gabina RUIZ SUAREZ.
Sucesión de Gabina RUIZ SUAREZ. Falleció el 18.2.89: Herederos: Ana María, Alicia María y Rosario Myriam YEMINI RUIZ y José Juan YEMINI. El certificado de resultancias de autos fue inscripto el 16.10.92 con el N° 1432 F° 5339 L° N° 3 de Contratos.
Sucesión de María Rosa FERRARI de NICOLAZZI. Falleció el 9.9.74.
Herederos: Elizabeth y Richard NICOLAZZI FERRARI. El certificado de resultancias de autos fue inscripto el 28.9.01 con el N° 10181.
22) $ 3465 1/p 14480 Abr 08- Abr 08 (0112)

OCAPORA S.R.L.

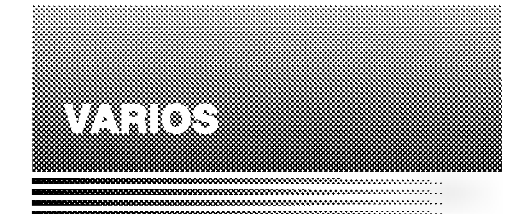
CONTRATO: 26 03 2003.
INSCRIPCION: N° 1.861 el 31 03 2003
SOCIOS: JUSTINIANO FRANCISCO ROMERO CARLOTTO (50 Cuotas), JAVIER RUBIRA ALONSO (50 Cuotas).
OBJETO: El objeto de la Sociedad será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.- En cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
CAPITAL: $ 100.000.- (100 Cuotas de $ 1.000.- c u)
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Javier Rubira Alonso.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 5940 1/p 14487 Abr 08- Abr 08 (0113)

"FARELL Y BOIX Limitada"
Cesión - Modificación

Contrato: 21 Febrero 2003
Inscripción: N° 1318 07 03 2003.
Cedentes: EDUARDO FARELL BARRIOS (450 cuotas)
MARIO RAFAEL BOIX PUIG (50 cuotas)
Cesionarios: Emilio Ignacio Boix Bechtel Matías Boix Bechtel.
Capital: $ 50.000.- (1000 cuotas de $ 50.-).
22) $ 1485 1/p 14494 Abr 08- Abr 08 (0114)

FARELL Y BOIX Limitada.
Declaratoria - Rectificación

Contrato: 14 Marzo 2003
Inscripción: N° 1602 el 19 03 2003.
Declaratoria: Las partes ratifican totalmente las cesiones de cuotas sociales otorgadas el 21 de Febrero de 2003
Rectificación: Se rectifica que el capital de la sociedad se distribuye en 100 cuotas $ 500 c u.
22) $ 1485 1/p 14495 Abr 08- Abr 08 (0115)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

video, 27 de diciembre del 2002
Resol. N° 1932 02 (Acta 1980)
VISTO: que por R. N° 2612 98 del 21 10 98, se crearon 29 cargos 6.01.B1 "Técnico de Operación y Mantenimiento 1°" (C.39.2 "Técnico Conmutación Telefónica Digital 1°, según nomenclatura vigente al momento de la Resolución) a ser provistos mediante designación provisoria en función de los resultados de los cursos de capacitación.
RESULTANDO: que por Resolución 1627 99 se dispuso la designación provisoria de 18 funcionarios que completaron el plan de formación a satisfacción.
CONSIDERANDO: I) que la Gerencia de División Explotación Interior informan que otros 11 funcionarios también han completado satisfactoriamente el plan de formación correspondiente;
II) que se cuenta con el aval de la Gerencia General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1°.- Disponer la designación provisoria a partir de la fecha de la presente Resolución, en cargos vacantes 6.01.B1 "Técnico de Operación y Mantenimiento 1°", a los funcionarios que se detallan a continuación:
NOMBRE - C.I.
ARELLANO, Ricardo - 3.589.031-9
GONZALEZ, Jorge - 4.070.695-3
SARAVIA, Fernando - 3.057.511-8
PEREIRA, Ruben Dario - 3.206.160-0
TAMBASCO, Nelson - 2.651.875-6
MAUTONE, Wilfredo - 1.659.618-0
PIÑEIRO, Jesús - 3.427.929-7
TIERNO, Martín - 3.189.142-2
CABRERA, Mario - 3.036.190-5
CARROSCIA, Gustavo - 3.012.809-8

ESPONDA, Mario - 3.518.714-4
2º.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución 1042 95 del 5 de abril de 1995.
Pase a sus efectos a las Gerencias de Divisiones Recursos Humanos y Explotación del Interior.
Exp. Nº 2001 08103
ING. GABRIEL GURMENDEZ ARMAND-UGON, PRESIDENTE - Dr. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51247 Abr 08- Abr 10 (0116)

ANTEL

Expediente: H1020570.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A SOFRECOM ARGENTINA S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 1927 02 de fecha 27.12.02 recaída en expediente Nro. H1020570 que dispone: adjudicar a IBM DEL URUGUAY S.A. la Licitación Pública Nro. H1020570 para la contratación de servicios de mantenimiento, desarrollo y adecuación de los sistemas ICD (Interfase entre los Sistemas de Gestión o Comerciales y las Centrales Digitales, Celular, Correo de Voz y plataforma de pre-pago) de ANTEL, según R. Nro. 1927 02 de fecha 27 12 02.
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51248 Abr 08- Abr 10 (0117)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se intima a los Sres. Pedro Chiflet y Eduardo Ruiz, propietarios del Padrón 76327 sito en García de Zúñiga Nº 3509 en donde antiguamente funcionaba Fca. TORINO a clausurar en forma inmediata el acceso a los galpones cuyos techos se encuentran semi-desmantelados, con probabilidad de voladuras de chapas y desprendimiento de elementos estructurales y donde se ubican los piletones que carecen de barandas de protección, debido al inminente riesgo, que esa situación genera en las familias que ocupan el inmueble.-
A tales efectos se le otorga un plazo de 15 días, Sanción en caso de incumplimiento 24 UR 735.- Se deberá además presentar informe sobre futuro de las construcciones".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51249 Abr 08- Abr 10 (0118)

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. De conformidad a la Resolución Nro. 4.636 98 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo, por Resolución Nro. 4729 02 de 9 de diciiembre de 2002, en Expediente 4149-006232-99, dispuso declarar resueltos los Derechos adquiridos por el Señor Mauro Venosa Falcone, Cédula de Identidad 140.327, sobre el Solar Nro. 11, Manzana C, del Ex-Barrio en Condominio Nro. 4, predio Empadronado con el Nro. 413.555, sito con frente a la calle Antares".-
Se eleva a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51250 Abr 08- Abr 10 (0119)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 3 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,900000
BRASIL	REAL	1000	3,250000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,570500
JAPON	YEN	3600	119,490000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,381400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,073800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,780	9,880
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,870	8,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,630	28,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,650	28,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,650	28,700

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 51240 Abr 08- Abr 08 (0120)



COMUNICADO DE PRENSA

Se transcribe a continuación la Resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el 2 de abril de 2003:

1) Disponer que los titulares de cuentas corrientes o cajas de ahorro en moneda nacional o extranjera del Sector No Financiero, que no hubiesen hecho uso oportunamente del beneficio del adelanto o pago con subrogación, en el marco de lo establecido por el artículo 9 inciso 2º de la Ley Nº 17.523 de 4 de agosto de 2002 y de la resolución D 519 2002 de 12 de agosto de 2002, modificativas y complementarias, tendrán plazo para reclamar el adelanto o pago con subrogación, en las condiciones establecidas en las resoluciones adoptadas por el Banco Central del Uruguay, hasta el día 30 de abril de 2003, término perentorio que no admitirá prórrogas.

2) Establecer que el plazo dispuesto en el numeral precedente resulta aplicable a los titulares de cuentas corrientes o cajas de ahorro en moneda nacional o extranjera, radicadas en el Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación) y Banco de Crédito S.A. (en liquidación) y sus respectivos Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario.

Montevideo, 4 de abril de 2003

27) (Cta. Cte.) 1/p 51260 Abr 08- Abr 08 (0121)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María del Pilar DIEZ GARCIA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 31 de marzo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 14440 Abr 08- Abr 08 (0122)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión ordinaria de fecha 09 05 02, adoptó la siguiente resolución:

Nº 43.- 041050-001487-02.- No hacer lugar a la nota de recusación del Prof. Julio Porteiro, presentada por la Prof. Laura Palma en la función de evaluación de su actuación docente.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión ordinaria de fecha 06 06 02, adoptó las siguientes resoluciones:

Nº 22.- 041160-000715-02 Adj. 041160-000731-02.- Visto: la nota de renuncia de fecha 12 de mayo del corriente año, presentada por la Prof. Laura Palma a su cargo de Profesora Adjunta grado 3 de la cátedra Proyectos de Inversión, según consta en el expediente Nº 041160-000715-02.

Considerando: que en sesión de fecha 30 05 02 el Consejo de Facultad resolvió tomar conocimiento del vencimiento de la citada docente al 31 05 02.

El Consejo de Facultad resuelve:

No considerar la nota de renuncia presentada por la Prof. Laura Palma en virtud de haber vencido en su cargo el 31 05 02.

Nº 23.- 041160-000715-02 Adj. 041160-000731-02.- Visto: las denuncias formuladas por la Prof. Laura Palma en el exp. 041160-000731-02, donde reclama al Consejo de Facultad que se realice una investigación administrativa por las irregularidades denunciadas.

Considerando: el informe de la Dirección General Jurídica, fojas 30, numeral 5) y al no surgir elementos que puedan dar mérito a la investigación administrativa solicitada.

El Consejo de Facultad resuelve:

1) No hacer lugar al reclamo de la Prof. Laura Palma.

2) Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51232 Abr 08- Abr 08 (0123)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2002, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

9.

(Exp. 040012-000277-02) - 1) Atento a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Académica de Posgrado de acuerdo al art. 3º de la Ordenanza de la Carrera de Posgrado, modificar el art. 6º del Reglamento de la Maestría en Economía, agregando el siguiente literal e):

"e) Haber obtenido un grado universitario en otra disciplina en instituciones del país cuyo proyecto, a juicio de la Universidad de la República, alcance un nivel de educación superior y no meramente terciaria, en planes de por lo menos cuatro años de duración y 2.700 horas-reloj de cursos."

2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.

(17 en 17)

Pase a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

DANIEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE DIVISION SECRETARIA GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51233 Abr 08- Abr 08 (0124)

El consejo de Facultad de Derecho en su sesión aadoptoo la siguiente resolución:

Boletín: 25 Resolución: 11

Rectificar la Resolución Nº 7 del bol. 24 93 con el siguiente texto:

1) Atento a lo resuelto por este Consejo en su sesión del 20 05 93 en relación al Reglamento de Profesores Adscriptos Resol. 3 Bol. 15 93, modificar la redacción del art. 4to. Apartado 1º inciso 1.2 del Reglamento de Concursos que quedará redactado en la forma que se indica:

1.2 Títulos y Certificados académicos en la materia de que se trate.

La calidad de profesor Adscripto, (inclusive el haber aprobado los dos primeros años de la Aspirantía) los informes elevados por los encargados de grupos sobre la actuación y las constancias existentes en el legajo personal que serán considerados a estos efectos como certificados académicos y valorados por el Tribunal de acuerdo al redimiento documentado y al grado docente al que se asppire, con los siguientes puntajes máximos:

GRADO - PUNTAJE MAXIMO

1 - 11

2 - 17

3 - 25

4 - 10

5 - 10.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51234 Abr 08- Abr 08 (0125)

OBRAS JURIDICAS PROFESIONALES

El Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión de 17 de marzo de 1994, adoptó la siguiente resolución:

ML sag Boletín: 7 Resolución: 14

Exp. s n

1.- Aprobar el reglamento del Concurso de Obras Jurídicas de Profesionales Uruguayas con el siguiente articulado:

Art. 1. La Facultad de Derecho hará anualmente un llamado entre todos los profesionales uruguayos para el otorgamiento de los premios que se establecen en el Art. 6º.- Este llamado conteniendo las bases del concurso, se verificará antes del 1 de agosto de cada año, dándose un plazo para la presentación de los trabajos hasta el 31 de mayo del año siguiente.

Art. 2.- A los efectos del llamado a concurso, establécense seis secciones de Ciencias Sociales y Jurídicas:

a) Historia del Derecho y Evolución de las Instituciones Jurídicas, Civil Comercial y Procesal.

b) Economía Política, Finanzas, Derecho Tributario, Sociología y Ciencias Políticas.

c) Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

d) Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Notarial, Derecho Registral, Derecho de la Informática.

e) Derecho Penal, Procesal Penal y Agrario

f) Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Filosofía del Derecho y Derecho Aeronáutico.

Art. 3.- Cada año se convocará a dos de las secciones indicadas. Dentro de los diez días de aprobado el presente reglamento, se procederá al sorteo para determinar cuales son las secciones que serán convocadas en cada uno de los tres primeros años.- El orden establecido para los tres primeros años, regirá indefectiblemente.-

Art. 4.- Los trabajos deberán estar escritos a máquina y llevar un lema y un seudonimo y en sobre aparte y cerrado, que solo se abrirá en caso de ser premiado el autor, el nombre de este.

Art. 5 Cada candidato deberá depositar en el momento de inscribirse cinco ejemplares de su trabajo en la Secretaría de la Facultad.

Art. 6.- La suma fijada para premios es de 50 U.R. que se distribuirá por parte iguales en tantos premios como materias comprenda el llamamiento y en el caso de que no se presentasen trabajos de todas las materias, la mencionada suma se distribuirá entre los trabajos que merezcan la calificación de "Primer Premio".

Todo trabajo que merezca la calificación de Primer Premio será publicado por la Facultad, correspondiendo al autor un cuarto de los ejemplares publicados. El profesional premiado deberá ceder a la Facultad los derecho de autor sobre el trabajo publicado.-

El tribunal podrá declarar desierto el concurso.

Art. 7.- Los trabajos serán juzgados por un Tribunal de tres miembros que serán designados por el Consejo de la Facultad.-

Art. 8.- El tribunal dispondrá de tres meses para estudiar los trabajos y deberá expedirse, a mayoría de votos, en los diez días siguientes.-

Art. 9.- El dictamen del Tribunal deberá ser fundado. Se atenderá, en primer término, a la originalidad del tema, dandole preferencia a los estudios de caracter americano y nacional y luego al método de investigación empleado. De acuerdo con el dictamen, el Consejo otorgará el premio.-

Disposición transitoria: Habiéndose efectuado en 1990 el llamado para las materias previstas en los incisos A y F del art. 2, corresponderá en el presente año 1994 llamar para las materias incluidas en los incisos B y C y en el año 1995 para las materias incluidas en los incisos D y E.-

El llamdo a efectuarse en el presente año tendrá como fecha de entrega el 30 de noviembre de 1994.-

Reglamento al Concurso de obras jurídicas de profesionales uruguayos

1- Habiendo transcurrido los 45 días de la comunicación al consejo Directivo Central, se debe dar por aprobado el Reglamento de concursos de Obras Jurídicas de Profesionales y ha comenzado su difusión, no obstante, se estudiaron las observaciones formuladas al texto por la Dirección General de la Universidad concluyéndose que 1) No corresponde agregar en el articulado del Reglamento el origen de los fondos para el pago de los premios y 2) En relación a la segunda observación indica-

da, la aclaración que se propone, ya está comprendida en el texto de la Ley 9.739 de 17 12 37, que deberá aplicarse aunque el Reglamento no lo mencione.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51236 Abr 08- Abr 08 (0126)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 011150-021907-02
R E C T O R A D O
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 25 de marzo de 2003, adoptó la siguiente resolución No. 34;
VISTO: El convenio suscrito entre la Universidad de la República y el Ministerio de Deporte y Juventud el día 27 de diciembre de 2001.
RESULTANDO: I) Que por el citado convenio se acordó que la Universidad de la República reconocerá a través de una ordenanza emitida por el Consejo Directivo Central, que el título de Profesor de Educación Física expedido por el Instituto Superior de Educación Física de conformidad con el Plan de Estudios 1992, posee el nivel de Licenciatura en Educación Física.
II) Que la Comisión Académica Conjunta, conformada de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula primera lit. a) del convenio referido, elevó un informe con la nómina de los graduados como Profesores de Educación Física durante la vigencia del plan de estudios 1992.
CONSIDERANDO: I) Que en la Resolución Nº 3 del Consejo Directivo Central del 17 de julio de 2001 se expresa que "El Curso de Profesores de Educación Física del ISEF, por sus contenidos, estructura y extensión, metodología utilizada, culminación en una tesis de grado, etc., resulta formalmente asimilable a una Licenciatura de carácter universitario".
ATENTO: A lo dispuesto por el art. 21 lit. h de la Ley 12.549, art. 1 inciso tercero de la Ordenanza de Actos Administrativos, art. 1º lit. a) de la Ordenanza de Reglamentos Universitarios, el Convenio celebrado entre la Universidad de la República y el Ministerio de Deporte y Juventud el 27 de diciembre de 2001, y a lo informado por la Dirección General Jurídica (distribuido Nº 87 03):
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, CON VALOR Y FUERZA DE ORDENANZA, RESUELVE:
Art. 1.- Reconocer que el título de Profesor de Educación Física, expedido por el Instituto Superior de Educación Física, de conformidad con el Plan de Estudios 1992, posee nivel universitario de Licenciatura en Educación Física.
Art. 2.- Los egresados con el título de Profesor de Educación Física otorgado por el Instituto Superior de Educación Física Plan 1992, podrán solicitar el reconocimiento de su título.
Art. 3.- A los efectos mencionados en el artículo anterior, los interesados deberán presentar su solicitud en las Oficinas Centrales de la Universidad de la República, adjuntando el Título de Profesor de Educación Física expedido por el Instituto Superior de Educación Física Plan 1992, y los recaudos que se exigen para todo trámite de expedición de título.
Art. 4.- Verificado el cumplimiento de los requisitos precedentemente indicados por la Dirección General Jurídica, Bedelía General de la Universidad de la República expedirá un documento que acredite el reconocimiento, el que será firmado por el Rector.
Art. 5.- Quienes obtengan el reconocimiento previsto por la presente Ordenanza podrán proseguir estudios de posgrado en Facultades, Escuelas y Servicios dependientes de la Universidad de la República.
Art. 6.- El presente reconocimiento no implicará habilitación para el ejercicio de profesiones para las que se requiere título profesional expedido por la Universidad de la República.
Art. 7.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51253 Abr 08- Abr 08 (0127)

Universidad de la República
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Por Resolución del C.D.C. de fecha 11 de marzo de 2003, se agrega, modificando el Reglamento General de Estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, el siguiente texto:
"Capítulo V. Art. 17, literales:
a) Las actas deberán mantenerse publicadas en las carteleras durante un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.-
b) Los estudiantes dispondrán de un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del acta respectiva, a fin de presentar reclamaciones relacionadas con posibles errores en el acta. Transcurrido dicho plazo, se estará siempre a lo que se consigne en el acta, no admitiéndose prueba en contrario.
c) La Bedelía de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación deberá conservar los exámenes durante el término de tres meses, contados a partir de la publicación del resultados de los mismos".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51254 Abr 08- Abr 08 (0128)

Universidad de la República
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Por Resolución del C.E.D. de fecha 27 de agosto de 2001, fue aprobado el "Reglamento para la Evaluación Docente" de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (adjunto).

Reglamento para la Evaluación Docente

Artículo 1º. En el marco de la Ley Orgánica y de la Ordenanza de Organización del Personal Docente de la Universidad de la República, la evaluación de los docentes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
Artículo 2º. Los objetivos de la evaluación docente son:
a) Evaluar el desempeño de cada docente en relación con su actividad cumplida en una asignatura determinada, así como en los demás aspectos inherentes a la función docente universitaria.
b) Perfeccionar y mejorar el desempeño docente y la dinámica de los cursos, sin perjuicio del principio de libertad de cátedra (artículo 3º de la Ley Orgánica).
c) La evaluación docente será uno de los insumos a ponderar para la oportuna recontratación docente.
Artículo 3º. No obstante lo establecido en el artículo anterior deberán propiciarse, entre estudiantes y docentes, evaluaciones informales periódicas del proceso de enseñanza - aprendizaje durante el desarrollo de cada asignatura, al solo efecto de aplicar correctivos a la dinámica, sin perjuicio del principio de libertad de cátedra (artículo 3º de la Ley Orgánica).
Artículo 4º. Todos los docentes serán evaluados en cada una de las asignaturas a las que estén adscriptos.
Los docentes serán evaluados en relación con el cumplimiento de las tareas que les han sido asignadas.
Artículo 5º. La evaluación del desempeño docente será realizada por la Comisión Directiva de la Licenciatura, teniendo en cuenta los siguientes elementos de juicio:
a. Plan de actividades inherentes a la función docente universitaria presentado por el docente, siempre previo al comienzo de los cursos del año lectivo al que corresponde la evaluación, en fecha a determinar por la Comisión Directiva.
En el caso de los docentes responsables de cada curso, el modelo de informe que han de adoptar será el establecido por el artículo 31 del Reglamento General de Estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
b. Informe presentado por cada docente con una descripción de las actividades relacionadas con la Licenciatura, realizadas en el cumplimiento de su función durante el período a evaluar. Los informes serán presentados con una antelación no menor a los sesenta días de la fecha de recontratación para los cargos interinos y seis meses para los cargos efectivos.
c. Informe del docente de mayor grado (3 o superior) cuando corresponda, en el que deberá señalar su opinión fundada sobre las actividades realizadas por el docente de menor grado de que se trate, en el área específica de competencia de la cátedra y en relación con los objetivos generales y el perfil de la asignatura correspondiente en el contexto del Plan de Estudios.
Los informes serán presentados con una antelación no menor a los sesenta días de la fecha de recontratación para los cargos interinos y seis meses para los cargos efectivos.
d. Informe administrativo indicando el número de inasistencias del docente correspondientes al período a evaluar, especificando el número de las justificadas y sin justificar, como también acerca del cumplimiento de los horarios correspondientes.
e- Informe presentado por las Comisiones de Investigación y o Extensión y Relacionamiento con el Medio de los docentes cuya asignación horaria esté dedicada a tareas de investigación y o extensión avaladas por la Licenciatura.
f- Resultado de la encuesta estudiantil.
Artículo 6º. Las Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión y Relacionamiento con el Medio presentarán a la Comisión Directiva recomendaciones relativas a los informes requeridos por el artículo 5º, literales a, b y e del presente Reglamento.
Además, la Comisión de Enseñanza tendrá como uno de los Insumos el cuestionario estudiantil.
La encuesta estudiantil deberá realizarse entre los asistentes al curso del docente en formulario según el anexo A, el que tendrá por integrante del presente Reglamento a todos los efectos. Dichos formularios serán iguales para todos los docentes y todas las asignaturas.
La Administración, con suficiente antelación,

dará amplia difusión entre los estudiantes y docentes de la Licenciatura a las fechas de realización de la encuesta.
En plazo acorde con las actuaciones de recontratación, el personal administrativo de la Licenciatura entregará, dentro del horario del curso correspondiente, los formularios a sus estudiantes -a cada estudiante uno por docente adscripto a la asignatura con quien hayan tenido clase- y los recogerá en la misma instancia. En cada oportunidad se labrará un acta que deberá ser firmada en el momento por no menos de dos de los estudiantes presentes, donde se indicará la cantidad de formularios recogidos, la fecha y la hora de la consulta, el nombre y la firma del funcionario encargado y el turno al que pertenece el grupo.
Artículo 7°. La Sección Bedelía y o Personal presentará a la Comisión Directiva el informe relativo al artículo 5°. literal d, del presente Reglamento.
Artículo 8°. La Comisión de Investigación y o la de Extensión y Relacionamiento con el Medio remitirá a la Comisión Directiva el informe correspondiente al artículo 5°. literal e, del presente Reglamento.
Artículo 9°. La Comisión Directiva, sobre la base de las recomendaciones expuestas en los Artículos 6°, 7° y 8° del presente Reglamento, aprobará un informe por cada docente.
Una copia del informe de la evaluación será entregada al docente, el que tendrá derecho a realizar por escrito a Comisión Directiva las observaciones pertinentes dentro de un plazo no mayor a diez días a partir de la resolución debidamente notificada dentro de las cuarenta y ocho horas de su adopción, sin perjuicio de lo previsto por el Art. 317 de la Constitución de la República, la Ley Orgánica y la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República. Vencido el plazo anterior, el informe de la evaluación será incorporado al legajo personal de cada docente, así como las menciones, recomendaciones, advertencias o críticas pertinentes.
Artículo 10°. Las evaluaciones realizadas en aplicación del presente Reglamento, serán remitidas al Consejo Ejecutivo Delegado, en oportunidad de las reelecciones o prórrogas correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51255 Abr 08- Abr 08 (0129)

Universidad de la República
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Por Resolución del C.E.D. de fecha 26 de noviembre de 2001, fue aprobado el "Reglamento de Colaboradores Honorarios" para esta Casa de Estudios (adjunto).

Reglamento de Colaboradores Honorarios

Artículo 1°.- Las designaciones de Colaborador Honorario con la docencia serán realizadas por el Consejo Directivo Central a propuesta de la Comisión Directiva de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Art. 2°.- Podrán aspirar a desempeñarse como Colaborador Honorario estudiantes y egresados de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Art. 3°.- Los titulares de las asignaturas elevarán cada año a la Comisión Directiva, dentro del plazo que esta fijará, una solicitud de cupos para Colaboradores Honorarios, en la que se especificarán el número de lugares disponibles y las actividades a las que se vincularán.
Art. 4°.- A los efectos de realizar las propuestas, la Comisión Directiva de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, se asesorará en cada caso con una Comisión Asesora que estudiará las aspiraciones e informará sobre ellas. Dicha Comisión estará integrada por tres miembros, debiendo pertenecer, por lo menos uno de ellos, a la Cátedra que solicita el llamado.
Art. 5°.- La provisión de los cargos de Colaborador Honorario se iniciará por un llamado a aspiraciones, con un plazo no menor a 15 días para la presentación de las mismas.
Art. 6°.- Todo aspirante estudiante a Colaborador Honorario con la docencia, deberá haber aprobado la mayoría de las asignaturas del Plan de Estudios, que necesariamente incluirá la aprobación o reválida de la asignatura. correspondiente al llamado. La calificación mínima requerida en la asignatura a la que se aspira será de seis.
Art. 7°.- Cada asignatura podrá solicitar un mínimo de dos Colaboradores Honorarios. En los casos en que aspiren en un mismo llamado estudiantes y egresados, la Comisión Asesora confeccionará dos órdenes de prelación. La propuesta de la Comisión Directiva, en lo posible incluirá paritariamente a integrantes de ambos órdenes. En caso de que el número de cupos solicitado sea impar, la Comisión Directiva deberá decidir qué orden prevalecerá.
Art. 8°.- El Colaborador Honorario será designado por un año, pudiendo renovarse por un año más, siempre que medie informe favorable del responsable del curso. Efectuada la designación y comunicada a la Sección Personal, esta citará al interesado para darle posesión del cargo.
Art. 9°.- Para que la labor de un Colaborador Honorario sea considerada como mérito para la provisión interina y o definitiva de cargos docentes, esta deberá haber sido desempeñada por lo menos durante todo un año lectivo, su asistencia será controlada por la Sección Personal, debiendo contar, al término de ese período, con un informe favorable del responsable del curso.
Art. 10°.- Son funciones del Colaborador Honorario:
a) Cumplir con la orientación establecida en el Plan de Estudios y con las reglamentaciones, orientaciones y directivas establecidas para el cargo.
b) Prestar asistencia regular a los alumnos de la asignatura.
c) Mantener estrecha vinculación con el responsable del curso en toda su gestión docente y apoyar la misma.
Art. 11°.- Los Colaboradores Honorarios deberán ajustar su actuación a los siguientes requisitos:
a) Aceptar las tareas por las que fueron seleccionados.
b) Concurrir puntualmente al dictado de los cursos. La inasistencia injustificada a un 25% de las horas correspondientes del curso, en forma continua o alternada, determinará el cese inmediato en el cargo.
c) Participar en las actividades que determine el responsable del curso, considerándose en forma especial, a los efectos de la evaluación, la actitud participativa, así como la calidad y cantidad de los aportes a la labor docente que el Colaborador Honorario haya efectuado.
d) Cada año deberá presentar un trabajo relacionado con el contenido del curso cuya temática será establecida por el responsable del mismo de acuerdo con el Colaborador Honorario; el plazo para la presentación será acordado entre ambos pero no podrá exceder en más de sesenta días la finalización del curso.
Art. 12°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8°, los Colaboradores Honorarios podrán ser cesados en su función, por resolución fundada del Consejo Directivo Central, a propuesta de la Comisión Directiva de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Art. 13°.- El no cumplimiento de la Colaboración Honoraria, o el abandono de ella antes del período de un año durante el cual debe desempeñarse dicha colaboración, sin previa aceptación de la renuncia, implicará un demérito del cual se dejará constancia.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51256 Abr 08- Abr 08 (0130)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de FUCAC convoca a Elecciones para renovación total de Autoridades de FUCAC a los delegados habilitados para la XXV Asamblea General Ordinaria Anual. El acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 hs. el mismo día y lugar, sábado 10 de mayo 2003, en el Hotel Holiday Inn de la calle Colonia 823 de la ciudad de Montevideo.
Los candidatos habilitados por esta Comisión Electoral podrán acceder a:
- cinco cargos titulares al Consejo Directivo, con doble número de suplentes respectivos
- tres cargos titulares a la Comisión Fiscal, con doble número de suplentes respectivos.
por la Comisión Electoral
Esc. Héctor Medero - Sra. Teresita Rosas - Esc. Omar Simaldone.
27) $ 2016 4/p 14471 Abr 08- Abr 11 (0131)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Montevideo, 10 de mayo del 2003
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 23o., 24o., 25o., 26o., 27o., 30o., 31o., 33o., 34o., 35o., 36o. y 42o. inc. i), de su Estatuto Social, convoca para la XXV Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el sábado 10 de abril del 2003 a partir de las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria. El acto se ha de desarrollar en el Hotel Holiday Inn de la calle Colonia 823 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleistas para firmar el Acta
(Estatuto Art. 27o. lit. e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados - Ejercicio 01.01.02 - 31.12.02
(Estatuto Art. 27 lits. a y c)
3. Presupuesto Anual - Período 01.01.03 - 31.12.03
(Estatuto Art. 27o. lit. b)
4. Convocatoria a Elecciones al Consejo Directivo y a la Comisión Fiscal

(Estatuto Arts. 27o. inc. d, 37o., 51o., 52o., 61o., 62o., 64o.
Carlos Icasuriaga, Presidente - Carlos Negro, Secretario.
27) $ 3696 4/p 14472 Abr 08- Abr 11 (0132)

VARIOS

SE DEJA CONSTAR QUE LA FIRMA "DIRLANCO S.A.", CON DOMICILIO EN BRANDZEN 1961 508, EFECTUO DENUNCIA POLICIAL CON FECHA 23 12 2002, EN LA SECCIONAL 10ª SECCIONAL POLICIAL DE MALDONADO, POR EXTRAVIO DE LIBROS DIARIO, INVENTARIO Y COPIADOR DE CARTAS, ACTAS DE DIRECTORIO Y ASAMBLEA, REGISTRO DE TITULOS NOMINATIVOS Y REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEAS.
27) $ 252 1/p 14399 Abr 08- Abr 08 (0133)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "QUIRUJA CROSA, SUSANA ELISA C/ GARZA S.A. C. DE PESOS. FICHA 167/2002" se emplaza por el término de 90 días a GARZA S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14475 Abr 08- Abr 28 (0134)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "LA IGUANA HARD LTDA. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL FICHA 103 2002", se hace saber que por auto 462 de fecha 12 de marzo de 2003 se admitió la gestión de Concordato Preventivo Extrajudicial y se designó interventor informante al Cr. Alvaro Cernicchiaro, representado en Montevideo por el Cr. Mario Wáshington Soca Rabaza con domicilio en Dr. Germán Segura 4366 y se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por LA IGUANA HARD LIMITADA - R.U.C. 21 4058220014 con domicilio real en Br. Artigas 448:-
PROPUESTA: La deudora abonará a sus acreedores el 100% (cien por ciento) del capital, en dólares, sin intereses ni reajustes. El pago se efectuará en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
El capital adeudado se determina en el listado al pie del presente que es suscrito por las partes.
ESPERA: Se le concede a LA IGUANA HARD LTDA. una espera de 90 (noventa) días a partir del día siguiente a la fecha en que se homologue el presente acuerdo concordatario.
LUGAR DE PAGOS: Los pagos se harán efectivos en el domicilio real de la deudora.
REMISION EXPRESA: Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses generados y que se puedieran generar, costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este concordato.
DESISTIMIENTO: Los acreedores desistirán de los accionamientos judiciales en trámite, cualquiera sea su naturaleza, haciendo cesar las medidas de embargos o similares dispuestas, ordenando la devolución de los bienes y documentos propiedad de la concordataria. Los gastos y honorarios de estos trámites serán de cargo de los acreedores.
MORA: El no pago en la fecha correspondiente de dos de las cuotas consecutivas pactadas, producirá la mora de pleno derecho de la deudora sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna.
COMUNICACIONES: El telegrama colacionado será medio hábil para la comunicación entre las partes.
CARTA DE PAGO: Cumplido el presente concordato, las partes nada más tendrán que reclamarse por ningún concepto.
HOMOLOGACION JUDICIAL: La deudora se obliga a presentar el presente concordato a su homologación judicial dentro de los 10 días hábiles siguientes posteriores a la obtención de las mayorías legales.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de abril del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) $ 5040 3/p 14408 Abr 08- Abr 10 (0135)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SUSPERREGUY GONZALEZ, SYLVIA J. C ALONSO SALAZAR, LUIS MIGUEL. P.P.P. FICHA Nº 46 2003"; se emplaza al SR. LUIS MIGUEL CELESTINO ALONSO SALAZAR a estar de derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Abr 08- Abr 28 (0136)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MOREIRA, Josefina Blanca y GAMARRA, Silso.- RATIFICACION DE TENENCIA de los menores REVETRIA, Sabina y ZAPATA, Hugo.- Ficha 230 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington REVETRIA y Hugo ZAPATA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 336/2003 de fecha 24/02/2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/03/2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51241 Abr 08- Abr 28 (0137)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "GRAÑA GONZALEZ, ESTRELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 170 2001, se SE HACE SABER a ROBERT ACOSTA PIÑEIRO que fue concedida la tenencia del menor AXEL MICHEL a su madre ESTRELLA GRAÑA GONZALEZ.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 17 de Marzo de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Abr 08- Abr 28 (0138)

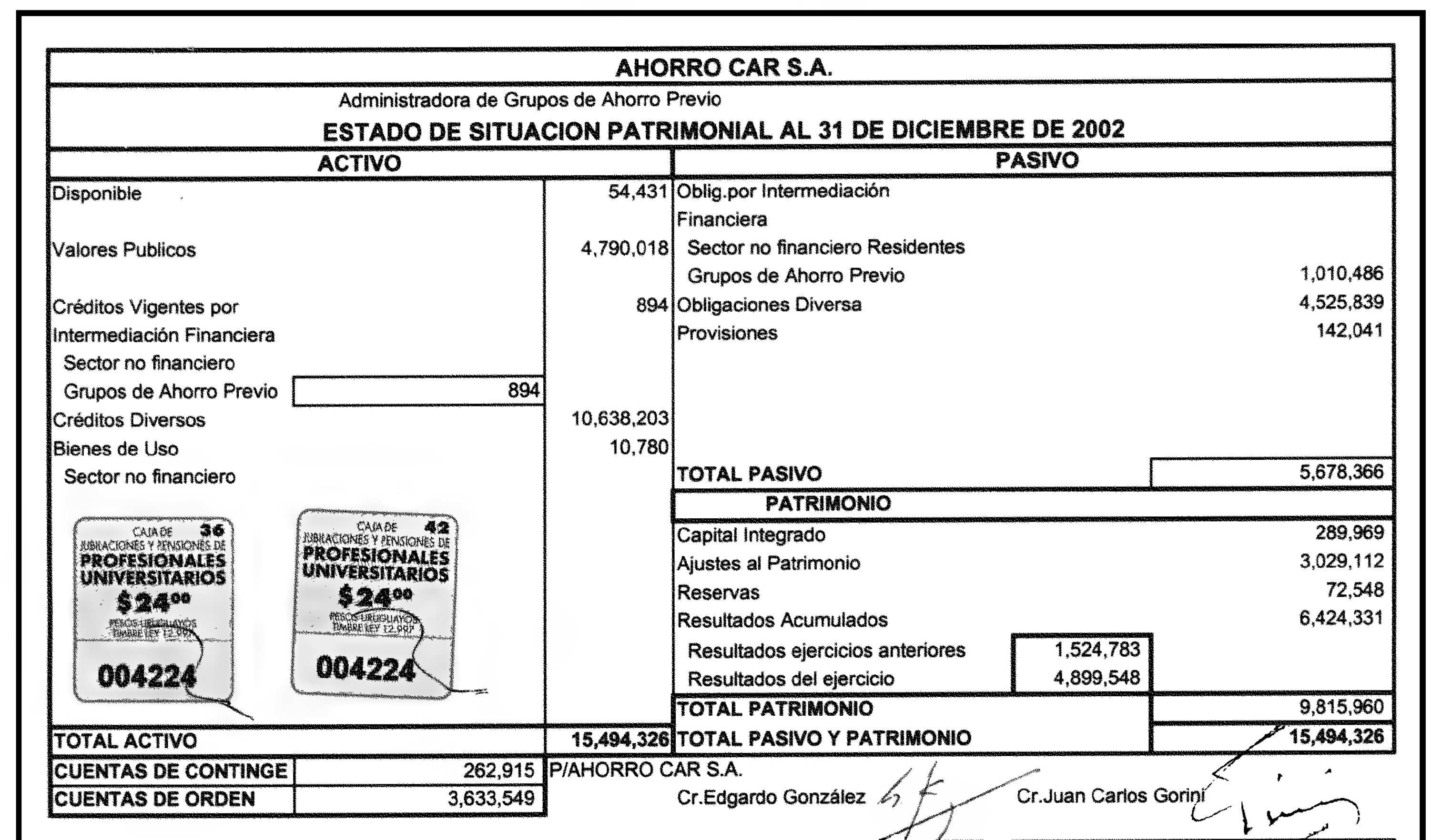
ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FRIDAF S.A

OBJETO: usuario directo o indirecto de zona franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los inc. A) B) C) y D) del art. 2 de la Ley 15.921.
CAPITAL: $U 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: Nº 1845 28 03 03.
28) $ 1485 1/p 14388 Abr 08- Abr 08 (0139)

TINSYSFUL S.A

OBJETO: usuario directo o indirecto de zona franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los inc. A) B) C) y D) del art. 2 de la Ley 15.921.
CAPITAL: $U 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: Nº 1844 28 03 03.
28) $ 1485 1/p 14389 Abr 08- Abr 08 (0140)



AHORRO CAR S.A.

Administradora de Grupos de Ahorro Previo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		54,431	Oblig.por Intermediación Financiera		
Valores Publicos		4,790,018	Sector no financiero Residentes		
			Grupos de Ahorro Previo		1,010,486
Créditos Vigentes por Intermediación Financiera		894	Obligaciones Diversa		4,525,839
			Provisiones		142,041
Sector no financiero					
Grupos de Ahorro Previo	894				
Créditos Diversos		10,638,203			
Bienes de Uso		10,780			
Sector no financiero			TOTAL PASIVO		5,678,366
			PATRIMONIO		
			Capital Integrado		289,969
			Ajustes al Patrimonio		3,029,112
			Reservas		72,548
			Resultados Acumulados		6,424,331
			Resultados ejercicios anteriores	1,524,783	
			Resultados del ejercicio	4,899,548	
			TOTAL PATRIMONIO		9,815,960
TOTAL ACTIVO		15,494,326	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		15,494,326
CUENTAS DE CONTINGE	262,915				
CUENTAS DE ORDEN	3,633,549				

P/AHORRO CAR S.A.

Cr.Edgardo González Cr.Juan Carlos Gorini

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Ganancias Financieras		5,309,317
Pérdidas Financieras		(1,083,221)
Resultado financiero antes de previsiones		4,226,096
Previsiones		(22,528)
Resultado financiero después de previsiones		4,203,568
Resultado Bruto		4,203,568
Otras Ganancias operativas		905,329
Otras pérdidas operativas		(292,313)
Gastos de Personal	(101,155)	
Gastos Generales	(51,505)	
Amortizaciones	(13,414)	
Otros	(126,239)	
Resultado operativo neto		4,816,584
resultado de ejercicios anteriores		97,864
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C		4,914,448
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		(14,900)
Resultado del ejercicio		4,899,548

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1- Información Básica de la Empresa

AHORRO CAR S.A. es una sociedad anónima con acciones nominativas cuyo accionista mayoritario es SEVEL URUGUAY S.A. Su actividad es administrar y organizar círculos cerrados y consorcios.

1.1) Base de preparación de los Estados Contables.

Los Estados Contables que se exponen precedentemente fueron formulados de acuerdo a las Normas legales e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. Han sido confeccionadas sobre la base de costos históricos con excepción de las operaciones en moneda extranjera y los bienes de uso de acuerdo a lo que se expresa en las notas 3.1) y 3.3).

En el Capítulo Ajustes al Patrimonio se incluye el ajuste global por inflación que la sociedad realizaba en lo ejercicios anteriores.

1.2) Capital Social

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 289.969, está representado por acciones nominativas de $ 1 de valor nominal

2) APROBACION DE ESTADOS CONTABLES

A la fecha de publicación de los Estados Contables aún no se ha realizado la Asamblea Ordinaria de Accionistas para su aprobación, como lo que establece la ley 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

3) Información referente a Activos y Pasivos.

3.1) Moneda Extranjera

Los Activos y Pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio han sido actualizados de acuerdo a la cotización de un dólar estadounidense equivalente a $ 27.20 y la diferencia fue volcada a resultados del ejercicio.

3.2) Posición en Moneda Extranjera

La sociedad presentaba a fecha de cierre una posición neta activa de U$S 364.349

3.3)Bienes de Uso.

Los bienes de Uso se presentan a costo Histórico revaluado de acuerdo a los criterios vigentes en materia fiscal.

28) $ 9742 1/p 14400 Abr 08- Abr 08 (0141)

ALOA S.A. -
Aumento de capital

Capital = $ 2:000.000.-
Fecha = 26 02 03
Inscripción = 19 03 03 No. 1590.
28) $ 990 1/p 14403 Abr 08- Abr 08 (0142)

COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A. (COVISEG S.A.)

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Prestación de servicios de seguridad, vigilancia y transporte de valores siendo esta su actividad principal. Instalar, programar y mantener aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica. Centralizar equipos de seguridad en todas sus modalidades, instalación de alarmas y circuitos cerrados de televisión. Asesoramiento y planificación de actividades de seguridad. Prestación de servicios de limpieza. Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles. Importación, exportación y representaciones. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos y anexos de comunicaciones, electrónica, electrotecnia, mecánica, obras de ingeniería, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transporte. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
31 03 2003; 1854.
28) $ 3465 1/p 14417 Abr 08- Abr 08 (0143)

COMPAÑIA POLAER SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 500.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
27.05.2002; 4085.
28) $ 2970 1/p 14418 Abr 08- Abr 08 (0144)

PORT DOTHEY SAN SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
Cien Años
DOLARES 500.000.-
En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cedulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importacion, exportacion, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el pais, respetando el articulo 7º ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen a que se acoge. Registro: 27.4.95; Nº 816; Fº 872; Lº 1.
28) $ 2970 1/p 14419 Abr 08- Abr 08 (0145)

PLORED MAN CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
Cien Años
DOLARES 500.000.-
En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cedulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importacion, exportacion, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el pais, respetando el articulo 7º ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen a que se acoge. Registro: 27.4.95; Nº 794; Fº 850; Lº 1.
28) $ 2970 1/p 14420 Abr 08- Abr 08 (0146)

VANCO STELL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
Cien Años
DOLARES 500.000.-
En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cedulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importacion, exportacion, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el pais, respetando el articulo 7º ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen a que se acoge. Registro: 05.05.95; Nº 925; Fº 1012; Lº 2.
28) $ 2970 1/p 14421 Abr 08- Abr 08 (0147)

SANIX TRADING CORPORATION S.A.

Asamblea del 31 08 02 cambia la moneda en que se expresa el capital social a U$S.-
Registro: 25 03 03, Nº 1712.
28) $ 990 1/p 14455 Abr 08- Abr 08 (0148)

CODIPA S.A.

Asamblea de fecha 30 12 2002 resolvió aumentar el Capital, a U$S 2:500.000.- (dólares estadounidenses dos millones quinientos mil).-
Registro: 21 03 2003, Nº 1656.
28) $ 990 1/p 14456 Abr 08- Abr 08 (0149)

TIFFANIS ESTATES S.A.

Capital: U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior, realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras -incluyendo las correspondientes transferencias bancarias por cuenta propia o de terceros pero con excepción de las operaciones previstas en el literal B del artículo 2º de la Ley 11.073-, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; efectuar todos los actos necesarios tendientes a la realización del objeto social. En el país, realizar todas las actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 26 03 2003, Nº 1768.
28) $ 3960 1/p 14457 Abr 08- Abr 08 (0150)

VELADY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta; Constitución, participación o adquisición de empre-

sas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares: 100.000. INSCRIPCION: 5 2 03, 705.
28) $ 2475 1/p 14461 Abr 08- Abr 08 (0151)

HONIPARK S.A.

Asamblea: 27 11 2002
Art. 3 Capital: $ 20.000.000
Inscripción: 27 3 03, Nº 1803.
28) $ 990 1/p 14483 Abr 08- Abr 08 (0152)

DETOLMIN S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 31 08 02 se resolvió modificar el Art. 3
CAPITAL: $ 50.000.000
INSCRIPCION: 03 04 03, 1939.
28) $ 990 1/p 14488 Abr 08- Abr 08 (0153)

DEADALUS AVIATION FINANCING S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
28 03 2003, 1814.
28) $ 3465 1/p 14498 Abr 08- Abr 08 (0154)

KEY AVIATION S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
28 03 2003, 1815.
28) $ 3465 1/p 14499 Abr 08- Abr 08 (0155)

KEYVER COMPANY S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1740.
28) $ 2970 1/p 14500 Abr 08- Abr 08 (0156)

LENMARY S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1741.
28) $ 2970 1/p 14501 Abr 08- Abr 08 (0157)

NAMORAT CORP. S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1743.
28) $ 2970 1/p 14502 Abr 08- Abr 08 (0158)

CORLEIS S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1754.
28) $ 2970 1/p 14503 Abr 08- Abr 08 (0159)

PORTMARK S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1744.
28) $ 2970 1/p 14504 Abr 08- Abr 08 (0160)

RAYSIS INTERNATIONAL S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1745.
28) $ 2970 1/p 14505 Abr 08- Abr 08 (0161)

RISMARE S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1746.
28) $ 2970 1/p 14506 Abr 08- Abr 08 (0162)

ARTELAY S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1747.
28) $ 2970 1/p 14507 Abr 08- Abr 08 (0163)

GENESUN INVERSIONES S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1751.
28) $ 2970 1/p 14508 Abr 08- Abr 08 (0164)

KALFUR & CO. S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1752.
28) $ 2970 1/p 14509 Abr 08- Abr 08 (0165)

KALINTER S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26 03 03, 1753.
28) $ 2970 1/p 14510 Abr 08- Abr 08 (0166)

FERMIT ESTATE S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimenta-

ción, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1755.
28) $ 2970 1/p 14511 Abr 08- Abr 08 (0167)

GADREY & CO. S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1756.
28) $ 2970 1/p 14512 Abr 08- Abr 08 (0168)

CARLAIS TRADING S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1757.
28) $ 2970 1/p 14513 Abr 08- Abr 08 (0169)

REDELAC S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1759.
28) $ 2970 1/p 14514 Abr 08- Abr 08 (0170)

BONGEST AMERICA S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1758.
28) $ 2970 1/p 14515 Abr 08- Abr 08 (0171)

GELAM DO SUL S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1760.
28) $ 2970 1/p 14516 Abr 08- Abr 08 (0172)

REFORMAS

LOS EUCALIPTUS S.A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 20/12/02
Modifica Art. 8
Registro: Nro. 1863
Fecha 31/03/03.
28) $ 990 1/p 14390 Abr 08- Abr 08 (0173)

CAPENSIS P.E. S.A.
(antes Verisur S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea: 30/11/02
Modifica artículos 1º y 3º
Capital: $ 1.200.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 24/3/03, Nº 1691.
28) $ 990 1/p 14395 Abr 08- Abr 08 (0174)

DUTTONHILL S.A. -
Reforma de estatuto

Fecha = 12/11/02
Capital = $ 10:000.000.-
Acciones al portador
Inscripción = 01/04/03 No. 1898.
28) $ 990 1/p 14401 Abr 08- Abr 08 (0175)

ASHTONVILLE S.A. -
Reforma de estatuto

Fecha = 12/11/02
Capital = $ 10:000.000.-
Acciones al portador
Inscripción = 21/03/03 No. 1658.
28) $ 990 1/p 14402 Abr 08- Abr 08 (0176)

ABERLOUR GESTIONES Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTO

Modificación: Artículo 3º.
Capital social: R$ 10.000.000,00.
Inscripción: 1703, 25/03/03.
28) $ 990 1/p 14449 Abr 08- Abr 08 (0177)

UNION VENDING S.A.
en adelante
BIANCHI VENDING URUGUAY S.A.
Reforma.

Asamblea: 17/02/2003.
Reforma: Art. 1 de Estatutos Sociales.
Inscripción: Registro Público de Comercio: 19/03/2003 Nº 1600.
28) $ 990 1/p 14496 Abr 08- Abr 08 (0178)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**